

Organización del Fútbol del Interior (O.F.I.)
Consejo Ejecutivo



Montevideo, 14 de Agosto de 2024

CIRCULAR Nº 2698

REF.: 78 CONGRESO ORDINARIO DE OFI

Sábado 14 de Setiembre de 2024

CONVOCATORIA

Señor Presidente:

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto (Capítulo IV, Sección II, arts. 30° al 37°), el Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior **CONVOCA** a los Sectores afiliados para el **78° CONGRESO ORDINARIO**, a celebrarse en la ciudad de **TACUAREMBÓ**, el día **SÁBADO 14 DE SETIEMBRE DE 2024**

De acuerdo al Estatuto, **CADA SECTOR TENDRA UN VOTO.** (art. 31°).

Los Sres. delegados de los Sectores deberán presentar ante el Congreso los **PODERES**, correspondientes con su designación, especificando el **SECTOR** a que representan, en los formularios correspondientes, firmados por el Presidente y Secretario en ejercicio, según cada caso, con los sellos y membretes respectivos.

QUEDA HECHA LA CONVOCATORIA.

Saludan a Ud. muy atentamente,


Sr. Jorge Ortíz
Secretario


Sr. Sebastián Sosa
Presidente

+

MEMORIA ANUAL

Ejercicio 2023/2024

La presente Memoria corresponde al ejercicio 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.

CAPÍTULO I - RESOLUCIONES CONGRESO ORDINARIO ANTERIOR (Atlántida, 16 de setiembre de 2023)

1. MEMORIA ANUAL - *Es aprobada la Memoria Anual del Ejercicio 2022/2023.*
2. BALANCE - *Se aprobó el Balance del Ejercicio 2022/2023.*
3. AJUSTES AL PRESUPUESTO - *Se aprobaron los ajustes al Presupuesto.*
4. MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS - *Fueron aprobadas las siguientes modificaciones:*
 - a) Art. 259. *d) Podrán ser nominados como integrantes del Colegio de Árbitros de las afiliadas.*
 - b) Art.158. *Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior los árbitros aspirantes participantes del curso que se trate podrán actuar como asistentes, en sus respectivas Ligas, por el periodo máximo de 2 años. Si en ese periodo no se aprueba el curso, podrá volver a inscribirse como aspirante, pero no podrá actuar como aspirante hasta no haber culminado el curso.*
 - c) Art. 233. *Está absolutamente prohibido a los Veedores de árbitros:*
 - a) *Valerse de otras personas para obtener o corroborar información a ser asentada en el Informe Confidencial.*
 - d) Art. 234. *Los Veedores de Árbitros oficiales tendrán los siguientes derechos:*
 - a) *Valerse de medios audiovisuales y tecnológicos para obtener o corroborar información a ser asentada en el Informe Confidencial.*
 - b) *Solicitar no ser designado expresando los motivos y tiempos de esta.*
 - c) *Recibir toda la información general y particular necesaria a efectos del mejor desempeño de su actividad.*
 - d) *Se valore su calidad profesional sin tomar en consideración las creencias políticas, religiosas, etc., y cualquier otra participación social o laboral.*
 - e) *Recibir toda información necesaria para el desempeño de su labor en concordancia con las exigencias previstas en este reglamento.*
 - f) *Tener una ubicación acorde con su labor y que le permita un correcto desempeño, para lo cual OFI les asignará un carné de libre acceso que permita el ingreso a todos los escenarios en lugar de preferencia.*
 - e) Art. 252. *Para ser Instructor de árbitros se requiere:*
 - a) *Tener 25 (veinticinco) o más años de edad y no integrar en el mismo periodo, la directiva de alguna de las afiliadas a OFI.*
 - b) *Haber cursado ciclo básico de Enseñanza Secundaria.*
 - c) *No ser funcionario remunerado u honorario con Clubes, Ligas, Sectores o Confederaciones, excepto en los casos establecidos en el art. 259. O que haya transcurrido un año*

desde el cese de la actividad.

d) No haber sido objeto de sanción grave por parte de Órganos de OFI.

e) Quienes hayan participado en la actividad arbitral, deberán dejar pasar un año desde su retiro.

f) Presentar “Certificado de Antecedentes Judiciales según la Ley 19.791” con destino a la Organización del Fútbol del Interior y Certificado de No inscripción en Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (artículo 104 de la Ley 19.889)

f) Modificaciones Código de Penas:

Art. 270. DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ALTERAN EL MONTO DE LA PENA

I) CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

a) Buena Conducta - La buena conducta anterior, emergente de tener el infractor la ficha libre, entendiéndose por ficha libre, el no registrar sanciones anteriores durante la temporada en que se cometió de la infracción.

b) Escasa entidad de infracciones anteriores - La circunstancia de no haber merecido por infracciones en el lapso indicado en el inciso a), pena de suspensión.

c) Primariedad Relativa - El hecho de no haber sido sancionado durante la temporada en que se comete la infracción, o no haber cumplido, en el mismo lapso, ninguna sanción anterior.

II) CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

La reincidencia - Se entiende por reincidencia el acto de cometer una infracción dentro de la misma temporada en que se ha cumplido una pena de suspensión, impuesta por una infracción anterior.

La reiteración - Se entiende por reiteración, la comisión, dentro de la misma temporada de otra u otras infracciones antes de haber sido sancionado el autor por faltas anteriores. En caso de existir reiteración se dictará un fallo único para todas las infracciones.

Si los hechos no se cometieron, todos en relación con el mismo espectáculo, se procederá a dictar el fallo correspondiente a la primera infracción y al fallarse la segunda o las subsiguientes se establecerá la pena única para todas ellas, de acuerdo con lo establecido en artículo siguiente. Interín no se fije la pena única se cumplirán las penas que se determinan para la primera o primeras infracciones.

Art. 280. Agresión Simple contra los Árbitros

Quienes empujen, tomen del cuerpo, les tiren de cualquier manera la pelota, ataquen los emblemas de su autoridad (uniforme, silbato, banderín, tarjetas, etc.) , o sometan a los árbitros de un partido a cualquier hecho físico, que por su naturaleza o circunstancias no pueda ser considerado como destinado a infligir un castigo corporal, o que lo haga objeto de amenazas con hechos o palabras, serán sancionados con suspensión de 5 (cinco) partidos, abatible a 3 (tres), aumentable a 7 (siete).

Art. 286. Protestas Improcedentes

Quienes protesten una decisión del árbitro, si ya estuvieren observados por cualquier causa, serán sancionados con suspensión por 1 (uno) a 2 (dos) partidos.

Art. 289. Simulación

Quienes con gestos o actitudes, tiendan a inducir en error a los árbitros respecto a infracciones o lesiones, si ya estuvieren observados por cualquier causa, serán sancionados con suspensión por 1 (uno) a 2 (dos) partidos.

Art. 296. Injurias

Quienes ofendan o injurien de hecho o verbalmente a un jugador, funcionario técnico o ayudante, fuera de los casos de los artículos 292 y 293, serán sancionados con suspensión por 1 (uno)

a 2 (dos) partidos.

Art. 303. Estímulos y sobornos.

Quienes prometieren o dieran, aceptaren o recibieren cualquier provecho o ventaja ilegítima, con el fin de alterar el rendimiento normal de quien actúa en un partido o el resultado del mismo, serán suspendidos de uno (1) a dos (2) años en toda actividad.

Si el responsable fuera un dirigente o funcionario de un club, la sanción consistirá en la suspensión del club en toda actividad de OFI y en la Liga afiliada, en la categoría en que se origina la infracción, de doce (12) a veinticuatro (24) meses.

Las penas referidas se aplicarán en su máximo grado si la maniobra estuviere destinada a afectar ascensos o descensos de clubes. La sala respectiva y/o el Tribunal de Ética si correspondiere, fallaran en todos los casos del presente artículo, por convicción moral.

Art.313 Bis Ejecución de suspensiones de directores técnicos y demás auxiliares.

a) El director deportivo/entrenador, cualquier miembro del cuerpo técnico o restantes oficiales, que fueran sancionados con la suspensión de sus funciones, podrán presenciar el partido/os en los cuales esté vigente su suspensión únicamente desde las gradas. No podrá acceder al vestuario, túnel, banca o área técnica antes ni durante el partido, ni en el entretiempo, ni en su tiempo complementario o definición por tiros penales.

b) La violación de este artículo implicará la pérdida de puntos, acorde a lo dispuesto en el artículo 315 del presente reglamento.

c) Las suspensiones impuestas a un jugador/entrenador se aplica tanto a su condición de jugador como a la de entrenador.

d) Si un jugador que ha sido suspendido adquiere la capacidad de director deportivo/entrenador durante el periodo de la suspensión, deberá cumplir la parte restante de la sanción en su nueva calidad.

g) Art. 427. (Segundo Párrafo)

Para la Copa Nacional de Clubes los Sectores con 10 o más Instituciones pueden inscribir hasta 2 clubes, los que cuenten con 20 o más Instituciones hasta 3 clubes y quienes tengan 30 o más Instituciones hasta 4 Clubes, pudiendo estos salir indistintamente de ambos Sectores, respetando los cupos a que tiene derecho, en los casos de disputarse campeonatos departamentales en forma fehaciente.

h) Art. 430.

5) El Consejo Ejecutivo, por razones fundadas, podrá disminuir las sanciones previstas cuando se trate de competencias de formativas y/o fútbol femenino.

i) EXIGIBILIDAD TITULO ENTRENADOR

1. Suspéndase hasta el día 1 de Octubre de 2024, la exigencia para el desempeño de la función de entrenador de la licencia B Conmebol, Módulo II o Segundo Nivel con carácter general para todas las Ligas afiliadas a OFI.

2. Implementar que gradualmente, en forma progresiva, a medida que pase el tiempo y que en más lugares se realicen cursos y que las Ligas tengan más capacitados, se establecerá la obligatoriedad conforme con el siguiente régimen:

a- Desde el 1 de Octubre de 2024 para categorías sub14, sub15, sub16 y sub17.

b- Desde el 1 de Octubre de 2025 para categorías sub18 a sub20.

c- Desde el 1 de Octubre de 2026 para categoría Absoluta.

3. Encomendar al Consejo Ejecutivo de OFI y al Consejo Técnico Sector Entrenadores a los efectos de que con la mayor celeridad posible se tienda a la implementación de un sistema que garantice mayor accesibilidad a los cursos de capacitación por parte de todas las Ligas afiliadas a OFI. 4. El Congreso Ordinario de OFI a celebrarse en el mes de Setiembre de 2024, establecerá la reglamentación, así como el régimen punitivo y sancionatorio aplicable en caso de incumplimiento.

5. FIRMA ACTAS - Se designó a los delegados de Canelones Interior, Salto Capital y San José Interior para firmar el acta

CAPÍTULO II - RESOLUCIONES CONGRESO EXTRAORDINARIO (Montevideo, 21 de octubre de 2023)

El Congreso Extraordinario, reunido en Montevideo el 21 de octubre de 2023, resolvió:

1. TÍTULO DE ENTRENADOR - De la exigibilidad de Título de Entrenador/a en el ámbito de OFI para competencias locales y régimen transitorio de excepción (Constancia de Formación).

1) Derógase a partir del 31 de diciembre de 2023, el Literal i) de la Resolución adoptada por el 77° Congreso Ordinario de la Organización del Fútbol del Interior, celebrado en Atlántida el sábado 16 de setiembre de 2023.

2) En su lugar, incorporase a partir del 1 de enero de 2024 el literal i) en Sección XV - Disposiciones Varias en el Reglamento General de OFI. "De la exigibilidad de Título de Entrenador en el ámbito de OFI para competencias locales y régimen transitorio de excepción (Constancia de Formación)".

1.1) Denominación de la Licencia a exigir para Entrenadores de Fútbol para encuentros oficiales en el ámbito de la Organización del Fútbol del Interior: Régimen de Licencia B Conmebol (Fútbol Amateur -Fútbol Formativo hasta sub-15.), Módulo II o Segundo Nivel, con carácter general para todas las Ligas afiliadas a OFI.

1.2) Instrumentación de control desde el punto de vista administrativo y de control previo a la competencia: Los Entrenadores/as deberán estar verificados/as en el Sistema Comet de conformidad con los artículos 408.3, 412 numerales 7, 8 y 9 artículo 415 del Reglamento General de OFI.

1.3) De la sanción ante la omisión o incumplimiento de los clubes de no contar o incorporar Oficiales NO Verificados o inhabilitados en partidos "oficiales" en campeonatos de Ligas: El club que incluya (participación efectiva en cancha) en encuentros oficiales a Entrenadores/as no verificados/as o inhabilitados/as en los partidos oficiales perderá los puntos en disputa los que se adjudicarán a su ocasional adversario, siempre que haya presentado el reclamo correspondiente ante el Tribunal Arbitral o de Penas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 339 del Reglamento General de OFI. (Código de Procedimiento).

1.4) De las sanciones disciplinarias a Oficiales por parte de los órganos jurisdiccionales: El Entrenador/a como Oficial se encuentra sujeto al Código de Penas de la Organización de Fútbol del Interior. Sección VIII (Código de Penas) del Reglamento General.

1.5) Régimen transitorio y de excepción a la exigibilidad de Licencia B). De la Constancia de formación. El Consejo Técnico Sector Entrenadores de OFI (en adelante CTSE), emitirá Constancia de Formación en régimen de excepción con registro en el Sistema Comet, por única vez hasta el 31 de diciembre de 2026, en los siguientes casos:

a) Las personas que se encuentren cursando en el mes de octubre del corriente año en forma reglamentaria en los cursos del CTSE de OFI la Licencia "B" Conmebol, a su solicitud se le otorgará una Constancia de Formación por única vez, que caducará en el sistema Comet en forma automática al día 31 de diciembre de 2026.

b) El CTSE podrá autorizar y fiscalizará la expedición de Constancia de Formación en los siguientes casos:

a) las personas que posean Licencia "C" Conmebol, cursos o diplomas otorgados desde 1994 con similitud en carga horaria y contenido curricular a la Licencia C que además posean reconocida trayectoria y la misma sea acreditada por la Liga. La Constancia de Formación se emitirá por única vez y tendrá validez hasta el día 31 de diciembre de 2026. Dentro de ese plazo, caducará de forma automática en el sistema Comet la autorización, de no acreditarse haber aprobado la Licencia "B" Conmebol o la que corresponda como equivalente a futuro.

c) Encomendar al CTSE la realización de un curso que permita otorgar una Licencia Amateur OFI a quienes cuenten con reconocida trayectoria y sea acreditada por la Liga en el ámbito de la Organización del Fútbol del Interior. El alcance de la Licencia Amateur OFI será válida únicamente por el Sector de la Liga que emite la constancia, no pudiendo actuar el titular de la Licencia en ninguna otro Sector. Esta licencia caducará en el Sistema Comet el día 31 de diciembre de 2026.

d) El presente régimen de transición es sin perjuicio de disposiciones legales nacionales o asociacionistas que deban ser incorporadas sin modificación al sistema normativo de la Organización del Fútbol del Interior en el futuro.

e) El Congreso autoriza al Consejo Ejecutivo de OFI a realizar todas las modificaciones para resolver toda cuestión administrativa o establecer cuestiones reglamentarias no previstas en la presente reglamentación, con la finalidad de hacer operativo y eficaz el sistema de Licencia de Entrenadores/as previsto en régimen transitorio y de excepción.

1.6) Facúltase al Consejo Ejecutivo de OFI a los efectos de crear una Comisión Especial, que tendrá la finalidad de implementar con la mayor celeridad posible y en su totalidad la efectiva aplicación de la legislación vigente, en el marco del sistema COMET. Anexo - Del fomento y promoción de cursos de formación y desarrollo para Entrenadores/as.

1.- Las Ligas afiliadas con dificultades acreditadas ante el Consejo Ejecutivo podrán ser beneficiarias de Cursos de Entrenadores/as para Licencia "C" y "B" en forma gratuita. Las personas beneficiarias a instancia de la Liga estarán habilitadas a actuar únicamente en el ámbito de jurisdicción de la Liga que solicitó el beneficio (dejándose constancia en el Sistema Comet). Esta inhabilitación especial quedará sin efecto, si la persona beneficiaria paga el valor económico total del o de los cursos de formación que se hubiera beneficiado (dejándose constancia en el Sistema Comet).

2.- Para facilitar la realización del Curso Licencia "B" a aquellas personas que no tengan Ciclo Básico aprobado, podrán inscribirse y realizar el curso en forma CONDICIONAL. Culminado el curso de Licencia B se otorgará un plazo de tres años para acreditar el Ciclo Básico aprobado (escolaridad expedida a nombre de la OFI). Pasado ese plazo no se otorgará la Licencia quedando sin efecto la Licencia cursada.

3.- El Consejo Ejecutivo otorgará bonificaciones en los Cursos de Entrenadores Licencia "B" por una única vez a las Ligas, a efectos de fomentar el desarrollo y formación Entrenadores/as.

4.- Se validará por parte del CTSE a : - Licencia C a los que hayan aprobado el antiguo Módulo I - Licencia B a los que hayan aprobado el antiguo Módulo II

2. DERECHOS TELEVISIÓN - Se autorizó, en forma unánime, al Consejo Ejecutivo para que resuelva si se si se amplía o no el contrato televisivo con la empresa TENFIELD por el año 2024, en atención a la adenda firmada por el Ejecutivo anterior.

3. FIRMA ACTAS - Para firmar el acta del presente Congreso Extraordinario de OFI, la Mesa designa a las delegaciones de Flores Capital, Rocha Interior y Rivera Interior.

CAPÍTULO III - RESOLUCIONES SOBRE REGLAMENTO GENERAL

El Consejo Ejecutivo, por Circular 2663 del 21 de diciembre de 2023, resolvió aprobar las siguientes disposiciones, a efectos de regular las disciplinas de Fútbol Sala y Fútbol Playa que se incorporaron a la Organización.

SECCIÓN XV - De las disciplinas de Fútbol Sala y Fútbol Playa en el ámbito de la Organización del Fútbol del Interior.

Todos los términos que se refieren a personas físicas se aplican indistintamente a hombres y a mujeres. El uso del singular incluye también el plural y viceversa.

Capítulo 1 De la competencia del Consejo Ejecutivo para su implementación y regulación.

471°. En el marco de lo dispuesto en los artículos 2, 38, 42 numerales I), II), XIV), XIX), XXVIII) del Estatuto de OFI, el Consejo Ejecutivo reglamenta y proyecta la normativa que regulará la inscripción, régimen disciplinario y transferencias de los jugadores y las jugadoras que se inscriban para participar en campeonatos de las disciplinas de fútbol Sala y Playa que organice dicho Consejo o sus Ligas afiliadas. Se entiende por Fútbol Sala: fútbol que se disputa de acuerdo con las Reglas de Juego del Futsal de la FIFA, que han sido elaboradas por la FIFA en colaboración con la Subcomisión del International Football Association Board. Se entiende por Fútbol Playa: fútbol que se disputa bajo las Reglas de Juego de Beach Soccer aprobadas y publicadas por la FIFA. Fútbol de once jugadores: fútbol que se disputa de acuerdo con las Reglas del Juego de la FIFA, promulgadas por el International Football Association Board.

Capítulo 2 Reglas sobre el estatuto y la transferencia de jugadores de fútbol Sala y Playa

472°. Ámbito de aplicación

1°) Las normas del Estatuto y Reglamento General de OFI son aplicables a la disciplina de los jugadores de fútbol Sala y Fútbol Playa en todo lo relacionado a la inscripción, estatuto de los jugadores, su elegibilidad para participar en el fútbol organizado, así como su transferencia entre clubes de OFI y entre clubes OFI/AUF o viceversa.

2°) Estas reglas se aplican sin reservas a jugadores y jugadoras, tanto aficionados y aficionadas como profesionales, salvo que se prevea alguna disposición especial aplicable.

473° Inscripción de jugadores

1°) Un jugador para participar con un club debe inscribirse como jugador profesional o aficionado. Solo los jugadores inscritos pueden participar en el fútbol Sala y Playa organizado. Mediante la inscripción, el jugador se obliga a aceptar el Estatuto y reglamentos de OFI, de la LIGA, así como el reglamento particular de la competencia, además de los Estatutos y reglamentos de la FIFA, Conmebol y AUF.

2°) Un jugador puede estar inscrito en un solo club de fútbol Sala o Playa. Sin embargo, puede estar inscrito al mismo tiempo en un club de fútbol once. No es necesario que el club de fútbol Sala, Playa o el club de fútbol once pertenezcan a la misma Liga.

3°) Un jugador profesional que esté bajo contrato en un club de fútbol once solo podrá firmar otro contrato profesional con un club de fútbol Sala o Playa distinto si tiene la autorización por escrito de su club de fútbol once (y viceversa).

4°) Los jugadores de fútbol Sala y Playa pueden estar inscritos en un máximo de tres clubes de fútbol Sala o Playa durante una temporada. Durante este periodo el jugador es elegible para jugar partidos oficiales solamente por dos clubes.

5°) En cualquier caso, se tendrá en cuenta la integridad deportiva de la competición. En particular, el jugador de fútbol Sala o Playa no será elegible para jugar en partidos oficiales por más de dos clubes durante la misma temporada en el mismo campeonato nacional o copa, a reserva de estipulaciones más rigurosas en los reglamentos individuales de competiciones organizadas por OFI o de las Ligas afiliadas.

474°. Aplicación de sanciones disciplinarias

1°) Las infracciones de cualesquiera de las disposiciones establecidas en el Reglamento General del OFI Sección VIII - Código de Penas - serán aplicables al fútbol Sala y Playa, con las excepciones que se establecen en forma expresa a continuación.

2°) Una suspensión de partidos impuesta a un jugador por una infracción cometida durante un partido de fútbol Sala o Playa o en relación con un partido de fútbol Sala o Playa, solo afectará a la participación de dicho jugador con su club de fútbol Sala o Playa de la disciplina. Del mismo modo, la suspensión de partidos impuesta a un jugador de fútbol once solo afectará a la participación de dicho jugador con su club de fútbol once.

3°) Una suspensión por un número determinado de días o meses afectará a la participación del jugador tanto en su club de fútbol Sala, Playa como en su club de fútbol once, indistintamente de que haya sido cometida en el fútbol Sala, Playa o en el

fútbol once.

4°) En el caso en que un jugador de fútbol Sala o Playa esté inscrito al mismo tiempo en un club de fútbol Sala o Playa y en un club de fútbol once que pertenecen a dos Ligas distintas, la Liga en la que el jugador está inscrito deberá notificar una suspensión impuesta por días y meses a la segunda Liga en la que pueda estar inscrito el jugador.

475°. Casos no previstos Los casos no previstos en la presente reglamentación, así como todo caso de fuerza mayor serán resueltos por el Consejo Ejecutivo de OFI.

Asimismo, por Circular 2662 de la misma fecha, se comunicó la obligación del uso de un nuevo formulario de inscripción de jugadores, el que contempla entre otras cosas, la disciplina deportiva a la que se solicita la inscripción. El uso de este formulario se estableció como obligatorio para todas las inscripciones recibidas a partir del 1° de enero de 2024.

CAPÍTULO IV - ACTIVIDAD DEPORTIVA

a) Copa Nacional de Clubes Divisional A 2023

El campeonato comenzó el 22 de Abril de 2023 con la participación de 24 clubes campeones. La competencia se organizó en fases de grupos en la primera etapa, de las cuales los mejores equipos clasificaron a una segunda fase de grupos para acceder a la fase eliminatoria. El campeonato finalizó el 8 de Agosto de 2023 con el Club Universitario de Salto como campeón.

APORTE: En esta edición, debido a que el campeonato comienza en el cierre de balance 2022 - 2023 y comienzo de balance 2023 - 2024, les informare los aportes entregados a partir de Julio de 2023 ya que la información anterior ya fue entregada en el balance anterior.

Los gastos correspondientes a los aportes se abonaron a partir de Julio de 2023, aunque ya estaban previstos en el balance anterior.

A partir de Julio de 2023 los aportes fueron los siguientes:

- Aporte por localías: \$350.000 (U\$S 8.974)
- Árbitros (Traslados): \$333.708 (U\$S 8.557)

Total: U\$S 17.531

b) Copa Nacional de Clubes Divisional B 2023

El campeonato comenzó el 22 de Abril de 2023 con la participación de 56 clubes campeones. La competencia se organizó en fases de grupos en la primera etapa, de las cuales los mejores equipos clasificaron a una segunda fase de grupos para acceder a la fase eliminatoria. El campeonato finalizó el 8 de Agosto de 2023 con el Club Universitario de Salto como campeón.

APORTE: En esta edición, debido a que el campeonato comienza en el cierre de balance 2022 - 2023 y comienzo de balance 2023 - 2024, les informare los aportes

entregados a partir de Julio de 2023 ya que la información anterior ya fue entregada en el balance anterior.

A partir de Julio de 2023 los aportes fueron los siguientes:

- *Árbitros (Traslados): \$513.885 (U\$S 13.177)*
- *Aporte por localías: \$216.070 (U\$S 5.540)*

Total: U\$S 18.717

c) Campeonato de Selecciones Sub14, Sub15 e Integración con Sub17 2023

c.1) SUB 15

Nombre: “30° Campeonato Sub15 de Selecciones Nivel Nacional”

Participantes: 33

Inicio: 29 de Julio de 2023

Final: 18 de Noviembre de 2023

Partidos: 120

Fechas: 14

FORMA DE DISPUTA

Primera Fase:

En esta primera fase se conformaron 3 series de 3 equipos y 6 series de 4 equipos, por proximidad geográfica, disputándose partidos de ida y vuelta, todos contra todos. Clasificaron a la siguiente fase los dos primeros de las series de 4 equipos, los primeros de las series de 3 equipos y el mejor posicionado segundo de entre las series de 3.

Segunda Fase:

Con las 16 selecciones clasificadas se conformaron 8 llaves por proximidad geográfica, disputándose partidos de ida y vuelta. El mejor posicionado segundo entre las series de 3 equipos jugó contra el mejor clasificado de su confederación. Pasaron a la siguiente fase los ganadores de llaves.

Tercera Fase:

Con las 8 selecciones clasificadas, se conformaron 4 llaves, disputándose partidos de ida y vuelta. Pasaron a la siguiente fase las 4 selecciones ganadoras de llaves.

Cuarta Fase:

Con las cuatro selecciones clasificadas se conformaron 2 llaves, disputándose partidos de ida y vuelta.

Quinta Fase (Final):

Con las 2 selecciones clasificadas, se disputaron partidos de ida y vuelta, determinándose así el Campeón y Vicecampeón.

Semifinalistas: Liga Salteña, Liga de Florida, Liga de San José, Liga de Maldonado.

Finalistas: Liga Salteña, Liga de Maldonado

Campeón: Liga Salteña.

c.2) SUB 14

Nombre: “6° Campeonato Sub14 de Selecciones Nivel Nacional”

Participantes: 27

Inicio: 29 de Julio de 2023

Final: 18 de Noviembre de 2023

Partidos: 108

Fechas: 14

FORMA DE DISPUTA

Primera Fase:

En esta primera fase se conformaron por proximidad geográfica, 6 series de 4 equipos y 1 serie de 3 equipos, disputándose partidos a dos ruedas, todos contra todos. Clasificaron a la siguiente fase los dos primeros de cada serie y los dos terceros mejor posicionados de las series de 4 equipos.

Segunda Fase:

Con las 16 selecciones clasificadas se conformaron 8 llaves por proximidad geográfica, disputándose partidos de ida y vuelta. Los dos mejores terceros clasificados de las series de 4 equipos jugaron en esta fase con el mejor primero clasificado de su confederación. En caso de que los dos mejores terceros de las series de cuatro sean de la misma confederación, el segundo mejor tercero jugara contra el segundo mejor clasificado de la confederación. Pasaron a la siguiente fase los ganadores de llaves.

Tercera Fase:

Con las 8 selecciones clasificadas se conforman 4 llaves, disputándose partidos de ida y vuelta. Pasaron a cuartos las selecciones ganadoras de llaves.

Cuarta Fase:

Con las 4 selecciones clasificadas se conforman 2 llaves según esquema adjunto, disputándose partidos de ida y vuelta. Pasaron a semifinales las selecciones ganadoras de llaves.

Quinta Fase:

Con las 2 selecciones clasificadas, se disputaron partidos de ida y vuelta, determinándose así el Campeón y Vicecampeón.

Semifinalistas: Liga de Artigas, Liga de Soriano, Liga de Canelones, Liga de Maldonado.

Finalistas: Liga de Artigas, Liga de Maldonado.

Campeón: Liga de Artigas

APORTE: *El campeonato selecciones Sub14 y Sub15 se jugó en conjunto con el campeonato Integración con clubes de AUF en las categorías Sub14, Sub15 y Sub18 en OFI (Sub17 en AUF). En estos campeonato se cubrieron los costos del transporte de las selecciones, la seguridad, el arancel de los árbitros y su traslado.*

Los aportes fueron los siguientes:

- *Proveedores (Seguridad y Traslado): \$5.227.668 (U\$S 134.042)*
- *Proveedores Integración (Seguridad y Transporte): \$3.246.0016 (U\$S 83.231)*
- *Árbitros Sub14 - Sub15: \$3.700.650 (U\$S 94.888)*

- *Árbitros Integración: \$1.815.981 (U\$S 46.564)*
- *Varios (Lanzamiento, veedores, trofeos): \$128.980 (U\$S 3.307)*
- *Varios Integración: \$ 4.651 (U\$S 119)*

Total: U\$S 362.151

d) Copa Nacional de Fútbol Femenino categoría Absoluta 2023

Nombre: 21ª Copa Nacional de Fútbol Femenino

Participantes: 49

Inicio: 9 de Julio de 2023

Final: 4 de Noviembre de 2023

Partidos: 156

Fechas: 17

FORMA DE DISPUTA

Fase Cero (Preliminar):

En esta fase se conformaron 6 series de 3 equipos y 2 series de 4 equipos, por proximidad geográfica, disputándose partidos en un régimen de todos contra todos, a una rueda. Clasificaron a la primera fase los primeros de cada serie y el segundo mejor posicionado de entre las dos series de 4 equipos (9 equipos).

Primera Fase:

Con los 23 equipos clasificados directamente a la primera fase, más los 9 equipos clasificados de la fase preliminar, se conformaron 8 series de 4 equipos cada una, por proximidad geográfica. Las series se disputaron en régimen de todos contra todos, a dos ruedas. Clasificaron a la siguiente fase los primeros y segundos de cada serie (total 16 equipos).

Segunda Fase:

Con los 16 equipos clasificados, se conformaron 8 llaves eliminatorias, jugándose partidos de ida y vuelta. Clasificaron a cuartos los ganadores de llaves.

Tercera Fase:

Con los 8 equipos clasificados, se conformaron 4 llaves, jugándose partidos de ida y vuelta. Clasificaron a semifinales los 4 equipos ganadores de llaves.

Cuarta Fase:

Con los 4 equipos clasificados, se conformaron 2 llaves, jugando partidos de ida y vuelta. Clasificaron a la final los 2 equipos ganadores de llaves.

Quinta Fase (Final):

Los 2 equipos clasificados, disputaron partidos de ida y vuelta, determinándose así el Campeón y Vicecampeón.

Semifinalistas: Litoral de Paysandú, Nacional de San José, Nacional de Florida, Conventos de Melo.

Finalistas: Litoral de Paysandú, Nacional de Florida.

Campeón: Litoral de Paysandú

APORTES: En este campeonato se cubrieron los costos de transporte de los equipos, la seguridad, el arancel de los árbitros y su traslado.

Los aportes fueron los siguientes:

- Proveedores (Seguridad y Transporte): \$3.241.433 (U\$S 83.114)
- Árbitros (Arancel y Traslado): \$2.093.053 (U\$S 53.668)
- Balones: \$34.320 (U\$S 880)
- Varios (Lanzamiento, veedores, trofeos): \$89.020 (U\$S 2.283)

Total: U\$S 139.945

e) Copa Nacional de Fútbol Femenino categoría Sub16 2023

Nombre: Liga de Desarrollo Conmebol Sub16

Participantes: 33

Inicio: 2 de Septiembre de 2023

Final: 12 de Noviembre de 2023

Partidos: 72

Fechas: 11

Inicio etapa con AUF: 13 de Enero de 2024

Final etapa con AUF: 27 de Enero de 2024

Partidos: 8

Fechas: 3

FORMA DE DISPUTA

Primera Fase:

En esta primera fase con los 33 clubes inscriptos, se conformaron por proximidad geográfica, 3 series de 3 equipos y 6 series de 4 equipos, disputándose en un régimen de todos contra todos, a una rueda. Clasificaron a la siguiente fase los dos primeros de las series de 4 equipos, los primeros de las series de 3 equipos y el mejor posicionado segundo de entre las series de 3. El equipo clasificado como mejor posicionado segundo de entre las series de 3, se cruzó con el mejor clasificado de su confederación.

Segunda Fase:

Con los 16 equipos clasificados, se conformaron 8 llaves por proximidad geográfica, disputándose partidos de ida y vuelta. Pasaron a la siguiente fase los ganadores de llave.

Tercera Fase:

Los 8 equipos clasificados se conformaron en 4 llaves eliminatorias, disputándose partidos de ida y vuelta. Pasaron a la siguiente fase los ganadores de llaves.

Cuarta Fase:

Con los 4 equipos clasificados se conformaron 2 llaves eliminatorias, disputándose partidos de ida y vuelta. Pasaron a la fase final los ganadores de llaves.

Quinta Fase (Final):

Con los dos equipos clasificados a la final, se disputaron partidos de ida y vuelta, determinándose así el Campeón y Vicecampeón.

Semifinalistas: Juventud de Colonia, Progreso de Paysandú, Ituzaingó de Maldonado, Atlético Florida de Florida.

Finalistas: Juventud de Colonia, Ituzaingó de Maldonado.

Campeón: Juventud de Colonia

Clasificaron a la fase con AUF: Juventud de Colonia, Ituzaingó de Maldonado, Lito de Minas, Progreso de Paysandú.

APORTES: *En este campeonato, se cubrieron los costos del transporte de los equipos, la seguridad, el arancel de los árbitros y su traslado.*

Los aportes fueron los siguientes:

- *Proveedores (Seguridad y Transporte): \$2.021.089 (U\$S 51.823)*
- *Árbitros (Arancel y Traslados): \$1.035.958 (U\$S 26.563)*
- *Varios (Lanzamiento, veedores, otros): \$82.497 (U\$S 2.115)*

Total: U\$S 80.501

f) Copa Nacional de Fútbol Femenino categoría Sub14 2023

Nombre: Liga de Desarrollo Conmebol Sub14

Participantes: 14 equipos

Inicio: 24 de Septiembre de 2023

Final: 19 de Noviembre de 2023

Partidos: 29

Fechas: 9

Inicio etapa con AUF: 2 de Diciembre de 2023

Fin etapa con AUF: 13 de Diciembre de 2023

Partidos: 10

Fechas: 3

FORMA DE DISPUTA

Primera Fase:

En esta primera fase con los 14 equipos inscriptos, se conformaron por proximidad geográfica, 2 series de 3 equipos y 2 series de 4 equipos, disputándose en un régimen de todos contra todos, a una rueda. Clasificaron a la siguiente fase los dos primeros de cada serie.

Segunda Fase:

Con los 8 equipos clasificados, se conformaron 4 llaves por proximidad geográfica, disputándose partidos de ida y vuelta, quedando los cruces de la siguiente manera:

1° A – 2° B

1° B – 2° A

1° C – 2° D

1° D – 2° C

Pasaron a la siguiente fase los ganadores de llave.

Tercera Fase:

Los 4 equipos clasificados se conformaron en 2 llaves, disputándose partidos de ida

y vuelta. Pasaron a la siguiente fase los ganadores de llaves.

Cuarta Fase (Final):

Con los dos equipos clasificados a la final, se disputaron partidos de ida y vuelta, determinándose así el Campeón y Vicecampeón.

Semifinalistas: Selección de Artigas, Laureles de Fray Bentos, Arachanas de Melo, Ituzaingó de Maldonado.

Finalistas: Selección de Artigas, Arachanas de Melo.

Campeón: Arachanas de Melo.

Clasificaron a la fase con AUF: Arachanas de Melo, Selección de Artigas, Ituzaingó de Maldonado, Laureles de Fray Bentos.

APORTES: En este campeonato, se cubrieron los costos del transporte de los equipos, la seguridad, el arancel de los árbitros y su traslado.

Los aportes fueron los siguientes:

- Proveedores (Seguridad y Transporte): \$1.565.142 (U\$S 40.132)
- Árbitros (Arancel y Traslados): \$543.681 (U\$S 13.941)
- Varios (Veedores, otros): \$24.273 (U\$S 622)

Total: U\$S 54.694

g) Copa AUF Uruguay 2023

Inicio: 29 de Agosto de 2023

Final: 22 de Mayo de 2024

Campeón: Defensor Sporting – AUF

APORTES: En este campeonato no se presentó ningún proyecto ya que es un campeonato organizado por la Asociación Uruguaya de Fútbol. Comenzó el 29 de Agosto de 2023, participaron 26 clubes, con presencia de OFI en 6 fechas, abarcando 39 partidos en total. En este torneo, se cubrieron los costos del transporte de los equipos, la seguridad en estadios, el arancel y traslado de los árbitros, así como aportes por partidos disputados y televisados, y premio al mejor clasificado del fútbol amateur.

Los aportes fueron los siguientes:

- Proveedores (Seguridad y Transporte): \$647.501 (U\$S 16.603)
- Árbitros (Arancel y Traslados): \$602.927 (U\$S 15.460)
- Aportes por partidos: Abonado U\$S 18.700 (U\$S 41.400)
- Premio obtenido por Sp. Barracas: U\$S 50.000

Total: U\$S 123.463

h) SUPERCOPA OFI – AUF 2023

Participantes: 18 de Julio de Fray Bentos y Universitario de Salto.

Partidos: 8 de Diciembre de 2023 y 9 de Enero de 2024.

APORTES: *En esta Supercopa se cubrieron los costos del transporte de los jugadores, que viajaron a Montevideo para disputar un único partido.*

Los aportes fueron los siguientes:

- *Proveedores (Transporte): \$126.200 (U\$S 3.236)*
Total: U\$S 3.236

i) Campeonato Nacional de Fútbol Sala 2023

Nombre: 1ª Copa de Clubes Fútbol Sala

Participantes: 16

Inicio: 9 de Diciembre de 2023

Final: 21 de Enero de 2024

Partidos: 49

Fechas: 9

FORMA DE DISPUTA - FASE POR REGIONES

1) ESTE: *Se organiza 1 serie de 5 equipos.*

- Liga de Vergara - 2 Clubes*
- Liga de Rocha - 1 Club*
- Liga de Chuy - 2 Clubes*

2) SUR: *Se organizan 2 series, una de 4 equipos otra de 3 equipos.*

- Liga de Durazno - 2 Clubes*
- Liga de San José - 2 Clubes*
- Liga de Tala - 1 Club*
- Liga de Florida - 2 Clubes*

3) OESTE: *Se organiza 1 serie de 4 equipos.*

- Liga de Colonia - 2 Clubes*
- Liga de Fray Bentos - 2 Clubes*

Conformación de las series regionales:

FASE 1

- **NORTE:** *Pasa a la fase final directo.*
- **SUR:** *Se conforman dos series vía sorteo por liga:*
 - *Serie A, con tres equipos, clasifican dos.*
 - *Serie B, con cuatro equipos en la que clasifican 2.*
- **ESTE:** *Pasa a la fase final directo.*
- **OESTE:** *Pasa a la fase final directo.*

FASE FINAL:

- **ESTE:** *Única serie de 5 equipos ya definida: Chuy, Rocha, Vergara.*
- **OESTE:** *Única serie de 4 equipos Fray Bentos, Colonia.*
- **SUR:** *Única serie de cuatro equipos.*
- **NORTE:** *Los clubes de Salto clasifican directo a la fase nacional.*

Forma de disputa de los regionales:

1. Se disputa en sede fija en una rueda, todos contra todos.
2. En régimen de puntos.
3. Los dos equipos con mayor puntaje pasaran a la fase nacional.

Fase Nacional:

FASE 1 (Semifinal)

Participaron en esta fase, los dos primeros clasificados de cada zona, se jugó en dos series, todos contra todos dentro de la serie, en régimen de puntos. Las series se conformaron por sorteo y determino en que zonas se enfrentaron. Clasificaron a la fase final los dos mejores de cada serie.

FASE NACIONAL FINAL

Los cruces se determinaron de la siguiente manera:

Fecha 1: Primero de la serie A contra Segundo de la serie B, y primero de la serie B con el segundo de la serie A.

Fecha 2: Primero y segundo de cada serie clasificatoria.

Fecha 3: Los dos primeros, y los dos segundos de cada serie.

APORTES: En este campeonato se cubrieron los costos de árbitros, y el transporte de los jugadores.

Los aportes fueron los siguientes:

- Árbitros (Arancel y Traslados): \$306.885 (U\$S 7.869)
- Transporte de jugadores: \$362.968 (U\$S 9.307)

Total: U\$S 17.176

j) 20ª Copa Nacional de Selecciones 2024 - Cat. Absoluta

Nombre: "Copa Banco República"

Participantes: 35 selecciones

Inicio: 20 de Enero de 2024

Final: 13 de Abril de 2024

Partidos: 155

Fechas: 20

FORMA DE DISPUTA - FASE POR CONFEDERACIONES

Confederación Litoral:

Se organizaron 2 series de 4 selecciones cada una. Cada serie se disputó en dos ruedas, todos contra todos, en carácter de local y visitante. Clasificaron a semifinales de la Confederación los dos primeros de cada Serie, quedando los cruces de la siguiente manera:

1º de la Serie A vs 2º de la Serie B

1º de la Serie B vs 2º de la Serie A

Las llaves se disputaron en partidos de ida y vuelta. Los ganadores de cada llave clasificaron a la Fase General del Campeonato y disputaron la Final definiéndose

así Campeón y Vicecampeón de la Confederación.

Confederación Litoral Norte:

Se organizaron 1 serie de 5 selecciones. Se disputó en dos ruedas, todos contra todos, en carácter de local y visitante. Los dos ganadores de la serie clasificaron a la Fase General del campeonato, definiéndose así, Campeón y Vicecampeón de la Confederación Litoral Norte.

Confederación Este:

Se organizaron 3 series, dos de 4 selecciones y una de 3 selecciones. Cada serie se disputó en dos ruedas, todos contra todos, en carácter de local y visitante. Clasificaron a la siguiente instancia los tres primeros de la serie de 4 y los dos primeros de la serie de 3 selecciones (8 selecciones), quedando los cruces de la siguiente manera:

1° de la Serie A vs 3° ganador de la Serie B

2° de la Serie C vs 1° ganador de la Serie B

2° de la Serie A vs 2° de la Serie B

3° de la Serie A vs 1° de la Serie C

Los cuatro ganadores de llaves clasificaron a semifinales de la Confederación. Para las Semifinales y Finales de la Confederación se conformaron llaves en partidos de ida y vuelta, jugando semifinales y finales, definiendo así Campeón y Vicecampeón de la Confederación Este.

Confederación Sur:

Se organizaron 3 series, dos de 4 selecciones y una de 3 selecciones. Cada serie se disputó en dos ruedas, todos contra todos, en carácter de local y visitante. Clasifican a la segunda fase de grupos los dos primeros de cada serie, quedando de la siguiente manera:

Serie 1: 1° Serie A – 2° Serie B – 1° Serie C

Serie 2: 1° Serie B – 2° Serie A – 2° Serie C

Clasificaron a la final de la Confederación los ganadores de cada serie, jugando en partidos de ida y vuelta, eligiendo localía la selección que haya clasificado con mejor puntaje, definiendo así el Campeón de la Confederación del Sur. Los dos equipos finalistas de la Confederación clasificaron a la fase Nacional.

FASE GENERAL (NACIONAL)

Participaron en esta fase, los dos primeros clasificados de cada Confederación, jugando cuartos de final en 4 llaves en partidos de ida y vuelta. Clasificaron a semifinales de esta fase los 4 ganadores de llaves, jugando semifinales y finales en llaves de ida y vuelta, definiendo así campeón y vicecampeón Nacionales de OFI.

Las selecciones que clasificaron para las siguientes fases (etapas de campeonato) en ambas categorías (Absoluta y Juveniles Sub 18), tanto en la fase de las Confederaciones como en la Fase Nacional, la selección Categoría Absoluta arrastró a su selección Sub 18 en cuanto a rivales y localía.

Semifinalistas: Paysandú Capital, Lavalleja Capital, Rio Negro Capital, Soriano Capital.

Finalistas: Paysandú Capital, Soriano Capital

Campeón: Soriano Capital

APORTES: Se otorgó un aporte de \$20 por kilómetro recorrido para las selecciones que jugaban como visitantes, se cubrieron los aranceles y traslados de árbitros, los gastos de veedor, y se entregaron premios tanto al inicio del campeonato como a las selecciones que avanzaban de fase.

- Aporte por transporte de jugadores: \$1.115.920 (U\$S 28.613)
- Árbitros (Arancel y Traslados): \$904.965 (U\$S 23.204)
- Premio inicio de campeonato: \$4.550.000 (U\$S 116.667)
- Premio por pasar de fases: \$1.600.000 (U\$S 41.026)
- Gastos de veedor: \$896.162 (U\$S 22.979)
- Varios (Lanzamiento, otros): \$321.571 (U\$S 8.245)

Total: U\$S 240.622

k) Campeonato de Selecciones Categoría Sub18

Nombre: "Copa Banco República"

Participantes: 35 selecciones

Inicio: 20 de Enero de 2024

Final: 20 de Abril de 2024

Partidos: 147

Fechas: 20

FORMA DE DISPUTA - FASE POR CONFEDERACIONES

Confederación Litoral:

Se organizaron 2 series de 4 selecciones cada una. Cada serie se disputó en dos ruedas, todos contra todos, en carácter de local y visitante. Clasificaron a semifinales de la Confederación los dos primeros de cada Serie, quedando los cruces de la siguiente manera:

1° de la Serie A vs 2° de la Serie B

1° de la Serie B vs 2° de la Serie A

Las llaves se disputaron en partidos de ida y vuelta. Los ganadores de cada llave clasificaron a la Fase General del Campeonato y disputaron la Final definiéndose así Campeón y Vicecampeón de la Confederación.

Confederación Litoral Norte:

Se organizaron 1 serie de 5 selecciones. Se disputaron en dos ruedas, todos contra todos, en carácter de local y visitante. Los dos ganadores de la serie clasificaron a la Fase General del campeonato, definiéndose así, Campeón y Vicecampeón de la Confederación Litoral Norte.

Confederación Este:

Se organizaron 3 series, dos de 4 selecciones y una de 3 selecciones. Cada serie se disputó en dos ruedas, todos contra todos, en carácter de local y visitante. Clasificaron a la siguiente instancia los tres primeros de la serie de 4 y los dos primeros de la serie de 3 selecciones (8 selecciones), quedando los cruces de la siguiente manera:

1° de la Serie A vs 3° ganador de la Serie B

2° de la Serie C vs 1° ganador de la Serie B

2° de la Serie A vs 2° de la Serie B

3° de la Serie A vs 1° de la Serie C

Los cuatro ganadores de llaves clasificaron a semifinales de la Confederación. Las Semifinales y Finales de la Confederación se conformaron con llaves en partidos de ida y vuelta, jugándose semifinales y finales, definiéndose así Campeón y Vicecampeón de la Confederación Este.

Confederación Sur:

Se organizaron 3 series, dos de 4 selecciones y una de 3 selecciones. Cada serie se disputó en dos ruedas, todos contra todos, en carácter de local y visitante. Clasificaron a la segunda fase de grupos los dos primeros de cada serie, quedando de la siguiente manera:

Serie 1: 1° Serie A – 2° Serie B – 1° Serie C

Serie 2: 1° Serie B – 2° Serie A – 2° Serie C

Clasificaron a la final de la Confederación los ganadores de cada serie, jugándose en partidos de ida y vuelta, eligiendo localía la selección que clasificó con mejor puntaje, definiéndose así el Campeón de la Confederación del Sur. Los dos equipos finalistas de la Confederación clasifican a la fase Nacional.

FASE GENERAL (NACIONAL)

Participaron en esta fase, los dos primeros clasificados de cada Confederación, jugando cuartos de final en 4 llaves en partidos de ida y vuelta. Clasificaron a semifinales de esta fase los 4 ganadores de llaves, jugando semifinales y finales en llaves de ida y vuelta, definiendo así campeón y vicecampeón Nacionales de OFI.

Las selecciones que clasificaron para las siguientes fases (etapas de campeonato) en ambas categorías (Absoluta y Juveniles Sub 18), tanto en la fase de las Confederaciones como en la Fase Nacional, la selección Categoría Absoluta arrastrará a su selección Sub 18 en cuanto a rivales y localía.

Semifinalistas: Florida Capital, Salto Capital, Maldonado Capital, Colonia Interior.

Finalistas: Salto Capital, Maldonado Capital.

Campeón: Salto Capital.

APORTES: *Se cubrieron los costos del transporte de las selecciones, el arancel de los árbitros, su traslado y un premio por clasificar a la fase nacional.*

- Proveedores (Transporte): \$3.641.482 (U\$S 93.371)*
- Árbitros (Arancel y Traslados): \$728.031 (U\$S 18.667)*
- Premio por pasar a fase nacional: \$300.000 (U\$S 7.692)*

Total: U\$S 119.730

l) 57° Campeonato de Clubes Campeones del Interior - 20ª Copa Nacional de Clubes – Divisional A 2024

Nombre: “100 Años Piriápolis Fútbol Club” de Piriápolis, “100 Años I. A. 18 de Ju-

lio” de Fray Bentos, “100 Años Ferrocarrilero Fútbol Club” de Empalme Olmos.

Participantes: 36 Clubes

Inicio: 4 de Mayo de 2024

Final: En curso

FORMA DE DISPUTA

Primera Fase:

Con los 36 equipos participantes, se organizan 9 series de 4 equipos cada una, a dos ruedas todos contra todos, en carácter de local y visitante, distribuidos en 4 zonas (Norte, Litoral, Sur y Este), clasificando los dos primeros de cada serie a la Segunda Fase. Las series se ordenarán por letras desde “A” a la “I” siguiendo este orden: Norte (A, B), Litoral (C, D), Sur (E, F), Este (G, H, I). Las series se determinarán por sorteo dentro de cada zona. Las zonas Norte, Sur y Litoral contarán con 8 equipos y la zona Este con 12 equipos.

En el caso de Departamento de Paysandú, dos equipos jugarán en la zona Norte y dos equipos en la zona Litoral mediante sorteo. En el caso de las zonas Sur y Este, se sorteo un del Sur que debe ir a la zona Este entre los equipos Darling (Canelones), Juanicó (Canelones) y Atlético Florida (Florida).

Segunda Fase:

Las series en esta fase estarán conformadas de la siguiente manera. Serán 6 series de 3 equipos cada una. Se jugará a dos ruedas, todos contra todos, en carácter de local y visitante.

Series:

J: 1° serie A - 2° serie B - 1° serie C

K: 2° serie A - 1° serie B - 2° serie C

L: 1° serie D - 2° serie E - 1° serie F

M: 2° serie D - 1° serie E - 2° serie F

N: 1° serie G - 2° serie H - 1° serie I

O: 2° serie G - 1° serie H - 2° serie I

Clasifican a cuartos de final 8 equipos. Los 6 primeros de cada serie más los dos mejores segundos clasificados. Los otros cuatro equipos que clasificarán segundos jugarán llaves eliminatorias para determinar cuáles dos equipos permanecerán en la categoría.

Tercera Fase:

Los cruces tanto de cuartos de final como en repechaje serán determinados por la posición que finalizan en la segunda fase. Del 1 al 6 los primeros de cada serie y los segundas que clasifican a segunda fase serán el 7 y el 8. Por lo tanto, los cruces de cuartos de final serán:

Llave 1: 1 vs 8

Llave 2: 2 vs 7

Llave 3: 3 vs 6

Llave 4: 4 vs 5

Los cruces de repechaje serán determinados de la misma manera quedando de la siguiente manera:

9 vs 12

10 vs 11

Los dos ganadores del repechaje permanecerán en la Copa A.

Cuarta Fase:

Semifinales

Llave 1 vs Llave 4

Llave 3 vs Llave 2

Clasificando así los ganadores de llaves a la Final.

Quinta Fase:

Finales

Se jugará en llaves de ida y vuelta, definiéndose así el Campeón y el Vicecampeón de la Divisional "A".

APORTES: En esta edición, se otorgó un aporte inicial de \$105.500 a cada club. Al finalizar la primera fase, se entregó un aporte de \$65.000 a cada club. Aún queda pendiente la entrega de un aporte de \$54.000 a los 18 clubes que clasificaron a la segunda fase. Además, se asignarán \$27.000 a cada club que avance a los cuartos de final, semifinales y finales, con un aporte adicional de \$27.000 para los 4 clubes que participen en el repechaje.

Desde el inicio del campeonato, se han entregado tres balones a cada club en sus partidos como locales, hasta Junio fueron 354 balones. A partir de octavos de final, también se cubrirán los costos de árbitros y del veedor por partido.

Hasta el 30 de Junio de 2024 los aportes fueron los siguientes:

- Aporte inicial: \$105.500 (x36 = \$3.798.000) (U\$S 97.385)
- Aporte al finalizar primera fase: \$65.000 (x36 = \$2.340.000) (U\$S 60.000)

Total: U\$S 157.385

m) 57° Campeonato de Clubes Campeones del Interior - 20ª Copa Nacional de Clubes - Divisional B 2024

Nombre: 57° Campeonato de Clubes Campeones del Interior

Participantes: 55 Clubes

Inicio: 4 de Mayo de 2024

Final: En curso

FORMA DE DISPUTA

Primera Fase:

Con los 55 equipos inscriptos se organizan 13 Series de 4 y 1 Serie de 3 equipos, clasificando a la siguiente fase los 2 primeros de cada serie y los cuatro (4) mejores terceros de las series de 4. Las mismas se ordenarán por cercanía geográfica desde la A a la N. Cada serie se disputará en dos ruedas, todos contra todos, en carácter de local y visitante. La conformación de las series será por proximidad geográfica, el fixture definitivo se sorteará en la reunión de delegados. Clasifican para la Segunda Fase el primero y el segundo de cada serie más los 4 mejores terceros (32

clubes). En todos los casos, elige localía el equipo que haya obtenido mejor puntaje en la fase previa.

Segunda Fase:

Con los 32 equipos clasificados se conformarán 16 llaves eliminatorias. Se jugarán partidos de ida y vuelta, eligiendo localía el equipo mejor clasificado de la llave anterior. Los ganadores de llaves pasarán a jugar la Tercera Fase (Octavos de Final).

Tercera Fase:

Con los 16 clubes clasificados se conformarán 8 llaves eliminatorias, clasificando los 8 ganadores de llaves (Total 8 equipos), jugándose en partidos de ida y vuelta. Los 8 clubes clasificados, pasarán a jugar la Cuarta Fase (Cuartos de Final).

Cuarta Fase:

Con los 8 clubes clasificados se conformarán 4 llaves, jugándose partidos de ida y vuelta. Los 4 equipos ganadores de llave pasarán a jugar la Quina Fase (Semifinal) y estarán clasificados para jugar en la Divisional "A" del año 2025 de participación obligatoria.

Quinta Fase:

Los 4 ganadores de la Cuarta Fase conformarán las 2 llaves Semifinales, disputándose partidos de local y visitante. Los 2 equipos ganadores de llave pasarán a jugar la Sexta Fase (Final).

Sexta Fase:

Los 2 ganadores de Semifinales disputarán partidos de local y visitante, determinándose el Campeón Nacional y el Vicecampeón.

APORTES: Este campeonato aún no ha concluido, y en esta edición, se otorgó un aporte de \$50.000 a cada club al inicio del campeonato, más un paquete de 10 balones (550 balones). A partir de octavos se comenzará a cubrir el costo de árbitros y del veedor por partido.

Hasta el 30 de Junio de 2024 los aportes fueron los siguientes:

- Aporte inicial: \$50.000 (x55 = \$2.750.000) (U\$S 70.513)

Total: U\$S 70.513

RESUMEN DE APORTES JULIO 2023 - JUNIO 2024

El total de los aportes entregados en los campeonatos organizados por la Organización del Fútbol del Interior, y los campeonatos en conjunto con la AUF durante el período de Julio de 2023 a Junio de 2024 asciende a **U\$S 1.405.664 (t/c: \$39)**.

Estos recursos fueron destinados a cubrir varios gastos de los campeonatos organizados por OFI, en algunos casos la totalidad de los mismos.

CAPÍTULO V - RELACIONES AUF - OFI

Se ha participado activamente de los Congresos de AUF, manteniéndose un relacionamiento fluido con los dirigentes. El presidente de AUF, Ec. Ignacio Alonso, ha participado en varias actividades de la Organización.

El día 10 de julio asumió el Sr. Eduardo Mosegui en el Consejo Ejecutivo de AUF en representación del Fútbol Amateur.

Se han desarrollado Torneos Integración en Categorías Sub14, Sub15 y Sub16 masculino, Sub14 y Sub16 femenino y Copa AUF Uruguay de Clubes.

Asimismo, se representó a AUF en una gira en China, disputando 4 partidos con una Selección Sub20 integrada con jugadores de clubes de OFI.

CAPÍTULO VI - HECHOS DESTACABLES

a) Organismos del estado.

El Consejo Ejecutivo, con asesores y miembros de Comisiones, tuvo numerosas entrevistas a los efectos de exponer la problemática del fútbol del interior y en la búsqueda de apoyos económicos y de otro tipo. Es así como se visitaron la Comisión de Deportes de la Cámara de Representantes, Secretaría Nacional de Deporte, ANTEL, UTE, BSE, BROU, Ministerio de Obras Públicas, Congreso de Ediles, así como otros organismos estatales.

En todas las entrevistas se dejó en claro que la Organización (su Consejo Ejecutivo y sus afiliadas) tienen la mayor disposición para trabajar por el desarrollo del fútbol nacional. También se dejó claramente establecido la defensa del fútbol del interior, sus Instituciones y su capital humano, haciéndose hincapié en las repercusiones sociales que tiene la actividad de la Organización.

La Organización, sigue figurando en el tope de las Federaciones según el número de deportistas (masculino y femenino).

Se renovó el acuerdo de sponsorización con ANTEL. Las colaboraciones recibidas han sido de mucha significación para el apoyo de la actividad deportiva.

b) COMET

El personal a cargo de dicho programa ha continuado asesorando y capacitando a los encargados de cada Liga y referentes de los clubes. También se instruyeron, por parte del Consejo Técnico Árbitros a los señores árbitros, quienes cargan directamente la información de los partidos en el sistema.

En el ejercicio se produjo un incremento muy importante en el uso del sistema por parte de los clubes y las ligas, desde que se estableció la obligatoriedad del registro de los torneos.

() Actualmente hay registrados en el sistema:*

- Torneos activos (actuales): 192*
- Torneos inactivos (años anteriores): 648*
- Cantidad de Jugadores Verificados: 127.564*
- Cantidad de Entrenadores Verificados: 2124*
- Cantidad de Cuerpos Técnicos Verificados: 4401*
- Cantidad de Árbitros Verificados: 981*
- Cantidad de Usuarios Activos: 2560*

(): Información en el Sistema al día 8 de agosto de 2024.*

c) Árbitros

El Consejo Ejecutivo siguió manteniendo una relación fluida con los gremios. Se trabajó, a través del Consejo Técnico Árbitros, en la capacitación y actualización de los árbitros.

d) Convenio con SUPDE

El 25 de setiembre de 2023 se firmó un acuerdo de colaboración con la Sociedad Uruguaya de Psicología del Deporte (SUPDE), para trabajar sobre prevención y de ser necesario, sobre problemas específicos. Se elaboró una agenda de trabajo para desarrollar en los torneos juveniles y en el fútbol femenino. Se requirió de sus servicios en varias ocasiones en el período, organizando talleres con planteles juveniles, participando en cursos con entrenadores de juveniles, entre otros.

e) OFITV

OFI ha transitado por el camino de tomar para sí y por explotación propia, la producción televisiva y comercialización de derechos audiovisuales a través del “Proyecto OFI TV”; en el marco del plan de fortalecimiento del fútbol profesional y amateur generado por AUF.

Se realizó un llamado a presentación de Productoras de Contenido para generar las señales de partidos de la Copa Nacional de Selecciones. Se presentaron 9 productoras, se seleccionaron 4 en base a condiciones técnicas para cubrir todas las zonas en que se desarrollan las competencias, trabajando a la fecha con 2 de ellas. Asimismo, se acordó la transmisión de la señal en distintas modalidades y “no en exclusividad”, a través de las señales: AUF TV, DIRECTV y CUTA.

En la Copa Nacional de Selecciones se produjo y concedió el derecho de transmisión (no en exclusividad) de 34 partidos.

Para la Copa Nacional de Clubes se siguió con la misma línea de acción a través de las señales: AUF TV, DIRECTV y ANTEL de 34 partidos; llevándose producidos al cierre del ejercicio 14 partidos.

De la conveniencia y ventajas del “Proyecto OFI TV”:

- Mejores ingresos económicos, que se traducen en mayores aportes a las competencias;*
- Democratización e independencia para elegir los partidos a televisar;*
- Amplió alcance de difusión, ya que con las plataformas de streaming de AUF TV y de DGO (DIRECTV GO), se distribuye la señal en todo el territorio nacional y con alcance mundial;*
- Publicidad Estática en los campos de juego liberada al 100% para que pueda ser comercializada por Clubes y Selecciones;*
- Posibilidad de crear contenido propios de interés de la Organización y difusión de sus actividades en cumplimiento de su objeto.*

f) Viaje a China con Selección Sub20

En octubre de 2023 se recibe de AUF una invitación hecha a la Selección Sub20, para disputar 4 partidos en China contra equipos profesionales. AUF propone que sea una

selección organizada por OFI quien la represente. La gira ocurrió entre los días 30 de octubre y 20 de noviembre. Se convocaron jugadores a la ciudad de Trinidad, donde se trabajó para la conformación del plantel. Trabajó en esta tarea el grupo de técnicos que trabajó en los campamentos Sub15. Viajaron 23 jugadores. Se designó como director técnico al Sr. Juan Martín Parodi. La gira estaba homologada por CONMEBOL y FIFA por lo que, en materia de seguridad, llevó todo el protocolo de organización de FIFA. Además de la experiencia, que fue muy enriquecedora en lo personal para quienes integraron la delegación, se consiguieron ingresos para la Organización que posibilitaron la adquisición de un inmueble para ampliar la sede. Por otro lado, se consiguieron 35 equipos deportivos completos que se obsequiaron a los sectores.

g) Captación y Torneo Internacional Selección Sub15

Se realizaron 4 campamentos para captar jugadores en la categoría Sub15 que pudieran tener la oportunidad de participar en la Selección Nacional de esa categoría. Los campamentos se desarrollaron en las ciudades de Rocha, San José, Mercedes y Salto. Con los jugadores de esos campamentos se interactuó en actividades de selecciones de AUF en el Complejo Celeste.

En el mes de marzo de 2024 se recibió una invitación para participar con una Selección de OFI en un campeonato internacional, organizado por el Club Albion.

Se conformó el grupo de jugadores seleccionados en base a la captación anterior.

Se designó como técnico al Sr. Ramón Romero (campeón en Sub15), como ayudante al Sr. Víctor Perdomo, como preparador físico al Lic. Mateo Paniceres y como equipier al Sr. Luciano Vique.

h) Retiro del Gerente Cr. Carlos Eduardo Segura Alvez

Hasta el 30 de abril de 2024 la Organización contó entre sus funcionarios con Eduardo Segura, quien se retiró luego de 46 años en la Organización, siendo el Gerente en los últimos 18 años. Se realizó un homenaje de despedida en su honor, donde se le entregó un presente en nombre de la Organización en reconocimiento y agradecimiento por la tarea realizada.

Su mensaje de despedida:

“Han pasado casi 46 años y medio desde que me incorporé a trabajar en la Organización del Fútbol del Interior. Con sentimientos encontrados (semi amargos) tomé la decisión del retiro a partir del 1 de mayo de 2024. Es el fin de un viaje que vale por el recorrido. El mismo, lleno de aprendizaje, crecimiento personal y momentos compartidos, ha sido posible por el acompañamiento de muchas personas (imposible nombrarlos a todos) a las que mucho valoro y guardo con cariño.

En particular a los compañeros funcionarios, con mucho amor, con los que compartí, además de las tareas propias, las vicisitudes de la vida (amores, desamores, hijos, nietos, etc.).

Quiero expresar mi mayor agradecimiento a todos y cada uno de ustedes por el apoyo, amistad y colaboración a lo largo de mi trayectoria en esta Organización. Con un recuerdo especial a los que ya no están.

Haber trabajado en OFI me hace afortunado. Es una organización que representa valores a los que adhiero totalmente, sobre todo los que se vinculan a la acción social y lo mucho que significa para nuestros chiquilines los que, año a año y por miles, se incorporan con su esperanza a hacernos más fuertes.

Un abrazo para todos..

CARLOS EDUARDO SEGURA”

i) Adquisición de Bien Inmueble para Ampliación de Sede

El día 8 de junio de 2024 se realizó un Congreso Extraordinario el que aprobó por unanimidad de los presentes lo siguiente:

“Autorizar al Consejo Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 42, inciso XI del Estatuto, a adquirir el bien inmueble padrón n.º 20.314, unidad 002, de la ciudad de Montevideo, lo que permitirá ampliar las oficinas de la sede de la Organización.”

Esta compra fue realizada con los beneficios obtenidos por la presencia de la Selección Sub20 de Uruguay, representada por OFI, en China.

j) Congreso solicitado por tema Club 18 de Julio de Fray Bentos

Atendiendo al reclamo de varias Ligas que no podían comenzar sus torneos en virtud del importante atraso que tenía la SENADE en responder sobre la habilitación administrativa del Carné del Deportista, y al igual que se había hecho en años anteriores, el Consejo Ejecutivo permitió participar en los torneos a aquellos jugadores que tuvieran el certificado médico de aptitud deportiva, en lugar del Carné del Deportista digital. Se recuerda que en ese momento la Secretaría tenía un atraso administrativo de más de 30 días, donde habían más de 7000 jugadores que estaban esperando para poder jugar, cuando ya disponían del aval médico correspondiente.

En la Primera Fecha de la Copa Nacional de Clubes, el Club 18 de Julio de Fray Bentos incluyó a un jugador que al momento del partido no tenía la habilitación de SENADE, pero si estaba amparado en las condiciones de excepción autorizadas.

El Club Bristol de Mercedes presentó un reclamo ante el Tribunal Arbitral, solicitando los puntos del partido. El Tribunal Arbitral entendió que el reclamo era correcto y le otorgó los 3 puntos en disputa.

El Club 18 de Julio apeló ante el Tribunal de Alzada quien ratificó el fallo del Tribunal Arbitral.

A raíz de esta situación, el Sector Río Negro Capital, solicita que se convoque a un Congreso Extraordinario, a efectos de requerirle a este que disponga el indulto de la sanción aplicada por el Tribunal Arbitral de OFI, con respecto al Club 18 de Julio de Fray Bentos, sentencia de fecha 27 de mayo de 2024. A ese pedido, se agregan las adhesiones de los siguientes sectores: Canelones Interior, Cerro Largo Capital, Lavalleja Interior, Rivera Interior y Rocha Interior.

Atendiendo al pedido de los seis sectores se convocó a un Congreso Extraordinario para el día 23 de julio de 2024.

Previo a la realización del Congreso, los Sectores solicitantes desistieron de la convocatoria, por lo que se dejó sin efecto el llamado.

k) Licencia OFI

El Congreso Extraordinario del 21 de octubre de 2023 resolvió una serie de medidas para afrontar la obligatoriedad establecida en la Ley del Deporte con relación a los Títulos de Entrenadores, que permitían alternativas no previstas en la mencionada Ley. El Consejo Técnico Entrenadores, conjuntamente con la Asesora Jurídica y con Desarrollo, obtuvieron el aval para otorgar una habilitación provisoria hasta el 31/12/25, a la que se llamó “LICENCIA OFI”, que habilita a ejercer como entrenador en el ámbito local mediante una capacitación de 65 horas teórico-prácticas. Esta licencia tiene el aval de AUF y CONMEBOL, con el compromiso de que quienes aprueben la LICENCIA OFI deben luego inscribirse para cursar la LICENCIA B.

Al curso se inscribieron 350 interesados correspondientes a 38 Ligas afiliadas.

l) Fútbol Sala y Fútbol Playa

Se incorporaron las disciplinas “Fútbol Sala” y “Fútbol Playa” en las actividades de la Organización. Se integraron las disciplinas tanto en lo reglamentario como en lo deportivo. Se creó una Comisión integrada por 5 miembros. Se realizó un primer Torneo de Fútbol Sala con 24 Clubes en categoría Absoluta, con una primera fase departamental, una regional (con 4 regiones) y luego una fase nacional. En este torneo finalizó campeón el Club Palermo de Rocha.

Se creó un cronograma anual de las Actividades. Se impulsó la creación de las Comisiones en las Ligas existentes y la creación y afiliación de nuevos clubes.

Están previstos para el año 2024, torneos de Fútbol Sala Femenino y Masculino, tanto a nivel de Clubes como de Selecciones.

Actualmente la disciplina ya se ha instalado en algunas Ligas, con la disputa de torneos locales subidos al Sistema COMET.

m) Departamento Físico

La dinámica del fútbol hoy en día ha cambiado, los desplazamientos en intensidad y recorridos de los jugadores ha aumentado considerablemente, las velocidades desarrolladas, las transiciones rápidas que ensayan diversos equipos para poder sobrepasar las marcas dispuestas del equipo contrario, y un sinnúmero de situaciones más, hacen que cada vez la parte física de los equipos sea prioritaria, con monitoreos constantes de sus desplazamientos.

En ese sentido, debemos destacar que en el fútbol los niveles competitivos y las capacidades físicas de los jugadores han ido en aumento. Esto indudablemente que ha llevado también, a una revisión constante de los niveles de preparación de los diferentes Árbitros, en todos los ámbitos.

Sin dudas que la preparación física de los árbitros tiene que ser de alto nivel, comparables con la del jugador de fútbol, para lograr desarrollar una condición física apropiada, y con ello, tener una visión más contextualizada del juego, y de esa manera, poder tomar decisiones acertadas.

La progresiva e inminente inclusión de la Tecnología dentro del mundo del

deporte, es una realidad actual a la que nadie cierra las puertas. El caso del fútbol no es una excepción, y lentamente vamos viendo como las tecnologías aplicadas en el fútbol profesional o de élite, se convierten en herramientas mas asequibles para el fútbol semi profesional o amateur.

Una de las metodologías tecnológicas más usadas son los chalecos GPS, y ¿por qué se puede entender que es importante que nuestros Árbitros se adecúen al uso de mencionada Tecnología?

Para analizar ese “por qué”, podemos hacer una división en 3 importantes ítems:

a) Por los datos que ofrece tras el registro de las sesiones de entrenamientos, jornadas de capacitación o partidos.

b) Por la interpretación de los datos que se realiza tras analizarlos.

c) Por las propuestas de mejoras aplicadas al entrenamiento o la competición oficial.

Al final, del una u otra manera lo que se pretende es la optimización del rendimiento individual del Árbitro, que coadyuve en un mejor rendimiento grupal de la terna arbitral que tiene el deber de ejercer la equidad, control y dirección de un encuentro deportivo.

Además de todo lo antes señalado, es una tecnología que nos va a ofrecer datos válidos y fiables, que nos permiten un respaldo objetivo en lo que los diferentes licenciados en Educación Física, que tienen a su merced a lo largo y ancho del país, la preparación de los Árbitros de su jurisdicción, puedan planificar correctamente sus entrenamientos, a través de propuestas mas adecuadas, para cada uno en particular.

Desde este año, con la creación del Departamento Físico dentro de OFI, y más concretamente a partir del Campeonato de Selecciones, se comenzó a implementar la referida tecnología en el ámbito referil. Para ello, los profesionales en educación física que componen el mismo, concurrieron a diferentes Estadios, con el fin de la colocación de dichos chalecos GPS a los Árbitros presentes, logrando un diagnostico con diferentes variables, haciéndoles una devolución in situ de algunos parámetros básicos que se podían observar con un simple análisis somero, luego de lo cual, junto con el Analista de datos y de videos de dicho Departamento, realizaban un diagnostico mas profundo.

De igual forma, y siempre con un constante contacto con el Consejo Técnico Árbitros, concurrieron a Jornadas de Capacitación desarrolladas por dicho Consejo, en las cuales pudieron también hacer diferentes mediciones de potencia, velocidad, etc, a los Árbitros presentes, como por ejemplo fue la Jornada para Árbitros Categorizados desarrollado en la ciudad de San José. De igual forma, en el presente mes de Agosto, se harán presentes en las ciudades de Rivera y Maldonado, para la evaluación de los Árbitros Asistentes presentes.

Mencionado Departamento Físico, implementó la creación de una pagina web a la cual tienen acceso todos los Árbitros disponibles para la Organización, donde se establecen pautas para diferentes entrenamientos, según la actividad referil que posean en la semana, los estilos de ejercicios que precisen en base al diagnostico enviado a cada uno, la intensidad y reiteración de los mismos, etc, en otras

palabras, un manual de entrenamiento acorde a cada caso, lo cual es de suma importancia, porque permite estandarizar los entrenamientos a nivel nacional. Periódicamente, dicho Departamento Físico se reúne en forma presencial o por zoom con los integrantes del Consejo Técnico Árbitros, y se van direccionando las diferentes estrategias a seguir, ya sea a corto, mediano o largo plazo, en todo lo que refiere al entrenamiento y preparación física de los Árbitros que pertenecen a la Organización.

CAPÍTULO V - COMISIÓN DE MARKETING

Esta comisión se encuentra trabajando con el fin de obtener recursos para que los participantes de los torneos puedan contar con aportes como ayuda a solventar la competencia.

Se entiende que es imprescindible este trabajo para obtener recursos mediante el auspicio y fidelización de Sponsors.

En este sentido se están realizando contactos con varias empresas tratando de poder definir y confirmar la participación de alguna de ellas en las futuras competencias.

INGRESOS POR SPONSORIZACIONES

En el periodo se recibieron aportes por este concepto:

- Para Torneo de Selecciones:

-- de BANCO REPUBLICA

- Para Torneo de Clubes:

-- de BANCO REPUBLICA

-- de SUPERMATCH

Asimismo, se reciben aportes de ANTEL por lo cual se debe estampar la publicidad en las mangas de los equipos (Selecciones)

CAPÍTULO VI - CONSEJO TÉCNICO SECTOR ENTRENADORES

El ejercicio comenzó cumpliendo con el mandato del Congreso del 21/10/23 que solicitaba una alternativa para afrontar las nuevas disposiciones jurídicas ante la sanción de la Ley del Deporte. Se logró una alternativa avalada por AUF y con una habilitación provisoria hasta el 31/12/25 de una LICENCIA OFI que habilita a ejercer como entrenador en el ámbito local mediante una capacitación de 65 horas teórico-prácticas. Este curso se realizó con la inscripción de 350 interesados correspondientes a 38 Ligas afiliadas. Al finalizar el curso se llevan habilitados 172 entrenadores. El resto de inscriptos o no alcanzó la aprobación o abandonó. La próxima instancia es insertar a esos alumnos (172) en el formato de la Convención de Licencias de CONMEBOL. Con los plazos determinados en el Congreso de octubre. En el análisis de los datos llama la atención que Ligas que ostentan problema no se

hallan interesado en esta alternativa.

El CTSE también se mantuvo desarrollando los cursos habituales que desarrolla la Organización, y que de llevan a cabo en todo el país. En estos momentos se realizan los tramites pertinentes ante AUF y CONMEBOL para acceder a la habilitación para lograr autonomía en el dictado y certificación.

Se continúa trabajando en el desarrollo del futbol y los futbolistas, se mantienen los centros U2030 de Mercedes y San Gregorio con muy buenos resultados y se esta abierto a generar nuevas alternativas de desarrollo con Ligas y municipios.

El Consejo Técnico prolifero en los programas de captación y desarrollo y se desarrollo una experiencia internacional muy fructífera participando en Cat Sub 20 en una gira de un mes por China. También la captación desarrollada en 2023 tuvo su culminación de la participación de la Cat Sub 15 en el Torneo Internacional del Club Albión.

Se sigue desarrollando el nexo con la Dirección de las Selecciones Nacionales para realizar tareas conjuntas y a instancias de OFI generar 2 programas: ¿Quieres que te ayude? Para respaldar y capacitar a entrenadores de las selecciones juveniles de Ligas y el Desarrollo del golero programa que visitara a las Ligas para dar información y realizar talleres formativos.

Se dieron posibilidades de capacitación a entrenadores de Ligas (Curso Evolution en Durazno) y becas de formación a docentes y entrenadores de los programas de captación.

Se facilitó a las Ligas las posibilidades de formar a las personas que participan en sus clubes en un taller de primeros auxilios, prevención de, muerte súbita y manejo del DEA.

En el año 2024 se implemento el curso de gerencia deportiva que se viene desarrollando con muy buena respuesta.

CAPITULO VII - CONSEJO TÉCNICO SECTOR ÁRBITROS

Al inicio del ejercicio el Consejo Técnico tenía a su disposición 157 Árbitros habilitados para sus competencias, siendo de estos 12 femeninos números este resultante de la última prueba física en abril del 2023.

Se lleva adelante una reunión con Marcelo De León representante del Comité de Arbitraje de AUF para planificar participación de los árbitros de la organización en copa AUF- URUGUAY. De ahí surge la posibilidad de que un equipo del departamento físico de AUF les realice una evaluación física a nuestros árbitros, y a través de una moción del presidente de la organización que se invite al Consejo Técnico a cursos RAP, que organice FIFA, o CONMEBOL en nuestro país.

La Misma se llevo a cabo en la pista de Durazno

El curso organizado por CONMEBOL en agosto del 2023 a cargo de la Instructora brasileña Ana Paula Oliveira contó con el Consejo Técnico en pleno pudiendo como en cada jornada de esa magnitud asimilar formas de trabajo y de crecimiento en las plantillas arbitrales.

Conjuntamente a eso se elevó una propuesta al ejecutivo para la adquisición de fo-

tocélulas que temporizan los tiempos de carreras de velocidad en las pruebas elevando de esta forma las garantías para todos los árbitros y las exigencias de los mismos, el proyecto es aprobado y se cuenta en las sucesivas pruebas ya con esta herramienta tecnológica.

Se realizan en septiembre las jornadas de desarrollo del arbitraje para los árbitros interdepartamentales, siendo las sedes de las mismas las ciudades de Tacuarembó, Minas y Mercedes.

A Las Jornadas de Desarrollo del Arbitraje se invitan a los Instructores en actividad que en algunas sedes se hacen presentes.

Se presenta ante el Congreso de la Organización reformas reglamentarias las cuales fueron aprobadas todas, siendo una de las más relevantes la referente a pedido de antecedentes judiciales y no inscripción en registro de violadores y abusadores a los aspirantes a árbitros e Instructores de la organización.

Se presenta un proyecto de excepcionalidad para tener más árbitras femeninas inscriptas en las pruebas de la organización a fin de poder darles cabida en las competencias femeninas de la organización y en las absolutas dependiendo de sus capacidades.

En octubre se realizan las pruebas escritas, las cuales muestran un número muy alto porcentualmente y comparativo con el año anterior de aprobación.

En el mes de noviembre- diciembre se realizan las pruebas físicas, en donde previo a estas se realizan charlas sobre el funcionamiento integral del arbitraje, se corrigen errores y se potencian virtudes en clip de jugadas de las mismas competencias de la organización y en trabajos administrativos, llenado y responsabilidades del sistema COMET.

Resultandos aprobados un total de 210 de los cuales 22 son femeninas.

Durante este período también se prosiguió con tareas administrativas propias del órgano, ESCUELAS, inscripciones de aspirantes y evaluaciones, expedición de diplomas, se han realizado 21 escuelas y se han recibido 168 árbitros, habiendo 14 pendientes de dichos cursos.

TRÁMITES inscripciones de árbitros, traslados.

DESIGNACIONES se procedió a designar las competencias de la organización, Copa AUF -URUGUAY y torneos Integración, designar veedores técnicos para los partidos que este Consejo entendió que era necesario.

Concluye el año con la categorización de los árbitros para la temporada 2024, y con la buena noticia de que en la copa de clubes B, 5 partidos fueron arbitrados por árbitras interdepartamentales de las ligas, formadas por ligas locales, instructores locales y apoyadas y supervisadas por el Consejo Técnico.

Enero de 2024 se inicia la copa Nacional de selecciones donde se realizan las designaciones, se comienza a buscar áreas de mejoras sustentables en la parte física de los árbitros para poder llevar estadísticas cuantificables de dicha función, se realizan diversas consultas, y proyecciones, hasta que surge la posibilidad de crear un departamento Físico el cual se le plantea al ejecutivo que realiza las gestiones y lo aprueba.

Culminada la copa de selecciones se realiza un trabajo específico para los árbitros

categorizados en conjunto con el departamento físico. Los cuales arrojan resultados muy favorables y medibles en cuanto a la reacción de los árbitros de la organización en un cuadro comparativo del departamento físico que nos desafía a seguir mejorando, pero conociendo el rumbo y sabiendo que los resultados son posibles de optimizar.

Se presenta a través del nexu, el 28 de marzo, un informe sobre seguridad en algunos espectáculos y escenarios referente a la Copa de selecciones y se entregan directrices claras a los árbitros en charla previo a prueba física sobre ello.

Se toman las pruebas físicas para todos los árbitros interdepartamentales que quedan aptos para la copa de clubes.

En la copa de Clubes B vuelve a repetirse la designación de una árbitra para dirigir un partido.

Se trabaja en base a una planificación anual que tiene ya en horizonte cercano jornadas de actualización del arbitraje para el cupo femenino y para los asistentes.

La primera fue postergada para julio ya que la gran cantidad de designaciones y otras tareas impidió poder preparar la jornada anteriormente

Se realizan por cada ejercicio entorno a las 2500 designaciones arbitrales.

CAPÍTULO VIII - ASESORÍA JURÍDICA

ASESORA JURÍDICA: Dra. Andrea Valiente.

- 1. A cargo de la Asesoría Jurídica de la Organización del Fútbol del Interior.*
- 2. Miembro integrante de Comisión de Reglamento de OFI. (ver memoria anual de la citada Comisión).*
- 3. Evacuación de consultas a solicitud de las instituciones afiliadas (Clubes y Ligas).*

CAPÍTULO IX - COMISIÓN DE REGLAMENTO

- 1. La Comisión ha cumplido con la evacuación de consultas a Clubes y Ligas afiliadas, previa anuencia del Consejo Ejecutivo de OFI.*
- 2. Ha emitido dictámenes, a solicitud del Consejo Ejecutivo de OFI.*
- 3. Téngase presente, que la labor de los miembros integrantes de la Comisión es a través de reuniones presenciales en Sede de OFI, como así también vía correo electrónico entre sus miembros.*

CAPÍTULO X - FIDEICOMISO

Fideicomiso 33269/2017

En el periodo del 01 de julio 2023 al 30 de junio 2024 constan los siguientes movimientos respecto a los proyectos aprobados:

De los proyectos correspondiente al año 2019 se abonó \$280.000, en cuanto a los proyectos correspondiente al año 2021 se abonó \$1.079.386. Y referente a los proyectos correspondiente al año 2022 se abonó \$4.908.368.

Respecto a honorarios a las fiduciarias, se abonaron \$57.056.

En el llamado a presentación de proyectos del año 2023 se presentaron 129 proyectos de los cuales, hasta el 30/06/2024, se aprobaron 70 por un total de \$34.785.196. De los mismos se abonaron \$2.135.000.

DETALLE:

1- Mediante Circular 2637 del 03 de mayo de 2023 se abre el 5to llamado a postulantes al Fondo para Proyectos de Infraestructura para Juveniles.

2- En Acta N°04 del día 25 de julio de 2023 se da conocimiento que se presentaron 119 proyectos y en los días siguientes se presentaron 10 proyectos mas fuera del plazo los que la comisiones analizarán tanto viabilidad como recursos para su aprobación.

3- En Acta N°07 del día 15 de agosto de 2023 se aprueba la integración de ambas Comisiones para el funcionamiento del análisis de Proyectos.

4- En Acta N°11 del día 13 de setiembre de 2023 se da conocimiento que fue aprobado por parte del Tribunal de Cuentas el cambio de Fiduciario, comienzan como Fiduciarias las Cras. Mariana Pignatta e Ilda Uzal.

5- En el Acta N°21 del 05 de diciembre 2023, quedan aprobados los primeros 18 proyectos por un monto total de \$U 8.930.000, luego de su análisis por parte de la Comisión Técnica y de la Comisión de Asuntos Económicos (los mismos se detallan mas adelante al igual que el monto aprobado para cada proyecto). A su vez se aprueba en general un adelanto del 30% para todos los proyectos aprobados; modalidad utilizada en todas las aprobaciones de Proyectos.

6- En el Acta N°29 del 16 de abril 2024, quedan aprobados 13 proyectos por un monto total de \$U 6.398.000; luego de su análisis por parte de ambas Comisiones. (los mismos se detallan mas adelante al igual que el monto aprobado para cada proyecto).

7- En el Acta N°34 del 21 de mayo 2024, quedan aprobados 12 proyectos más por un monto total de \$U 5.997.000, luego de su análisis por parte de ambas Comisiones. (los mismos se detallan mas adelante al igual que el monto aprobado para cada proyecto).

8- En el Acta N°38 del 18 de junio 2024, quedan aprobados 27 proyectos más por un monto total de \$U 13.460.196, luego de su análisis por parte de ambas Comisiones. (los mismos se detallan mas adelante al igual que el monto aprobado para cada proyecto).

9- Luego del cierre del Ejercicio 2023-2024 y en el Acta N°05 del 30 de julio 2024, quedan aprobados 24 proyectos más por un monto total de \$U11.734.577, luego de su análisis por parte de ambas Comisiones. (los mismos se detallan mas adelante al igual que el monto aprobado para cada proyecto).

10- COMISIONES: las Comisiones de trabajo para el análisis, dispuestas en el Fideicomiso, están compuestas por; Comisión Técnica: Yenifer Tejera, Santiago Piñeyro, Walter Martinez, Dr. Héctor Leites, Jorge Ortiz y Sebastián Sosa y la Comisión de Asuntos Económicos: Julio Garcia Bedat, Dr. Héctor Leites y Gabriela Mary.

En los aspectos administrativos; recepción de proyectos, comunicaciones oficiales, organización de listados y documentos, así como seguimiento de adelantos, formulación de contratos y todo lo referido a la parte contable; han trabajado Yenifer Tejera y Santiago Piñeyro a lo largo de todo el proceso.

Instituciones beneficiarias, destino de las obras y el monto que la Comisión de Asuntos Económicos definió otorgar debido al numero de proyectos, de acuerdo a los criterios definidos con anterioridad por el Consejo Ejecutivo:

Aprobados 05 Diciembre 2023

1- **Club Social Atlético Fray Marcos**, de la localidad de Fray Marcos, en el Departamento de Florida. Se aprueban \$500.000, para obra de **Ampliación de Sede Social**.

2- **Wanderers Futbol Club**, de la Ciudad de Carmelo, en el Departamento de Colonia. Se aprueban fondos por \$450.000, para **Ampliación de Vestuarios** en el predio en su escenario deportivo.

3- **Uruguayo Futbol Club**, de la localidad de Miguelete en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$500.000, para la **Instalación de Sistema de Riego**.

4- **Sportivo Progreso Fútbol Club**, de la ciudad de Salto en el Departamento del mismo nombre. Se aprueba el monto de \$480.000, para la obras de **Construcción de Vestuarios** en su escenario deportivo.

5- **Club Atlético Campana**, de la Ciudad de Libertad en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$500.000, para la obra de **reconstrucción de Muro**

perimetral en el Estadio Adelaido Camaity.

6- Danubio Futbol Club, de la Ciudad de Dolores en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para la obra de **Construcción de Salón de Usos Múltiples**.

7- Club Social y Deportivo Olmos, de la localidad de Villa Olmos, en el Departamento de Canelones. Se aprueban **\$500.000**, para las obras de **Construcción de Gradas** en su Estadio.

8- Club Nacional de Fútbol, de la Ciudad de Nueva Helvecia, en el Departamento de Colonia. Se aprueban **\$500.000**, para las obras de **recambio de tejido perimetral** del campo de juego de su Estadio.

9- Dayman Fútbol Club, de la localidad de Termas del Dayman, en el Departamento de Salto. Se aprueba la suma de **\$500.000**, para obras de **Colocación de Tejido Perimetral** en su Campo de Juego.

10- Club Atlético Peñarol, de la Ciudad de Castillos, en el Departamento de Rocha. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para la **construcción de Vestuarios** en el campo de juego de su Estadio.

11- Santa Lucía Futbol Club, de la ciudad de Santa Lucía en el Departamento de Canelones. Se aprueba la suma de **\$500.000**, para la **Instalación de Red Lumínica** en zona su Estadio.

12- Club Rosario Atlético, de la Ciudad de Rosario en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de **\$500.000** para obras de **Iluminación Nueva** en su escenario deportivo.

13- Club Atlético Maracaná, de la Ciudad de Tarariras, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para las obras de **Construcción e Instalación de Pozo Semi Surgente**.

14- Club Atlético Quilmes, de la Ciudad de Florida en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para las obras de **renovación de luminarias** en la red lumínica de su Estadio.

15- Club Atlético Peñarol, de la Ciudad de Florida en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para las obras **Colocación de Tejido Perimetral** en su Campo de Juego.

16- Club Atlético Sacachispas, de la localidad de Ecilda Paullier en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de **\$500.000** para **obras de iluminación**

de campo de juego.

17- Club Atlético River Plate, de la Ciudad de San José en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para obras de **Instalación de Sistema de Riego** en su campo de Juego.

18- Centro Recreativo Porongos Futbol Club, de la Ciudad de Trinidad en el Departamento de Flores. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para la **Instalación de Red Lumínica** en Cancha de entrenamiento de Juveniles.

Aprobados 16 Abril 2024

19- Huracán Futbol Club , de la Ciudad de Paysandú en el Departamento de Paysandú. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para obras de **Construcción de Vestuarios en Contenedor**.

20- Club Atlético Racing, de la Ciudad de Mercedes en el Departamento de Soriano. Se aprueba la suma de **\$500.000** para las obras de **construcción de Cercado perimetral** en su escenario.

21- Club Nacional de Futbol, de la localidad de Palo Solo, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de **\$420.000** para obras de **Instalación de Red Lumínica**.

22- Club Atletico Higuieritas, de la ciudad de Nueva Palmira, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para obras de **Instalación de Red Lumínica** en su Campo de Juego.

23- Universal Fútbol Club, de la localidad de San Pedro, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para **Instalación de Red Lumínica** en su Campo de Juego.

24- San Vicente Fútbol Club, de la ciudad de Chuy, en el Departamento de Rocha. Se aprueba un monto de **\$478.000** para **construcción de vestuarios**.

25- Nacional Fútbol Club, de la ciudad de Salto, en el Departamento de Salto. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para obra de **Construcción de Vestuario** en su Estadio.

26- Club Atlético Oriental, de la localidad de Rodríguez, en el Departamento de San José Se aprueba un monto de **\$500.000**, para obras de **movimiento de suelos y nivelación de Cancha**.

27- Club Atlético Mejoral, de la localidad de 25 de Mayo, en el Departamento de

Florida. Se aprueba un monto de \$500.000, para construcción de Vestuarios en Contenedores.

28- Club Atlético Avenida, de la ciudad de Florida, en el Departamento del mismo nombre. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de instalación de sistema de riego y contenedor para gimnasio.

29- Club Deportivo y Social Santa Catalina, de la localidad de Santa Catalina, en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$500.000, para reparación de vestuarios.

30- Central Futbol Club, de la ciudad de Colonia, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$500.000, para reforma de vestuarios.

31- Sportivo Yí Futbol Club, de la ciudad de Durazno, en el Departamento de Durazno. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de Iluminación en campo de juego.

Aprobados 21 Mayo 2024

32- Club Universal del Barrio Concordia , de la ciudad de Nueva Helvecia, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de Cambio de Red Lumínica en campo de juego.

33- Cerro Oriental Chico Fútbol Club, de la ciudad de Carmelo, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de Cambio de Red Lumínica en campo de juego.

34- Club Social Deportivo San Rafael, de la localidad de Rafael Perazza, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$497.000, para obras de iluminación en su campo de juego.

35- Club Atlético Lito, de la ciudad de Minas, en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$500.000, para construcción de cancha césped sintético Futbol 5.

36- Club Atlético Huracán, de la localidad de Vergara, en el Departamento de Treinta y Tres. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de Construcción de Salón Multi Uso.

37- Club Atlético Peñarol, de la ciudad de Nueva Palmira, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de Cambio de Red Lumínica en campo de juego.

38- Club Nacional de Fútbol, de la ciudad de Dolores, en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para compra de **construcción de tejido perimetral** en campo de juego.

39- Club Atlético Wanderers, de la ciudad de Durazno, en el Departamento del mismo nombre. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para **reforma y adecuación de su Estadio**.

40- Club Atlético Polancos, de la ciudad de Nueva Palmira, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para obras de **Mejoras en Campo de Juego** en su Estadio.

41- Club Atlético Independiente, de la ciudad de Trinidad, en el Departamento de Flores. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para **obras de mejoras instalaciones y construcción de vestuario en Contenedor**.

42- Club Atlético Universitario, de la ciudad de Salto, en el Departamento de Salto. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para las obras de **Construcción de Salón Multi Uso**.

43- Club Atlético Colegiales, de la ciudad de Rosario, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para **obras en Instalación de Sistema de Riego con Pozo semi Surgente**.

Aprobados 18 Junio 2024

44- Club Huracán Siré, de la localidad de Barros Blancos, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de **\$491.062**, para obras de **mejoras en su sede social**.

45- Club Atlético Estrella América, de la localidad de Casupá, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para obra de **Construcción de gradas** en su campo de juego.

46- Olímpico Fútbol Club, de la ciudad de Mercedes, en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de **\$471.000**, para obra de **Iluminación** en su campo de juego.

47- Ferro Carril Futbol Club, de la ciudad de Salto, en el Departamento de Salto. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para **construcción de vestuarios en el Estadio Merazzi**.

48- Club Atlético Bella Vista, de la ciudad de Dolores, en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de **\$500.000**, para **obras de mejora infraestructura**

gimnasio y comedor.

49- Club Sportivo Artigas, de la localidad de Sauce, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de cerramiento perimetral del campo de juego.

50- Liga Minuana de Futbol, con sede en la ciudad de Minas, en el Departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de acondicionamiento sala musculación , baños y vestuarios en Sede de la Liga.

51- Club Atlético River Plate, de la ciudad de Florida, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de iluminación en su campo de juego.

52- Club Atlético Aguas Corrientes, de la localidad de Aguas Corrientes, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$500.000, para construcción de sistema de Riego en su campo de juego.

53- Fraternidad Futbol Club, de la localidad de José Enrique Rodó, en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de instalación de tribunas en su escenario de juego.

54- Club Atlético Colón, de la localidad de Cardona, en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de mejoras en la red lumínica de su estadio.

55- Club Atlético Esparta, de la localidad de Colonia Valdense, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$504.000, para obras de instalación de Sistema de riego en su campo de juego.

56- Institución Atlético Rio Negro, de la ciudad de San José, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de instalación de Sistema de riego y mejoras en campo de juego.

57- Bohemios Futbol Club, de la ciudad de Paysandú, en el Departamento de Paysandú. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de iluminación en su campo de juego.

58- Club Estudiantes El Colla, de la ciudad de Rosario, en el Departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de iluminación en su campo de juego.

59- Club Atlético San Lorenzo, de la ciudad de San José, en el Departamento de

*San José. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de **reparación de techo de gimnasio.***

*60- **Club Social Deportivo Alianza**, de la localidad de 25 de Mayo, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de **instalación de Riego Automático** en su campo de juego.*

*61- **Club Atlético Libertad de Palmitas**, de la localidad de Palmitas, en el Departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de **construcción de baños.***

*62- **Santa Rosa Futbol Club**, de la ciudad de Bella Unión, en el Departamento de Artigas. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de **construcción de pozo, tejido perimetral y mejoras en el Estadio.***

*63- **Club Deportivo y Social Treinta y Tres**, de la ciudad de San José, en el Departamento de San José. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de **remodelación de vestuarios y baños.***

*64- **Club Vida Nueva San Jacinto**, de la ciudad de San Jacinto, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de **construcción de tejido perimetral** en cancha de su predio.*

*65- **Club Social y Deportivo Juventud Melilla**, de la localidad de Melilla, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de **remodelación de baños y reposición de focos.***

*66- **Institución Atlético El Inca**, de la localidad de Casupá, en el Departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de **Construcción de Techo de Gimnasio.***

*67- **Institución Social y Deportiva Unión Miguense**, de la localidad de Migués, en el Departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de **instalación de Pozo Semi Surgente.***

*68- **Artigas Sportivo Club**, de la ciudad de Melo, en el Departamento de Cerro Largo. Se aprueba un monto de \$500.000, para obras de **iluminación en su campo de juego.***

*69- **Sarandí Futbol Club**, de la ciudad de Sarandí del Yí, en el Departamento de Durazno. Se aprueba un monto de \$500.000, para **construcción de baños.***

*70- **Club Social y Deportivo Punta del Diablo**, de la localidad de Punta del Diablo, en el Departamento de Rocha. Se aprueba un monto de \$500.000, para **construc-***

ción de vestuarios en su campo de juego.

Luego de cerrado el ejercicio se aprobaron 24 proyectos más el día 30 de Julio, los que completan 94 proyectos aprobados del llamado 2023 al momento. Al cierre de esta memoria, se siguen analizando proyectos para su aprobación.

CAPÍTULO XI - TRIBUNAL ARBITRAL

La Integración del Tribunal fue con los Dres. Nicolás Rivadavia, Felipe Lasarte, Germán Vázquez y Manuel Perugorría.

<i>Sesiones.....</i>	<i>62</i>
<i>Penas.....</i>	<i>826</i>
<i>Vistas.....</i>	<i>71</i>
<i>Recursos de Apelación.....</i>	<i>17</i>
<i>Resoluciones.....</i>	<i>71</i>
<i>Protestas de Partidos.....</i>	<i>19</i>
<i>Ingresos por Recursos de Apelación.....</i>	<i>120 UR</i>
<i>Multas aplicadas.....</i>	<i>245 UR</i>

CAPÍTULO XII - FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

Las oficinas administrativas de la Organización cumplieron la función de poner en ejecución las resoluciones y disposiciones adoptadas por el Congreso y el Consejo Ejecutivo.

En el presente ejercicio los funcionarios administrativos de las oficinas centrales de la Organización debieron hacerse cargo de los detalles, instrumentación y ejecución de los Campeonatos que se disputaron.

La comunicación con Ligas y Sectores se efectuó, a través de la Gerencia y distintas reparticiones; la mayoría de la correspondencia por correo electrónico. Fueron evacuadas las consultas reglamentarias dirigidas al Ejecutivo y las resoluciones o fallos del Tribunal Arbitral.

También fueron remitidas por Circular las nuevas disposiciones, coordinando audiencias, convocando a Ligas o Clubes a reuniones, citando a los árbitros para los encuentros oficiales y recibiendo a dirigentes que concurren por asesoramiento.

La oficina de Gerencia dio cobertura administrativa a las sesiones del Ejecutivo (convocatoria, repartidos, relación de Entrados, Actas, etc.), de los Congresos (Repartidos de Ponencias, Convocatorias, Trabajo de Comisiones), así como el funcionamiento de las Comisiones Asesoras.

En el mes de abril de 2024, el Gerente Cr. Eduardo Segura presenta renuncia al cargo para acogerse al beneficio jubilatorio, luego de estar 46 años al servicio de la Organización.

En el mes de mayo de 2024, asume en el cargo de Gerente el Sr. Gustavo Ruiz y en el cargo de Jefe de Departamento de Pases el Sr. Andrés Montandon.

Los distintos tribunales (convocatoria, resoluciones y fallos) fueron atendidos por un

funcionario administrativo dedicado a la tarea.

Fueron asistidos los Campeonatos Oficiales organizados por OFI, convocando y verificando la concurrencia de las ternas arbitrales, coordinando con Ligas y Clubes la disposición de campos de juego y su habilitación, y constatando el cumplimiento de cada uno de los detalles informados en los Boletines de competencias.

Se ha mantenido permanente contacto con la prensa nacional, principalmente a los medios del Interior, a través de Comunicados de Prensa semanales vía Twitter, suministrando información inmediata y completa de los detalles de todos los partidos.

Las Oficinas de Pases y Trámites efectuaron y controlaron pases intersectoriales, pases Interior-Capital, fichajes, mediante el sistema COMET. También se controlaron en el sistema todos los partidos jugados en los torneos organizados por el Ejecutivo, los que son ingresados por los árbitros. La oficina cumplió funciones de dar instrucciones a los mismos.

Se continuó con la realización de carnés obligatorio de jugadores, carnés de cuerpos técnicos, carnés de libre acceso y gafetes para los cuerpos técnicos de los participantes en los torneos.

La oficina de Tesorería realizó trámites ante Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Seguros del Estado, Banco de Previsión Social y Banco de la República Oriental del Uruguay. Se encargó de abonar sueldos y aguinaldos a los funcionarios y efectuó los pagos correspondientes a los compromisos y obligaciones asumidos por la Organización. Se realiza los cobros de todos los ingresos realizados.

Se encargó de los pagos a los clubes y ligas por su participación en los torneos por concepto de árbitros y/o aportes por kilómetros en forma semanal. Se encargó de generar informes semanales y mensuales a solicitud del Tesorero y para la Comisión de Finanzas.

En el mes de agosto de 2023, el Consejo Ejecutivo resolvió el cese de la Jefa de Tesorería Cra. Grassi por razones de cambio de gestión. A partir del mes de noviembre se contratan los servicios del Estudio Contable MecAunt.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO OPERADO:

Oficios remitidos por las oficinas - 81 (no incluyen correos electrónicos)

Circulares a las Afiliadas - 45

Actas de Sesiones del Ejecutivo - 39

Pases Registrados:

Intersectoriales..... 1660

Definitivos 781

Préstamos..... 879

Interior-Capital: 935

Masculinos: 840

<i>Definitivos con consentimiento</i>	288
<i>Primera Profesional</i>	115
<i>Segunda Profesional</i>	71
<i>Primera y Segunda Amateur</i>	102
<i>Préstamos</i>	38
<i>Artículo 21°</i>	244
<i>Sin consentimiento</i>	257
<i>Femenino:</i>	59
<i>Definitivos</i>	54
<i>Préstamos</i>	5
<i>Pases al Interior:</i>	816
<i>Internacionales:</i>	137
<i>Pases locales registrados:</i>	10918
<i>Total Fichajes:</i>	8273
<i>Carné jugadores realizados:</i>	18150
<i>Carnés árbitros:</i>	957
<i>Carnés libre acceso:</i>	119
<i>Carnés prensa:</i>	470
<i>Gafetes para Torneos:</i>	2223

CAPÍTULO XIII - CONSEJO EJECUTIVO.

Se realizaron 39 sesiones ordinarias. Las mismas se desarrollaron en formato presencial.

El cómputo de asistencia que se acompaña corresponde al período del presente Ejercicio, comprendido entre el 1° de Julio de 2023 y el 30 de Junio de 2024.

Asistencias:

<i>Sr. Sebastián SOSA</i>	30
<i>Sr. Walter MARTINEZ</i>	17
<i>Sr. Jorge ORTIZ</i>	31
<i>Dr. Héctor LEITES</i>	21
<i>Sr. Franklin Nilo SCARPA</i>	4
<i>Sr. Heber SCIRGALEA</i>	30
<i>Sr. Julio GARCIA BEDAT</i>	32
<i>Sra. Silvina TEA</i>	15
<i>Sra. Gabriela MARY</i>	13
<i>Sr. Jhans ACOSTA</i>	0
<i>Dr. Martín MARTINICORENA</i>	24

<i>Sr. Lides BEVEGNI</i>	30
<i>Sr. Carlos ALANIZ CABEZAS</i>	36
<i>Sr. Antonio PEREIRA MONTES</i>	36
<i>Dr. Juan Martín ATILIO</i>	33
<i>Sr. Javier PINTOS</i>	27
<i>Sr. Fernando RODRIGUEZ SOTTO</i>	1
<i>Sr. Manuel ROMAN</i>	0
<i>Sr. Jorge ORTEGA</i>	8
<i>Sr. Niver Darío ARRIGONNI</i>	29
<i>Sra. Ana ZENI</i>	26
<i>Sra. Luciana TELIZ</i>	6
<i>Sr. Humberto TELLECHEA</i>	37
<i>Sr. Marcelo ALBERNAZ</i>	18
<i>Sr. Jorge COSTA</i>	3
<i>Sr. Carlos MILSEV</i>	24
<i>Sr. Gustavo BARES</i>	2
<i>Sr. Tomás LARREGUI</i>	39
<i>Sr. Fernando VARELA</i>	21
<i>Sra. Isabel SILVEIRA</i>	2

- El Sr. Fernando Varela se incorpora al Consejo Ejecutivo el día 9 de Octubre de 2023, como Consejero Suplente por la Confederación del Este ante la renuncia del Sr. Rodrigo Pérez.

- La Sra. Silvina Tea presenta renuncia al Consejo Ejecutivo. Se acepta la renuncia en sesión del 28 de noviembre de 2023, quedando la Sra. Ana Zeni como Consejera Titular.

- La Sra. Isabel Silveira se incorpora al Consejo Ejecutivo el día 12 de Diciembre de 2023 como Consejero Suplente.

- El día 4 de febrero de 2024 se produjo el lamentable fallecimiento del Sr. Jorge Ortega Consejero Suplente.

- Durante el receso (enero-febrero/2024) se recibió la renuncia del Sr. Jhans Acosta, Consejero Titular por la Confederación del Este. Asume como Titular el Sr. Humberto Tellechea quien ya venía supliendo al Sr. Acosta en su ausencia.

ORGANIZACIÓN DE FUTBOL DEL INTERIOR (OFI)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 30 DE JUNIO DE 2024 y 2023

Presentado en pesos uruguayos (Nota 2.2)

		<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
	NOTA	\$	\$
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades	3.2	33,564,053	51,614,863
Créditos operativos	3.3	16,965,662	6,931,210
Otros créditos	3.4	28,331,905	6,063,668
Bienes de cambio	3.5	1,396,291	169,840
Total Activo Corriente		<u>80,257,911</u>	<u>64,779,581</u>
Activo no Corriente			
Bienes de uso	3.6	11,448,901	11,680,359
Intangibles	3.7	16,580	16,580
Total Activo no Corriente		<u>11,465,481</u>	<u>11,696,939</u>
Total Activo		<u>91,723,392</u>	<u>76,476,520</u>
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	3.8	3,705,301	2,337,362
Deudas diversas	3.9	41,305,519	29,735,105
Total Pasivo Corriente		<u>45,010,820</u>	<u>32,072,467</u>
Total Pasivo		<u>45,010,820</u>	<u>32,072,467</u>
PATRIMONIO			
Capital integrado		601	601
Aportes a capitalizar		114,067	114,067
Ajustes al patrimonio		13,222,532	13,222,532
Otros resultados integrales		4,682,334	4,682,334
Resultados acumulados		26,384,518	17,488,174
Resultado del ejercicio		2,308,520	8,896,345
Total Patrimonio		<u>46,712,571</u>	<u>44,404,053</u>
Total Pasivo y Patrimonio		<u>91,723,392</u>	<u>76,476,520</u>

Sr. Sebastian Sosa
Presidente

Sr. Jose Luis Ortiz
Secretario

Dr. Hector Leites
Tesorero

Cr. Alberto Rodriguez
ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ
CONTADOR PUBLICO
C.J.P. 132632

**ORGANIZACIÓN DE FUTBOL DEL INTERIOR (OFI)
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 y 2023**

Presentado en pesos uruguayos Nota 2.2

		<u>30/06/2024</u>		<u>30/06/2023</u>	
	NOTA	\$	\$	\$	\$
INGRESOS OPERATIVOS					
Ingresos por servicios preestados	4.1	33,416,734		33,416,734	
Ingresos por publicidad y sponsors	4.2	<u>68,122,281</u>	101,539,015	<u>15,135,474</u>	69,674,108
EGRESOS OPERATIVOS					
Costo de los Bienes entregados	4.3	-6,682,555		-4,161,538	
Apoyos a Torneos	4.4	-66,252,495		-29,940,455	
Congresos	4.5	-704,291		-857,137	
Gastos de Administración	4.6	<u>-27,334,380</u>	-100,973,721	<u>-24,612,897</u>	-59,572,027
Resultado Neto Operativos		565,293	10,102,081	10,102,081	
Resultados financieros	4.7	1,743,226		-1,205,736	
Reesultado del ejercicio		<u>2,308,520</u>		<u>8,896,345</u>	

Sr. Sebastian Sosa
Presidente

Dr. Hector Leites
Tesorero

Sr. Jorge Luis Ortiz
Secretario

Cr. Alberto Rodriguez
ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ
EGENTADOR PUBLICO
C.J.P. 132632

ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR - O.F.I.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Ejercicio 01/07/2023 - 30/06/2024

NOTA 1 INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA

1.1 NATURALEZA DE LA SOCIEDAD

O.F.I. es una Asociación Civil sin fines de lucro, cita en Héctor Gutierrez Ruiz 1164. Fue fundada el 14 de Julio de 1946 y está integrada con las instituciones de fútbol amateur de todo el país, excepto Montevideo. Se cuenta con 604 clubes masculinos activos y 146 clubes femeninos; nucleados en 61 Ligas.

1.2 ACTIVIDAD PRINCIPAL

Sus fines son fomentar el progreso y el desarrollo del deporte denominado "fútbol" en los departamentos del interior de la República, mediante su más amplia difusión y su mayor perfeccionamiento técnico.

NOTA 2 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1 BASES DE PREPARACIÓN

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay aplicables a la Sociedad que se encuentran establecidas sustancialmente en los Decretos 291/014, 372/15, 408/016 y 108/22.

2.2 UNIDAD DE MEDIDA

Los Estados Contables se expresan a costos históricos, en moneda de valor nominal correspondiente al momento de acaecer el hecho económico generador, y no se han presentado ajustes que reflejen integralmente las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

2.3 ACTIVOS Y PASIVOS

Han sido valuados sobre la base del costo que se desembolsó inicialmente o del compromiso asumido. Los Ingresos y los Egresos incluidos en el Estado de Resultados también se muestran por el importe original obtenido o desembolsado.

2.4 MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la empresa. La moneda en la que se cobran y se pagan en su mayoría las actividades de la Institución. En nuestro caso se considera que la moneda funcional es el peso uruguayo. Por lo tanto no se presenta en doble moneda.

NOTA 3.2 DISPONIBILIDADES

	Moneda Extranjera	Tipo de cambio	Total en \$
Caja en \$			37,606
Euros	14.00	41.510	581
BROU prestamos al personal			0
BROU Cuenta Corriente pesos			8,568,463
BROU plazo fijo			3,465,450
BROU Caja de Ahorro dólares	0.00	0.000	0
BROU Cuenta Corriente dolares	537,339.54	39.989	21,487,671
BROU Tarjeta Visa			1,904
BROU Tarjeta Visa dólares	59.45	39.989	2,377
			\$33,564,052

3.3 Créditos Operativos

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
	\$	\$
Cuentas Corrientes Ligas	5,536,523	4,902,851
Deudores incobrables	-35,000	-35,000
Cheq.diferidos a Cobrar (a)	857,904	313,226
Cuentas Corrientes AUF y Clubes de AUF (B)	10,846,108	1,750,133
Fideicomiso	252,590	
Dinero a favor ligas OFI	-9,684	
Dinero a favor Clubes AUF	-482,780	
	<u><u>16,965,662</u></u>	<u><u>6,931,210</u></u>

Corresponde al saldo neto del sistema G2000 de la empresa Memory, puesto en marcha a partir del 01 de agosto de 2015. El monto expresado al 30 de junio de 2023 está integrado por los saldos de las Ligas. La Liga de Toledo se consideró incobrable al 30 de junio de 2017.

Los saldos deudores de las Ligas deben ser cancelados antes del día 20 del mes siguiente, como principio general.

(a) Cheques diferidos a cobrar

	Numero	Vto	Total en \$
Scotiabank	881645	30/06/2024	136,171
Scotiabank	881646	31/07/2024	136,171
Scotiabank	881647	31/08/2024	136,173
Ítau	364305	07/07/2024	180,000
Ítau	364306	07/08/2024	180,000
BBVA	707378	31/07/2024	29,796
BBVA	707379	31/08/2024	29,796
BBVA	707380	30/09/2024	29,796
			\$857,903

B)	AUF deuda facturada	\$10,016,540
	Paysandu Fc	\$712,177
	Deuda clubes de AUF	\$117,391
		\$10,846,108

3.4 Otros Créditos

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
	\$	\$
Gastos a liquidar (A)	601,648	19,167
Gastos a liquidar dólares	0	127,342
Depositos en garantía- Antel u\$s 5,000	114,645	114,645
Ctas.a cobrar en dólares (B)	5,918,906	873,964
Ctas.a cobrar (C)	3,217,139	1,085,649
Fideicomiso a cobrar	1,603,652	
Pago por cta y orden de AUF (D)	5,121,149	3,842,901
Ctas.a cobrar en dólares AUF (E.)	11,754,767	
	<u><u>28,331,905</u></u>	<u><u>6,063,668</u></u>

*Los gastos de fideicomiso fueron cobrados en Julio/24. (\$463149 de los cuales vienen del ejercicio anterior)

(A) Gastos a liquidar

	US\$		Total en \$	
Adelanto Fideicomiso Sportivo Yi			\$ 500,000.00	*reintegrado el 31/7
Adelanto GNS Programa sueldos			\$ 9,478.00	
Adelanto gastos Senosiain			\$ 13,083.00	*rendido el 6/8
Adelanto Matosas Curso			\$ 8,000.00	
50% Personadería Jurídica CIZAÑA COL - Adelanto Valiente			\$ 19,235.00	
50% Personadería Jurídica Racing Batlle - Adelanto Valiente			\$ 18,000.00	
Adelanto Albernaz 23/1			\$ 3,500.00	
Hotel Conf del Este Cong Atlantida			\$ 5,800.00	
Otros menores			\$ 24,552.00	
			\$601,648	

(B) Cuentas a Cobrar dólares

	US\$	t.c.	Total en \$
Romis SA	31.35	39.989	1,254
Cable play FF46352 2/3	16666	39.989	666,457
Cable play FF46352 3/3	16666	39.989	666,457
DirecTv Clubes	110000	39.989	4,398,790
DirecTv Clubes	4650	39.989	185,949
	\$148,013		\$5,918,906

(C) Cuentas a Cobrar

	US\$	t.c.	Total en \$
Brou Clubes			1,098,000
Auspicio Antel 2/4			616,285
Facturación a ligas última semana Junio			53,180
BPS a cobrar Expediente en curso			1,449,674
			\$3,217,139

(D) Pago por cta y orden de AUF corresponde a pagos adelantados por OFI

PROVEEDORES ARBITROS SUB 14 Y SUB 15			981,750
PROVEEDORES ARBITROS SUB 14 Y SUB 15			426,301
PROVEEDORES ABS FF 2da tanda			36,400
C. SELECCIONES 2024 s18 Plantel			3,641,482
ARBITROS SUB 16 FF			35,216
			\$5,121,149

(E.) Cuentas a Cobrar en dolares AUF

	US\$	t.c.	Total en \$
Aporte Auf C Uruguay Televisación 22700	\$ 22,700	39.989	907,750
Adelanto AP AUF CUruguay Televisación 18400 23pagos	\$ 18,700	39.989	747,794
Aporte por Chinasub20 50%OFI \$73240	\$ 73,240	39.989	2,928,794
DEPOSITO AUF X china Sub 41410	-\$ 41,410	39.989	-1,655,944
Aporte por Chinasub20 GASTO OFI	\$ 20,720	39.989	828,572
Aporte Auf C Clubes	\$ 100,000	39.989	3,998,900
Aporte Auf C Selecciones	\$ 100,000	39.989	3,998,900
	\$293,950		\$11,754,767

3.5 Bienes a Distribuir

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
	\$	\$
Pelotas en stock (a)	1,396,290	169,840
Material de marketing (b)	0	0
Guantes de futbol	0	0
	<u>1,396,290</u>	<u>169,840</u>

El saldo refleja el valor de los bienes a distribuir al cierre, valuados a precio de adquisición. Corresponden a balones de fútbol. Para determinar el costo se ha utilizado el criterio de permanencia de inventarios, usando como criterio de salida FIFO o PEPS (primera entrada primera salida)

(a) El stock de balones esta constituido por:

		p.unitario	Total
Panther PU	1526	\$915	\$1,396,290
			\$1,396,290

3.6 Bienes de Uso

Para los Bienes de Uso se utiliza el criterio de depreciación a partir del ejercicio siguiente a la incorporación.

Para determinar el importe de la depreciación anual se utiliza el método lineal.

De acuerdo a las NIF para Pymes, hubo un cambio de política, el Inmueble fue expresado al valor de mercado o valor de realización según la tasación de perito calificado. La tasación fue de U\$S 435.000 al 30/06/2023. Se consideró al tipo de cambio 37,408.

El saldo de Muebles y Útiles refleja el valor razonable determinado por la tasación realizada en el ejercicio 2007, reexpresado por la variación del Índice de Precios al Consumo publicado por I.N.E. hasta el ejercicio 2014/2015. Ya no es posible reevaluarlos por un índice, sino ajustarlos al valor razonable. Adecuándonos a la normativa contable vigente los mantuvimos al valor del año 2015 y sobre ese valor se calculó la amortización.

El método utilizado para las Máquinas de Oficina fue el mismo que el de los Muebles y Útiles.

El valor de los Activos Intangibles corresponde a la patente por la denominación "OFI".

Los contenedores que figuran dentro de los Muebles y Útiles son propiedad de OFI y fueron entregados en comodato precario, en el marco del programa U2030 a las Ligas de Mercedes y San José (el 14/05/2019 y 06/05/2019 respectivamente). Se les entregó 3 contenedores a cada uno

3.7 Intangibles

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
	\$	\$
Patentes	<u>16,580</u>	<u>16,580</u>

El valor de los Activos Intangibles corresponde a la patente por la denominación "OFI".

3.8 Deudas Comerciales

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
	\$	\$
Acreedores por compras (a)	1,098,000	936,618
Cuentas por pagar (b)	1,699,551	1,400,744
Cuentas por pagar dolares (c.)	907,750	
Cheques emitidos Brou M.Ext.no pagados	0	
	<u>3,705,301</u>	<u>2,337,362</u>

(a) Acreedores por compras

	Fecha	Numero	Total en \$
Isumit S.A.	31/05/2024	A379	274,500
Isumit S.A.	10/06/2024	A382	274,500
Isumit S.A.	18/06/2024	A384	274,500
Isumit S.A.	26/06/2024	A388	274,500
			\$1,098,000

(b) Cuentas a Pagar

Aporte Pendientes Cclubes DIV A			1,562,000
Maldonado Capital traslados y arancel C.Selecc	*recibos pendientes		119,779
Reintegro Veed pendientes C.Selecc	*recibos pendientes		17,772
			\$1,699,551

(c.) Cuentas a Pagar en Dolares

	U\$S	T.C	Total en \$
Televisacion Copa Uruguay	22700	\$39.989	907,750
	\$22,700		\$907,750

3.9 Deudas Diversas

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Remuneraciones a Pagar	0	0
Cargas Sociales a Pagar	529,537	546,132
C Tecnico- S Direct Técnicos - Direccion	331,097	161,011
C.Técnico-S.Direct.Técnicos	15,009,524	10,109,272
C.Técnico-S.Arbitros	4,324,583	2,370,786
Fondo de Selección	4,833,379	3,699,099
Fondo reclamos Cuenta Corriente	0	569,182
Derechos de Formación en m.ext. (a)	209,414	68,150
Fondo de Apelación (b)	170,590	0
Adelantos de Sueldo	0	33,568
Provision para gastos	0	375,190
Proyecto Laureles F.C.	5,000	5,000
Fondo campeonato femenino	211,666	211,666
Fondo Juego Limpio	1,835,153	1,384,693
Giros en custodia	3,961,350	2,694,301
Fondo para campeonatos	200,505	200,505
Ganancia a realizar	0	0
Proyecto Peñarol	23,000	23,000
Reserva aprobada p.Congreso 2019	9,265,316	6,888,147
Deuda con Ligas y Clubes	0	0
Deuda con AUF por cursos	395,403	395,403
	<u>41,305,517</u>	<u>29,735,105</u>

CONSEJO TECNICO - SECTOR DIRECTORES TECNICOS:

Corresponde a proventos obtenidos en Cursos de Formación y perfeccionamiento dictados en el interior, bajo la planificación y supervisión de dicho Consejo Técnico. Y de Egresos por los gastos de traslado, viáticos de instructores y gastos administrativos originados por tales cursos. A partir del ejercicio 2016/2017 se consideran gastos de este Consejo los originados por el Proyecto U2030 Proyecto de OFI de formación de centros de desarrollo juvenil y los sueldos asociados.

CONSEJO TECNICO - SECTOR ARBITROS:

Son proventos de dicho Consejo Técnico generados por su actividad. Los ingresos provienen del fichaje de árbitros del interior, del traslado y de las pruebas de los mismos, y los Egresos están asociados a los viáticos, traslado de Veedores Técnicos, gastos administrativos asociados en forma directa, etc. A partir del presupuesto del ejercicio 2018/2019 se incluyeron como gasto del Consejo los pasajes de los arbitros desde su Liga al lugar de juego.

FONDO DE SELECCIÓN:

Es el saldo del Fondo creado para apoyar la participación de Selecciones de la Organización que, en representación de la misma, tengan actividad internacional y en Torneos de índole nacional. El Fondo se integra con aportes de los Campeonatos de Selecciones y Clubes en ocasión de su participación en los Torneos del Interior, por inscripciones y localías. A partir del Congreso del 2018, el costo de la inscripción es de una BPC y la localía 40% del valor de la BPC. Luego del Congreso del 2019, el 50% de lo ingresado en el año se vuelca a una reserva especial.

(a) **DERECHOS DE FORMACIÓN:**

	U\$S		Total en \$
Rodrigo Bentancur - Italia -Club Artesano	1,121.80	39.989	44,860
Solo dato - Monzeglio	700.00	39.989	27,992
Viña 5% a abonar a liga	3,415.00	39.989	136,562
	5,236.80		209,414.00

*se abonar a liga el 1/8

Corresponde a giros recibidos por pases internacionales - Derechos de formación de jugadores, de Clubes de OFI; aún no abonado a los Clubes y Ligas. A partir del año 2022, no será posible la utilización de la cuenta corriente de dólares de OFI para el cobro, sino que deberá ser girado a una cuenta a nombre del Club, por disposición de FIFA.

(b) **APELACIONES PENDIENTES DE PAGO**

	Total en \$	
Dep Ap. Cerro Largo Cap	32,680	Pendiente tribunal alzada
Dep Apelacion Club Nacional vs Wanderers (Durazno) Liga florida F69892	34,505	*se devuelve el 3/7
Deposito de Apelacion Club Atletico Palomar - Liga Salteña F69840	34,400	*se devuelve el 6/8
Liga San Jose F69916	34,500	Pasa a los fondos de ofi 3/7
pena de Paysandu - Liga Paysandu F69917	34,505	Pasa a fondos de ofi 3/7
	170,590.00	

Nota 4 INFORMACION ADICIONAL SOBRE RESULTADOS

4.1 Ingresos por Servicios Prestados

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
	\$	\$
Afiliaciones	4,766,367	4,387,193
Pases Intersectoriales	7,363,632	6,999,812
Pases OFI - AUF	14,534,067	13,432,584
Derechos de formacion - pases internac..	619,157	1,338,279
Fichajes	1,406,513	1,216,750
Formularios	0	73,300
Carnet de jugadores	3,053,999	2,503,850
Fondo Campeonato Juvenil -pase AUF -OFI	531,000	600,000
Acreditaciones	1,142,000	635,580
Total Ingresos Operativos Netos	<u>33,416,734</u>	<u>31,187,348</u>

4.2 Ingresos por por Publicidad y Sponsors

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
	\$	\$
Distribución de Pelotas	5,070,550	4,094,200
Distribución de Equip.Deportivos	0	49,170
Depositos Apelación	365,373	322,268
Publicaciones	145,900	405,900
Aporte Antel	2,397,570	2,165,000
Acuerdo Tenfield	0	17,699,354
Aporte AUF (a)	10,809,648	7,171,347
Aporte FIAT	0	2,705,360
Ingresos Varios (b)	2,894,343	3,874,161
Sponsors (c)	15,135,474	0
Correspondencia	26,258	0
Ingresos F Sala	112,839	0
AUF - Ap Campeonatos	31,164,326	
Total Otros Ingresos	<u>68,122,281</u>	<u>38,486,760</u>

a) Aportes externos AUF

	U\$S	TC	Total en \$
Aporte AUF C Clubes	100,000.00	39.561	3,956,100
Aporte AUF C Selecciones	100,000.00	39.561	3,956,100
Aporte x China Sub20 50%OFI	73,240.00	39.561	2,897,448
	\$273,240		\$10,809,648

b) Ingresos varios

	Importe
Ing.por multa en cuenta corriente	415,613
Ing.50% partidas no identificada - pesos	794,597
Ing. por subvenciones del gobierno	210,000
Ing. por gastos cobrados al fideicomiso 33269/17	1,140,503
Credito a favor BPS	75,000
Sanciones	85,950
Tramite Personeria Juridica - Club Estudiantes	36,000
Tramite Personeria Juridica - Club Sportivo Racing	36,000
Tramite Personeria Juridica Club Cizaña.	37,235
Trámites - Traslado Club Nacional de Tranqueras a Liga de Rivera	19,680
Otros menores	43,765
	\$2,894,343

c)

	U\$S	TC	Total en \$
OFI TV + Sponsors			
Banquidur	24,000.0	37.709	905,016
Directv C.Selecciones	70,000.0	38.531	2,697,170
Directv C.Selecciones	30,000.0	38.531	1,155,930
Brou C.Selecciones			1,708,000
Banquidur Copa de Clubes	27,000.0	38.781	1,047,087
Cableplay	16,666.7	38.162	636,033
Cableplay	16,666.7	38.925	648,750
Cableplay	16,666.7	39.285	654,750
Directv C.Clubes	110,000.0	39.989	4,398,790
Directv C.Clubes	4,650.0	39.989	185,949
Brou C. Clubes			1,098,000
			15,135,474

4.3 Costo de los Bienes Entregados

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
	\$	\$
Costo de Pelotas	(5,904,845)	(3,275,360)
Costo acreditaciones	0	(153,720)
Costo de Carnet	(679,260)	(562,758)
Costo del Libro de reglamento	(98,450)	(125,000)
Costo de Eq. deportivos	0	(44,700)
	<u>(6,682,555)</u>	<u>(4,161,538)</u>

4.4 Apoyo a Torneos

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
	\$	\$
Torneo Sub 14/15	(9,057,298)	(3,475,720)
Torneo de Clubes Campeones	(16,117,664)	(11,216,211)
Torneo de Selecciones	(16,855,082)	(9,022,721)
T. Selecciones S18	(3,641,482)	
Torneo Femenino abs	(5,457,826)	(3,239,739)
Inspección de Estadios	(265,909)	(53,166)
Trofeos, Plaquetas y Medallas	(669,648)	(20,316)
Torneo Sub 16 Femen.	(3,139,544)	(1,099,448)
Torneo Sub 14	0	(1,318,850)
Premiación en torneos	0	(121,500)
Torneo Sub 14 Femen.	(2,133,096)	(372,784)
Futbol sala egresos	(816,126)	
T. Copa Uruguay	(2,905,973)	
Integración OFI-AUF	(5,066,648)	
Supercopa	(126,200)	
	<u>(66,252,495)</u>	<u>(29,940,455)</u>

*Torneo sub14 se toma en cuenta la totalidad en la cuenta Torneo Sub 14/15

4.5 Congresos

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
	\$	\$
Congreso Ordinario	(517,583)	(460,506)
Congreso Extraordinario	(186,708)	(396,631)
	<u>(704,291)</u>	<u>(857,137)</u>

4.6 Gastos de Administración

	<u>30/06/2024</u>		<u>30/06/2023</u>	
Retribuciones				
Sueldos	(12,501,378)		(9,609,440)	
Leyes Sociales	0		(4,632,748)	
BSE	(115,479)			
Licencia	(1,084,356)			
Salario Vacacional	(862,837)		(724,767)	
Aguinaldos	(1,248,888)		(953,726)	
Horas Extras	(343,136)		(172,816)	
Quebranto de Caja	(108,961)		(138,400)	
Quebranto de Tesorería	0		(110,800)	
Retribuciones especiales	(567,153)			
Indemización por despido	(1,283,216)			
	<u>0</u>	(18,115,405)	<u>0</u>	(16,342,697)
Mantenimiento				
Energía Electrica (UTE)	(121,517)		(119,077)	
Agua Potable (OSE)	(46,606)		(55,288)	
Mantenimiento Edificio	(434,023)		(1,316,861)	
Tributos nacionales y municip.	(55,969)		(24,943)	
Seguros	(19,505)		(21,326)	
Consumo supergas	(14,089)			
Otros	<u>(237,156)</u>	(928,865)	<u></u>	(1,537,495)
Funcionamiento				
Papelería y útiles Escritorio	(1,080,767)		(926,209)	
Mantenimiento Máquinas Oficina	(562,268)		(116,657)	
Teléfonos y Fax	(354,968)		(441,960)	
Mensajería	(23,071)		(27,211)	
Correspondencia	(323,990)		(306,196)	
Cobertura de salud	(36,354)		(28,962)	
Traslados al Interior	(60,982)		(133,031)	
Traslados a Reuniones	(775,864)		(883,056)	
Gastos de Representación	(362,969)		(3,107)	
Agasajos	(210,826)		(98,516)	
Gastos Notariales y de Asesoramiento	(90,912)		(137,793)	
Amortizaciones del ejercicio	(743,535)		(743,535)	
Asesoramiento Jurídico	(947,542)		(469,530)	
Tramites	(1,390)			
Estacionamiento	(600)		(42,180)	
Gastos Fideicomiso	(1,140,506)			
Articulos de cafeteria	(677,039)		(399,239)	
Articulos de limpieza	<u>(217,247)</u>	(7,610,829)	<u>(199,017)</u>	(4,956,199)
Otros Egresos				
Gastos Imprevistos	(22,096)		(228,121)	
Avisos Funebres	(16,030)		(10,500)	
Gastos Marketing	(478,523)		(1,057,992)	
Comisión de Homenajes	(2,259)			
Gastos página WEB	0		(57,281)	
Gtos. adm. Banco	(48,887)		(28,268)	
Trofeos p. Ligas fest.años	0		(157,014)	
Aporte a las Ligas	0		(183,769)	
Deudores Incobrables	0		(31,296)	
Egresos Varios	(111,487)	-679,282	(22,265)	-1,776,506
Total Gastos Administración		<u><u>-27,334,380</u></u>		<u><u>-24,612,897</u></u>

4.7 Resultados Financieros

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Intereses y descuentos ganados	179,642	124,319
Diferencia de cambio ganada	1,600,657	75,308
Diferencia de Cambio Perdida	-37,073	-1,405,363
	<u>1,743,226</u>	<u>-1,205,736</u>

Nota 5 Hechos posteriores al balance

NOTA 6 Informativa - FIDEICOMISO

Se presenta en la Memoria Anual

NOTA 7 Informativa - AUF otros aportes

Aportes de AUF por facturas abonadas directamente por ellos.

	Costo del cto	Abonado
Proveedores Sub14 y Sub15 de OFI	5,227,668	5,056,303
Proveedores Integración Sub14-15-17	3,246,016	3,057,868
Copa AUF Uruguay	647,501	564,382
Supercopa 2023	126,200	126,200
Proveedores Sub16 FF	2,021,089	1,930,835
Proveedores Sub14 FF	1,565,142	1,565,142

Tener presente que en los campeonatos integracion AUF paga la mayor parte de los gastos del Campeonato directamente a los proveedores, y de eso no tenemos comprobantes.

Nota 8 INFORMATIVA - Como se financiaron los campeonatos este año.

Campeonato

Sub16 FF	AUF y ANTEL financio el traslado, seguridad, jueces y pasaje de jueces
Sub14 FF	AUF y ANTEL financio el traslado, seguridad, jueces y pasaje de jueces
Absoluta FF	AUF y ANTEL financio el traslado, seguridad, jueces y pasaje de jueces
Sub14/15 masc.	AUF y ANTEL financio el traslado, seguridad, jueces y pasaje de jueces
Integrac.S14/15/17 masc.	AUF y ANTEL financio el traslado, seguridad, jueces y pasaje de jueces
Absoluta masculino	Sponsors Brou, Directv, Antel Aporte inicial \$130000 para cada selección, más los premios por: \$50000 en fase nacional, \$80000 en la semifinal, y \$200000 para los finalistas Arbitros por \$904965 Se entregaron balones en ambas categorias por OFI
Sub18	Sponsors Brou, Directv, Antel Esto significo para cada selección la suma de \$60000 en semifinales y \$120000 para los finalistas Arbitros por \$728031 Se entregaron balones en ambas categorias por OFI
Clubes Camp.Div A y B	Sponsors Brou, Directv Esto significó para cada club un pago inicial \$105500, más los premios de: \$65000 en 1era fase, \$54000 en 2da fase, \$27000 en 4tos de final \$27000 en repechaje, semifinal, y final. Y el aporte unico de \$50000 para Div B Se entregaron balones financiados por OFI

Sr. Sebastian Sosa
Presidente

Sr. Jorge Luis Ortiz
Secretario

Dr. Hector Leites
Tesorero

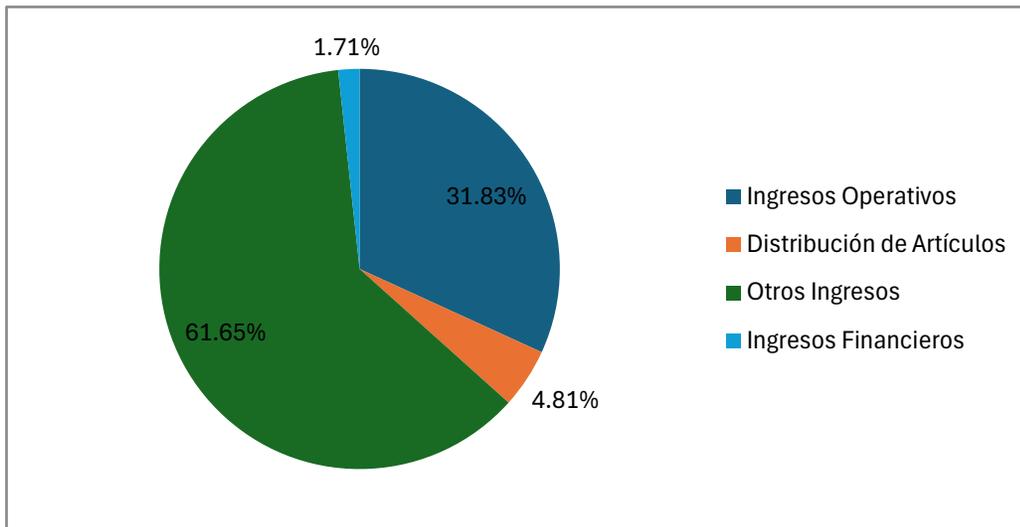
AL SOLO
EFECTO DE LICADO

C. Alberto Rodriguez
ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ
CONTADOR PUBLICO
C.J.F. 132632

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

COMPARATIVO DE GANANCIAS

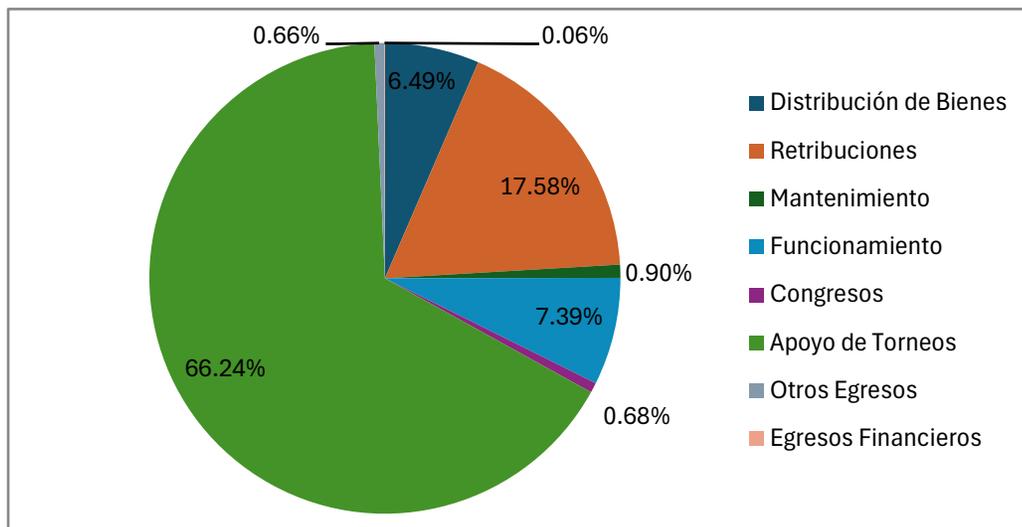
Nombre	Porcentaje	Importe \$
Ingresos Operativos	31.83%	33,529,573
Distribución de Artículos	4.81%	5,070,550
Otros Ingresos	61.65%	64,938,342
Ingresos Financieros	1.71%	1,801,699
Total	100.00%	105,340,164



ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

COMPARATIVO DE PERDIDAS

Nombre	Porcentaje	Importe \$
Distribución de Bienes	6.49%	6,682,555
Retribuciones	17.58%	18,115,405
Mantenimiento	0.90%	928,865
Funcionamiento	7.39%	7,610,829
Congresos	0.68%	704,291
Apoyo de Torneos	66.24%	68,251,945
Otros Egresos	0.66%	679,282
Egresos Financieros	0.06%	58,473
Total	100.00%	103,031,645



ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

EJERCICIO 01/07/2023-30/06/2024

APERTURA DE LOS PRINCIPALES GASTOS

5303 **MANTENIMIENTO EDIFICIO**

\$

Trabajos de pintura y reparac.varias	105,500
Obra azotea y hall (Leo)	102,100
Suplencia Limpieza	68,320
Habilitacion bomberos	66,234
Lamparas pasés y secretaria	900
Tubos led Mesa de entrada y recepcion	20,069
Electricidad Cocina	29,000
Delsa sanitaria	24,400
Cambio de tanque	17,500

TOTAL 434,023

5309 **OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO**

\$

Cortina	110,520
Copias de llaves func nuevos	2,280
Instalación de aires	118,636
Arreglo Cortina Of. Fideicomiso	2,220
Vidrio Cocina	1,100
Reparacion estufa CTE	2,400

TOTAL 237,156

TRASLADOS AL INTERIOR DE LOS CONSEJEROS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN

5507-09

\$

20/07/2023	Proyecto U2030	1,170
21/07/2023	Homenaje a entrenadores	650
22/07/2023	Clinica arbitros OFI-Tmbo	8,585
07/08/2023	Visita a Kiyu	2,278
16/08/2023	Lanz Copa Uruguay Flores	2,200
16/08/2023	Reunion Liga del Carmen	4,420
21/08/2023	Citacion Tribunal Arbitral Durazno	2,152
20/09/2023	Reunion Liga Sarandí del Yi y Radio Mediacion	2,600
28/09/2023	Museo del futb Estadio Centenario Conv MUFP-UTU	875
12/10/2023	100 Años Club Colon - Tomas Gomensoro	6,800
12/10/2023	Inauguración Estadio C A Joanicó	400
25/10/2023	Final FF Abs	7,920
01/11/2023	Coord Elim Copa Clubes Ptoros	3,120
04/11/2023	100 años CA Aritgas Tranqueras	6,398
08/11/2023	Reunion AUDEF - TENFIELD	7,624
09/11/2023	Inauguración Obra El Inca Casupa	3,021
10/11/2023	Reunion Mkt y Antel	4,164
11/11/2023	Final copa Selecciones Salto	3,537
12/01/2024	100 años liga Rosarina	2370
18/01/2024	Control reparaciones Sdi del Yi	3550
20/01/2024	Reinauguración Estadio A. Paiva	19987
24/01/2024	Comision de seguridad en el deporte	32051
27/01/2024	100 años Conf del Sur, Flores	1107
19/03/2024	Torneo Internacional Pioneros - Vehiculo a la orden	19602
13/04/2024	Final sub18 salto	6070
30/04/2024	Congreso de la Confederación del Sur	3,000
22/05/2024	Reun Liga Young	16704
26/05/2024	Visita a cancha CSD Independencia florida	1170
27/05/2024	100 años Nueva Palmira	13107
01/06/2024	Congreso de la Confederación del Litoral	10,016
04/06/2024	Lanz Evento Sdi Grande	5070
18/06/2024	100 años Aguas Corrientes	8378
10/12/2024	Copa Amateur	4777
18/12/2024	50 años Federación Colonia	5382
28/12/2024	Inaug. Iluminación Tranqueras	3250
	Traslados a Reuniones en mdeo OFI	775864
	Traslados por C Selecciones	37705
	Visitas Presidente ctos	60429
	Visitas Presidente	42974
	Reunion Liga Tarariras	10556
	Finales campeonatos	26,458
	Congreso AUF	2,840
	Consejo Amateur AUF noviembre	15,236
	Tarjetas Personales	10248

TOTAL 1,199,815

57. Apoyo a Torneos

Torneo Sub 14/15	(9,057,298)
Trofeos	(30,363)
Arbitros	(3,700,650)
Lanzamiento	(54,364)
Veedores	(44,253)
Proveedores	(5,227,668)

Torneo de Clubes Campeones	(16,060,878)
Pelotas	(31,680)
Trofeos	(125,943)
Arbitros	(1,842,262)
Lanzamiento	(312,259)
Veedores	(154,518)
Aportes	(10,350,000)
Supermatch	(1,454,964)
Produccion	(1,846,037)

*considerar que hay gastos como los balones, arbitros, y aportes de supermatch, que pertenecen al cto 2023, ya que el balance queda justo a mitad del mismo.

Torneo de Selecciones	(16,855,082)
Arbitros	(1,632,996)
Lanzamiento	(321,571)
Veedores	(896,162)
Aportes	(6,450,000)
Produccion	(6,442,833)
Proveedores abs	(1,111,520)
Proveedores Sub18	(3,641,482)

T Copa Uruguay AUF-OFI	(4,905,423)
Arbitros	(602,927)
Proveedores	(647,501)
Aportes	(1,655,544)
Premio	(1,999,450)

Torneo Femenino abs	(5,457,826)
Pelotas	(34,320)
Trofeos	(43,241)
Arbitros	(2,093,053)
Lanzamiento	(12,000)
Veedores	(25,939)
Proveedores	(3,241,433)
Otros menores	(7,840)

Torneo Sub 16 Femen.	(3,139,544)
Arbitros	(1,035,958)
Lanzamiento	(62,674)
Veedores	(18,323)
Proveedores	(2,021,089)
Otros menores	(1,500)

Torneo Sub 14 Femen.	(2,133,096)
Arbitros	(543,681)
Veedores	(24,273)
Proveedores	(1,565,142)

Integración OFI-AUF	(5,066,648)
Arbitros	(1,815,981)
Proveedores	(3,246,016)
Otros menores	(4,651)

Supercopa AUF	(126,200)
Proveedores	(126,200)

5718 Egresos Futbol Sala

Trofeos y medallas	51057
Sobres y traslados	2708
Pasajes y reintegros	67247
Aranceles y traslado de	296085
Jornada 10/8	20166
Jornada 21/10	5095
Traslado de plantel	373768

TOTAL 816,126

5410 AGASAJOS

Despedida Eduardo Segura	110,528
Moneda Cambio Gales - Presente Segura 2560dol	100,298

TOTAL 210,826**5419 ARTICULOS DE CAFETERIA**

\$

Agua y agua salud para consejeros	229,938
Refrescos para consejeros	62,912
Café, te y azúcar	62,405
Complem. Almuerzo consejeros	302,996
Utensilios para la cocina	1,445
Vasos y bolsas	6,000
Termos Sifones	4,449
Otros	6,894

TOTAL 677,038

5420 **ARTICULOS DE LIMPIEZA**

\$

Articulos de limpieza personal	45,034
Limpieza banderas, manteles y chalecos	30,500
Limpiavidrios entrada	8,950
Recoleccion de residuos semanal obligatorio	42,090
Articulos de limpieza	70,790
Ferreteria -cables, alargues, etc	3,342
Uniforme personal de limpieza	1,000
Bolsas basura	13,336
Botiquin	2,205

TOTAL 217,247

GASTOS IMPREVISTOS

\$

5801

Aporte por inundación en Florida xa Alanis	22,096

TOTAL 22,096

CONSEJO TECNICO - ENTRENADORES
EJERCICIO 01/07/2023 - 30/06/2024

23300-23301

30/06/2024

\$

Saldo Inicial:	-\$10,270,283
<i>Pasaje a reuniones - en OFI</i>	\$189,640
<i>Traslados y viajes a reuniones interior</i>	\$297,370
<i>Zoom</i>	\$11,296
<i>Insc curso primeros auxilios</i>	-\$40,000
<i>Gastos 1eros Auxilios</i>	\$36,899
<i>Celular CTE</i>	\$12,025
<i>Correspondencia</i>	\$5,394
<i>AUDEF</i>	\$591,130
<i>Lavadero</i>	\$5,400
<i>Gastos china</i>	\$2,112,165
<i>Aporte Viaticos China 32800dol</i>	-\$1,297,601
<i>Aporte China 20720dol TC39.561</i>	-\$819,704
<i>50 Libros "A la cancha"</i>	\$30,000
<i>Congreso Conmebol FIFA</i>	\$42,767
<i>Profesores del curso entrenadores</i>	\$303,929
<i>Torneo Albion</i>	\$69,754
<i>Pasajes jugadores</i>	\$149,502
<i>Gastos por captaciones y jornadas</i>	\$245,415
<i>Suscripcion revista tecnica</i>	\$3,500
<i>Almuerzo jugadores y cte</i>	\$47,645
<i>Homenaje y reuniones</i>	\$120,366
<i>Insumos</i>	\$116,464
<i>Ingreso por cursos y diplomas</i>	-\$7,378,199
<i>Confeción diplomas</i>	\$53,942
<i>Matosas - Sueldos y Administración de cursos</i>	\$2,022,965
<i>Ingresos por administración de cursos</i>	-\$2,197,361
<i>DHL y honorarios aduana Camisetas china</i>	\$464,898
<i>Otros menores</i>	\$61,158
Saldo final al cierre del ejercicio:	-\$15,009,524

APERTURA DE GASTOS DE CHINA**30/06/2024**

	USD	\$
	Dolares	Pesos
<i>Visas</i>	USD 1,601	\$0
<i>Viaticos</i>	USD 30,000	\$155,000
<i>Traslados y pasajes jugadores</i>		\$210,481
<i>Pasaportes</i>		\$246,332
<i>Almuerzos, hotel y menores jugadores</i>		\$43,455
<i>Reintegro por gastos a captaciones</i>		\$61,626
<i>Dif a primera</i>	USD 460	\$78,959
<i>Banderines</i>	USD 400	
<i>España</i>	USD 100	
<i>Pelotas 20</i>		\$17,600
Totales	\$32,561	\$813,453

CONSEJO TECNICO - ARBITROS
EJERCICIO 01/07/2023 - 30/06/2024

23302

30/06/2024

\$

Saldo inicial	-\$2,370,786
<i>Gastos previstos del ejerc anterior</i>	-\$609,687
<i>Pasajes a reuniones del consejo tecnico</i>	\$273,728
<i>Veedor partidos</i>	\$390,369
<i>Depto Fisico</i>	\$384,300
<i>Reintegros de Pruebas y jornadas</i>	\$853,680
<i>Gastos gremio</i>	\$40,850
<i>Gastos menores</i>	\$3,578
<i>Fotocelula 1160dol TC37.788</i>	\$43,834
<i>Diplomas</i>	\$7,378
<i>Facturacion</i>	-\$3,341,827
Saldo final al cierre del ejercicio:	-\$4,324,583

23304 FONDO DE SELECCIÓN -30/06/2024

\$

	Saldo al inicio	-\$ 3,699,100
Localia Camp. Clubes Div A y B 2023		-\$ 88,611
Insc C Selecciones 35 x \$8100	Valor UR \$1620	-\$ 283,500
Insc C Clubes Div A (1BPC) 36 x 6177	Valor BPC \$6.177	-\$ 222,372
Insc C Clubes Div B (1BPC) 55 x 6177	Valor BPC \$6.177	-\$ 339,735
Localia Camp. Clubes Div A 162 partidos	40% BPC -\$2471	-\$ 400,302
Localia Camp. Clubes Div B 226 partidos	40% BPC -\$2471	-\$ 558,446
Localia Camp. Selecciones 152 partidos	40% BPC -\$2471	-\$ 375,592
50% de los ingresos anuales	Transferido a la reserva	\$ 1,134,279
	Saldo al 30/06/2024	-\$ 4,833,379

23328 RESERVA APROBADA POR CONGRESO -30/06/2024

		\$
Apertura del saldo al inicio		6,888,147
50% del ingreso anual:	Fondo de Selecciones	1,134,279
	Fondo Juego Limpio	450,460
	Ingresos al Banco no identificados	792,430 (*)
	Saldo al 30/06/2024	9,265,316

(*)Aviso- los giros que se realizan por Abitab o Redpagos, que no envíen la foto a nuestro whatsapp, no nos es posible obtener información ni a través del Banco.

Por lo que no será posible asignarles el pago.

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR - EN PESOS URUGUAYOS - AL 30/06/2024

CUADRO DE BIENES DE USO

MUEBLES, UTILES e INSTALACIONES

No revaluado

INGRESO	COSTO HISTORICO	COSTO REVALUADO 2023	BAJA 2024	ALTAS 2024	TOTAL 2024	COSTO 2024	AMORTI ZAC. ANUAL 20%	AÑOS		AMORTI ZAC. ACUMULADA	VALORES NETOS
2007	282,340.00	549,643.00			549,643.00	549,643.00		5		549,643.00	-
2008	38,517.16	61,004.00			61,004.00	61,004.00		5		61,004.00	-
2009	12,532.00	19,996.00			19,996.00	19,996.00		5		19,996.00	-
2010	14,418.00	22,090.00			22,090.00	22,090.00		5		22,090.00	-
2011	28,333.00	39,199.00			39,199.00	39,199.00		5		39,199.00	-
2012	29,567.00	37,876.00			37,876.00	37,876.00		5		37,876.00	-
2014	71,846.00	81,260.00			81,260.00	81,260.00	-	5		81,260.00	-
2015	16,483.00	16,483.00			16,483.00	16,483.00		5		16,483.00	-
2016	54,906.00	54,906.00			54,906.00	54,906.00	-	5		54,906.00	-
2019	Containers	2,447,621.00		-	2,447,621.00	2,447,621.00	244,762.10	5		1,223,810.50	1,223,810.50
2024				199,815.00	199,815.00	199,815.00				-	199,815.00
	548,942.16	3,330,078.00	0.00	199,815.00	3,529,893.00	3,529,893.00	244,762.10	50.00	0.00	2,106,267.50	1,423,625.50

10%

MAQUINAS DE OFICINA

No revaluado

INGRESO	COSTO HISTORICO	COSTO REVALUADO 2023	BAJA 2024	ALTAS 2024	TOTAL 2024	COSTO 2024	AMORTI ZAC. ANUAL 33.00%	AÑOS		AMORTI ZAC. ACUMULADA	VALORES NETOS
2008	0.00	-			-	-		3		-	-
2009	0.00	-			-	-		3		-	-
2010	6,131.00	8,482.00			8,482.00	8,482.00		3		8,482.00	-
2011	50,570.00	69,965.00			69,965.00	69,965.00		3		69,965.00	-
2012	50,911.00	65,220.00			65,220.00	65,220.00		3		65,220.00	-
2013	2,361.00	2,795.00			2,795.00	2,795.00		3		2,795.00	-
2014	19,369.00	21,021.00			21,021.00	21,021.00		3		21,021.00	-
2015	60,406.00	60,406.00			60,406.00	60,406.00		3		60,406.00	-
2016	122,001.00	122,001.00			122,001.00	122,001.00		3		122,001.00	-
2019	113,540.00	113,540.00			113,540.00	113,540.00		3		113,540.00	-
2024				102,263.00	102,263.00	102,263.00				-	102,263.00
	425,289.00	463,430.00	0.00	0.00	565,693.00	565,693.00	0.00			463,430.00	0.00

INMUEBLES

Revaluado a valor de tasación U\$S400000 tc.37,408

INGRESO		COSTO REVALUADO 2023	BAJA 2024	ALTAS 2024	TOTAL 2024	COSTO REVALUADO 2024	AMORTI ZAC. ANUAL 30 años- 3.3%	AÑOS		AMORTI ZAC. ACUMULADA	VALORES NETOS
1974	454,905.63	457,403.00			457,403.00	394,697.39	13,156.58		8	105,252.64	289,444.75
1995	5,037,220.29	16,883,002.00			16,883,002.00	14,568,502.61	485,616.75		8	3,884,934.03	10,683,568.58
	5,492,125.92	17,340,405.00	-	-	17,340,405.00	14,963,200.00	498,773.33			3,990,186.67	10,973,013.33

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024/2025

4	Ganancias	\$ 109,559,450
41	Ingresos Operativos	\$ 34,437,456
4101	Afiliaciones	\$ 5,004,685
4102	Pases Intersectoriales	\$ 7,731,814
4103	Pases OFI - AUF	\$ 15,260,770
4104	Fichajes	\$ 1,476,838
4109	Carnet de Jugadores, Arbi	\$ 3,206,699
4110	Fondo Campeonato Juvenil	\$ 557,550
4111	Acreditaciones	\$ 1,199,100
42	Distribución de Artículos	\$ 5,324,078
43	Otros Ingresos	\$ 67,656,132
4301	Depositos Apelacion	\$ 383,642
4303	Publicaciones	\$ 153,195
4310	Aporte Antel	\$ 2,517,449
4312	Derechos fomacion jugador	\$ 650,114
4317	AUF - Ap. Campeonatos	\$ 32,722,542
4319	AUF	\$ 11,350,130
4327	Sponsor + OFI TV	\$ 16,500,000
4328	Correspondencia	\$ 340,000
4399	Ingresos Varios	\$ 3,039,061
44	Ingresos Financieros	\$ 1,891,784
4401	Intereses Ganados	\$ 160,857
4402	Dif. de Cambio Ganada	\$ 1,703,161
4404	Descuentos obtenidos	\$ 27,767
49	Ingresos Futbol Sala	\$ 250,000
5	Perdidas	\$ 109,140,263
51	Distribución de Bienes y	\$ 7,016,683
52	Retribuciones	\$ 20,894,728
5201	Sueldos	\$ 15,000,000
5203	Salario Vacacional	\$ 905,979
5204	Aguinaldos	\$ 1,311,333
5205	Horas Extras	\$ 360,293
5206	Quebranto de Caja	\$ 114,409
5209	Retribuciones Especiales	\$ 595,510
5210	Indemnizacion por despido	\$ 1,347,377
5211	BSE	\$ 121,253
5212	Licencia	\$ 1,138,574
53	Mantenimiento	\$ 2,008,933
5301	Energía Eléctrica (UTE)	\$ 151,897
5302	Agua Potable (OSE)	\$ 58,258

5303	Mantenimiento Edificio	\$ 455,724
5303	Reparacion Sede Nueva	\$ 1,000,000
5304	Tributos nacionales y mun	\$ 58,767
5305	Seguros	\$ 20,480
5306	Consumo de Supergas	\$ 14,793
5309	Otros mantenimientos	\$ 249,014
54	Funcionamiento	\$ 6,870,287
5401	Papelería e insumos	\$ 1,134,805
5402	Software y servicios	\$ 590,381
5403	Teléfonos y Fax	\$ 372,716
5404	Taxi y otros traslados	\$ 24,225
5405	Correspondencia	\$ 360,000
5406	Cobertura de Salud	\$ 38,172
5409	Gastos de Rep fideicomiso	\$ 1,197,531
5410	Agasajos	\$ 221,368
5412	Gastos Notariales	\$ 195,000
5413	Amortizaciones del ejerci	\$ 780,712
5416	Asesoramiento juridico	\$ 994,919
5418	Estacionamiento	\$ 20,000
5419	Articulos cafeteria	\$ 710,890
5420	Articulos limpieza	\$ 228,109
5421	Tramites	\$ 1,460
55	Consejos	\$ 1,259,806
5507	Traslados al Interior	\$ 64,031
5508	Traslados a Reuniones	\$ 814,657
5509	Gastos de Representacion	\$ 381,117
56	Congresos	\$ 739,505
5601	Congreso Ordinario	\$ 543,462
5602	Congreso Extraordinario	\$ 196,043
57	Apoyo a Torneos	\$ 69,575,678
5703	T. Nac Selec. Sub14/15	\$ 9,510,163
5704	Torneo Nacional Sub 18	\$ 3,823,556
5705	Torneo Clubes Campeones	\$ 16,923,547
5706	Torneo de Selecciones	\$ 17,697,836
5707	Torneo Femenino ABS	\$ 5,730,717
5708	Inspección de Estadios	\$ 279,204
5709	Trofeos, Plaquetas y Meda	\$ 703,130
5710	Torneo femenina Sub16	\$ 3,296,521
5714	Torneo Femen sub14	\$ 2,239,751
5716	Integracion OFI - AUF	\$ 5,319,980
5717	T Copa Uruguay AUF OFI	\$ 3,051,271
5718	Futbol Sala egresos	\$ 1,000,000
58	Otros Egresos	\$ 713,246
5801	Gastos Imprevistos	\$ 23,201

5802	Avisos Funebres	\$	16,832
5804	Comisión de Homenajes	\$	2,372
5807	Gastos Marketing	\$	502,449
5813	Gtos. adm. Banco	\$	51,331
5899	Egresos Varios	\$	117,061
59	Egresos Financieros	\$	61,396
5902	Dif cambio perdida	\$	61,396

UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$	419,187
-------------------------------	--	-----------	----------------

TEMARIO: (a) FONDO DE RESERVA

PONENCIA: LAVALLEJA CAPITAL

Exposición de motivos:

Entendemos que el fondo especial de reservas se viene acumulando desde su creación sin un objetivo claro al día de hoy y es un aporte directo desde nuestras ligas, por lo que sería una buena forma de retorno, se genere un fondo descentralizado en cada Confederación.

Sería de mucha importancia que las confederaciones manejen un fondo para premios económicos que prestigien los certámenes, financiación, proyectos de desarrollo, etc.

EN RESOLUCIÓN adoptada por el 73º Congreso Ordinario de la Organización del Fútbol del Interior, celebrado en Paso de los Toros el día Sábado 28 de setiembre de 2019, se crea dicho fondo.

“El Fondo se integrará con: a) 50% del Fondo de Selección (saldo actual más ingresos futuros) b) 50% del Superávit de Cuenta Corriente (generado por depósitos innominados y que no se ha detectado el depositario) c) 50% del Fondo de Juego Limpio (saldo actual más diferencias positivas en el futuro).”

Propuesta presentada:

“El Fondo especial de reservas, solo siga integrado por el 50% del Fondo de Juego Limpio.

Los recursos provenientes del 50% del Fondo de Selección (saldo actual más ingresos futuros) b) 50% del Superávit de Cuenta Corriente (generado por depósitos innominados y que no se ha detectado el depositario), será distribuido desde su creación al igual que ingresos futuros por estos conceptos en forma igual entre las confederaciones para generar un fondo que será reglamentada por cada federación para desarrollo y premios económicos”

TEMARIO: (b) FONDO DE RESERVA

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

Exposición de motivos:

En los últimos años, hemos registrado un incremento significativo en las solicitudes de apoyo y atención económica debido a lesiones deportivas de jugadores. Las lesiones de ligamentos cruzados no solo afectan el bienestar de los deportistas, sino que también impactan negativamente en la conformación de los equipos y en la calidad de las competiciones.

Actualmente, no contamos con un mecanismo financiero específico para atender esta necesidad, lo cual subraya la importancia de establecer un nuevo fondo dedicado exclusivamente a la atención específica de esas lesiones deportivas.

El objetivo de esta ponencia es solicitar autorización para utilizar parte del dinero acumulado en los fondos de reserva existentes, con el fin de crear un nuevo fondo destinado exclusivamente a cubrir los gastos originados por la necesidad de realizar cirugías de rodilla debido a la rotura de ligamentos cruzados en nuestros jugadores, lesión que no está incluida en las PIAS (Plan Integral de Atención de Salud). Además, proponemos la creación de una comisión encargada de diseñar y ejecutar un proyecto que garantice una gestión eficiente y transparente de estos recursos.

La creación de este fondo específico es una necesidad que garantizará el bienestar de nuestros jugadores.

Por lo tanto, se solicita autorización al Congreso para proceder con esta iniciativa.

Propuesta:

1. Utilización de Fondos de Reserva:

Se propone utilizar \$ 2:000.000 del dinero acumulado en cada uno de los siguientes fondos de reserva:

- Fondo de Reserva Consejo Técnico Entrenadores: Disponible \$15:009.524
- Fondo de Reserva Congreso 2019: Disponible \$ 9:265.316

2. Creación de un Nuevo Fondo para Lesiones Deportivas:

Se propone utilizar \$ 4:000.000 de los fondos anteriores para crear el siguiente fondo de reserva:

- Fondo de Reserva Lesiones Deportivas: \$4:000.000

Este fondo será específico para la atención de cirugías de rodilla (rotura de ligamentos cruzados). Estará destinado exclusivamente a cubrir gastos médicos, rehabilitación, y cualquier otro servicio relacionado con la recuperación de los jugadores.

3. Establecimiento de una Comisión:

Se sugiere la formación de una Comisión que será responsable de:

- Desarrollar un proyecto detallado para la administración del nuevo fondo.
- Establecer criterios claros para la asignación de recursos.
- Supervisar la ejecución del proyecto y asegurar la transparencia en la gestión de los fondos.

TEMARIO: (a) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN V – ARTÍCULO 103

PONENCIA: LAVALLEJA CAPITAL

Exposición de motivos:

Con esta ponencia estaríamos dándole más dinamismo a los Consejos Técnicos, ya que desde los comienzos de la Organización los integrantes están años en la función este cambio es necesario para buscar gente e ideas nuevas. Y el otro cambio es que solamente el Congreso puede removerlos y que el Ejecutivo no tenga injerencia para la expulsión en esta función tan vital para todas las ligas. En caso de que el Consejo Ejecutivo estime pertinente la expulsión de alguien lo propondrá al Congreso para que sea analizada la situación. Otra cosa fundamental es que podemos acercar a esa gente que ha cumplido la función con esa rica experiencia que tienen para ser volcada a las Ligas.

REGLAMENTO GENERAL

Texto actual:

Sección V - De los Consejos Técnicos - Capítulo I – Consejos Técnicos

“Art. 103 El Consejo Técnico se compondrá de dos Sectores: Entrenadores y Árbitros, integrado cada uno de ellos con miembros titulares y suplentes, designados por el Consejo Ejecutivo, durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos por períodos idénticos. El Consejo Ejecutivo queda facultado, en cualquier momento, para removerlos en sus cargos, con el voto conforme de dos tercios de sus componentes. Las actividades a desarrollar con terceros en nombre de la Organización deberán ser acordadas previamente con el Consejo Ejecutivo”.

Texto propuesto:

Sección V – De los Consejos Técnicos - Capítulo I – Consejos Técnicos

“Art. 103 El Consejo Técnico se compondrá de dos Sectores: Entrenadores y Árbitros, integrado cada uno de ellos con miembros titulares y suplentes, designados por el Consejo Ejecutivo, durarán cuatro años en sus funciones y NO podrán ser reelectos, una vez que pasen los 5 años del cese de su función podrán ser nombrados nuevamente. El Congreso por mayoría queda facultado, en cualquier momento, para removerlos en sus cargos, con el voto conforme de la mayoría de los sectores. Las actividades a desarrollar con terceros en nombre de la Organización deberán ser acordadas previamente con el Consejo Ejecutivo.”

TEMARIO: (b) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN VII – ARTICULO 117

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

Exposición de motivos:

El artículo 117 del Reglamento General, presenta incoherencia cuando define que el mandatos de los integrantes del Consejo Técnico Árbitros debe ser de tres años, cuando en el mismo se define que la duración debe ser en concomitancia a la del Consejo Ejecutivo de OFI el cual es de cuatro años.

Texto actual:

Art 117.- El mandato de los integrantes del Consejo Técnico Sector Árbitros será de tres años, en concomitancia con el del Consejo Ejecutivo de la OFI, continuando en sus funciones aún después de vencido el mandato para el que fueron designados, hasta que asuman las personas que habrán de sustituirlos. En caso de producirse alguna vacante, ya sea por renuncia, abandono del cargo por pérdida de algunas de las condiciones establecidas en el Art. 116. Vencido el mandato, los miembros del Consejo Técnico podrán ser reelectos por periodos idénticos. El Consejo Ejecutivo queda facultado, en cualquier momento, a removerlos en sus cargos, con el voto conforme de dos tercios de sus componentes.

Texto propuesto:

Art 117.- ***El mandato de los integrantes del Consejo Técnico Sector Árbitros será de cuatro años, en concomitancia con el del Consejo Ejecutivo de la OFI,*** continuando en sus funciones aún después de vencido el mandato para el que fueron designados, hasta que asuman las personas que habrán de sustituirlos. En caso de producirse alguna vacante, ya sea por renuncia, abandono del cargo por pérdida de algunas de las condiciones establecidas en el Art. 116. Vencido el mandato, los miembros del Consejo Técnico podrán ser reelectos por periodos idénticos. El Consejo Ejecutivo queda facultado, en cualquier momento, a removerlos en sus cargos, con el voto conforme de dos tercios de sus componentes.

TEMARIO: (c) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN VII ARTICULO 174

PONENCIA: FLORIDA CAPITAL

Exposición de motivos:

De acuerdo con la normativa vigente, cuando un Arbitro solicita traslado de una Liga a otra, debe abonar el arancel correspondiente a la Tesorería de OFI. Se entiende de estricta justicia que deba abonar idéntico arancel al abonado a la Tesorería de OFI, en la Liga de origen, en tanto la misma ha invertido en la formación y capacitación del Arbitro.

PROPUESTA:

Se solicita modificación del artículo 174 del Reglamento de OFI, que regula los traslados de Liga de los Árbitros.

Texto actual:

Artículo 174- De los traslados de Liga de los Arbitros.

Todos los árbitros registrados en la OFI que por cualquier motivo deseen pasar a actuar en otra Liga perteneciente a otro sector están obligados a:

Solicitar en su Liga de origen el formulario de trámite de traslado el cual deberá llenar y devolver.

1. La Liga deberá informar:
 - a. Fecha y lugar de graduación.
 - b. Categorización del árbitro.
 - c. Puntaje y comportamiento en el último año.
 - d. Opinión favorable o desfavorable con relación al traslado del árbitro.
 - e. Sello y firma del Presidente y Secretario.
2. La Liga de destino del árbitro deberá informar en el mismo formulario: Constancia si acepta o no el traslado del árbitro.
 - a. Sello y firma del Presidente y Secretario de la Liga.
4. Cualquiera sea la decisión de la Liga de destino, el formulario deberá ser enviado al Consejo Técnico. Si el traslado es aceptado, conjuntamente con el formulario, deberá adjuntar el arancel correspondiente al traslado a la Tesorería de la OFI.
5. Una vez recibida la solicitud de traslado, estará a la opinión del Consejo Técnico, quien elevará en el mismo un informe al Consejo Ejecutivo.
6. Si el Consejo Ejecutivo autoriza el traslado, lo comunicará a las Ligas involucradas, quedando el árbitro en condiciones legales de actuar en la Liga de destino.
7. Cada árbitro podrá realizar una gestión de traslado por año.

8. Para el caso de traslado de un árbitro entre Ligas de un mismo sector se realizará el mismo trámite, dentro de su Sector, a los efectos de su registro en el Consejo Técnico.

Texto propuesto:

Artículo 174 – De los traslados de Liga de los Árbitros.

Todos los árbitros registrados en la OFI que por cualquier motivo deseen pasar a actuar en otra Liga perteneciente a otro sector están obligados a:

1. Solicitar en su Liga de origen el formulario de trámite de traslado el cual deberá llenar y devolver.
2. La Liga deberá informar:
 - a. Fecha y lugar de graduación.
 - b. Categorización del árbitro.
 - c. Puntaje y comportamiento en el último año.
 - d. Opinión favorable o desfavorable con relación al traslado del árbitro.
 - e. Sello y firma del Presidente y Secretario.
3. La Liga de destino del árbitro deberá informar en el mismo formulario:
 - a. Constancia si acepta o no el traslado del árbitro.
 - b. Sello y firma del Presidente y Secretario de la Liga.
4. Cualquiera sea la decisión de la Liga de destino, el formulario deberá ser enviado al Consejo Técnico. Si el traslado es aceptado, conjuntamente con el formulario, deberá adjuntar el arancel correspondiente al traslado a la Tesorería de la OFI. **Idéntico arancel deberá ser abonado en la Liga de origen.**
5. Una vez recibida la solicitud de traslado, estará a la opinión del Consejo Técnico, quien elevará en el mismo un informe al Consejo Ejecutivo.
6. Si el Consejo Ejecutivo autoriza el traslado, lo comunicará a las Ligas involucradas, quedando el árbitro en condiciones legales de actuar en la Liga de destino.
7. Cada árbitro podrá realizar una gestión de traslado por año.
8. Para el caso de traslado de un árbitro entre Ligas de un mismo sector se realizará el mismo trámite, dentro de su Sector, a los efectos de su registro en el Consejo Técnico.

TEMARIO: (d) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN VII ARTICULO 177

PONENCIA: ARTIGAS CAPITAL

Exposición de motivos:

La Liga de Fútbol de Artigas solicita la adición de un literal al art 177º, contenido en el Cap. VIII “de las atribuciones y responsabilidades en los partidos”, a los efectos de que a los jueces se les permita retirar a parciales e hinchas, luego de identificados, que se dirijan con insultos, ofensas, gestos obscenos, discriminatorios o raciales hacia los jugadores en campo o hacia el público presente dentro de los estadios o canchas donde se disputen encuentros a nivel de Selecciones en las categorías Sub 14 hasta sub 18, en Torneos organizados por O.F.I.

La aplicación de esta norma para los Campeonatos organizados por las Liga locales, dependerá de lo resuelto por las Ligas locales.

En caso de no identificarse a los responsables de los insultos o gestos mencionados, el árbitro podrá detener el encuentro y advertir a la o las personas que depongan su actitud; en caso contrario de seguirse con estas conductas violentas, se podrá suspender el partido en forma parcial y si continúan los actos de violencia descriptos anteriormente, se podrá suspender definitivamente el encuentro.

Se justifica esta ponencia a los efectos de retirar de los escenarios a aquellas personas que concurren a los Estadios a insultar y dirigirse de forma agresiva a los jugadores adolescentes y al público rival, fomentando e incitando a la violencia, justamente en edades muy tempranas donde la inexperiencia y los momentos de tensión propios de la adolescencia causan incidentes y peleas entre los jugadores.

Se ha observado que en estas categorías de edades menores, familiares o no de los jugadores se dirigen a sus rivales y al público de manera muy violenta y ofensiva por lo que esa conducta contagia a los adolescentes dentro del campo causando incidentes durante y post partido. Por esta razón estas personas violentas no deben estar presentes en los campos de juego.

Texto actual:

Art. 177º. “Desde el momento que ingresa al escenario a cumplir las funciones para el partido en que fue designado, se constituye en la principal autoridad, con relación a todos los aspectos de la actividad deportiva a desarrollarse, tanto en el ámbito de los protagonistas del espectáculo, como en el de los espectadores, a efectos de evitar, controlar e impedir todo tipo de violencia o anormalidad, coordinando y disponiendo con la fuerza pública en funciones, las medidas pertinentes”.

Agregado

Texto propuesto:

Ponencia:

Art 177, “lit a) El árbitro podrá con la ayuda de la Seguridad Privada o Policial, hacer retirar de las tribunas de un Estadio o Cancha a toda persona luego de identificada, por proferir insultos, ofensas, gestos obscenos, discriminatorios o racistas hacia los jugadores o público presente en el campo de juego cuando en ocasión de los Campeonatos a nivel de Selecciones de OFI que abarquen desde las categorías Sub 14 hasta Sub 18 inclusive.

Si no es identificada la persona responsable por estas conductas violentas, el árbitro podrá detener el encuentro transitoriamente y advertir a la o las personas que depongan su actitud. De continuar los actos de violencia descriptos anteriormente, se podrá suspender definitivamente el encuentro.

El ámbito de aplicación de esta norma será para los Campeonatos organizados por OFI a nivel de Selecciones. Para su implementación en las Liga locales, dependerá de lo resuelto por las Ligas afiliadas para sus competencias internas”.

TEMARIO: (e) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN VII – ARTICULO 187

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

Exposición de motivos:

En el artículo 187 del Reglamento General, se hace mención a la obligatoriedad de presentar el carné vigente y también de la obligatoriedad de tener el carné del deportista. No es responsabilidad del árbitro el chequeo o control del carné del deportista emitido por SENADE al momento del encuentro.

Las responsabilidades referentes al carnet del deportista se encuentran indicadas en el Art. 400 del Reglamento general, por lo cual se propone una nueva redacción.

Texto actual:

Art. 187 – El jugador u oficial que no presente el Carné vigente no podrá entrar en el terreno de juego. Tampoco podrán participar en el partido los jugadores que no tengan el Carné del Deportista (emitido por Senade) vigente.

Texto Propuesto:

Art 187 – El jugador que no presente el Carné de Jugador de OFI vigente no podrá entrar en el terreno de juego.

TEMARIO: (g) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN VII – ARTICULO 199

PONENCIA: SAN JOSÉ CAPITAL

Exposición de motivos:

Los clubes y las Ligas hemos tenido desde hace casi diez años, la posibilidad de probar con imágenes y pruebas audiovisuales, distintas situaciones que los árbitros pueden denunciar por error (artículo 341 literal c). Esto como ejemplo de las acciones tendientes a sumar herramientas que propendan a la defensa de los jugadores.

Hoy nos encontramos con la necesidad de efectuar modificaciones para que los informes confidenciales de los árbitros puedan ser accesibles a los clubes involucrados. De no hacerlo, iría en desmedro de la reforma anterior mencionada.

Es verdad que existe la “rehabilitación”, pero si un tribunal (por ejemplo) sanciona con 5 partidos a un jugador, y luego, por más de probar con los medios correspondientes que la infracción fue para una sanción de 1 partido, el jugador deberá esperar a que su club juegue 3 partidos para recién poder solicitar la rehabilitación. Sería una injusticia.

Es por esto que proponemos que los informes de los partidos sean de acceso para los clubes involucrados en ese partido.

Notamos que últimamente los árbitros han tomado como costumbre dejar todas las constancias en el llamado “confidencial” que está pensado para ciertas situaciones extraordinarias. Esto impide que los clubes y Ligas sepan que tipo de denuncias estampa el árbitro, y por ende coarta la posibilidad de defensa.

Texto actual:

Art. 199

Los árbitros podrán remitir a las autoridades correspondientes informes complementarios y ampliatorios con relación al partido para el cual fueron designados. El mismo deberá ser presentado dentro de las 24 (veinticuatro) horas de finalizado el partido.

Texto propuesto:

Los árbitros podrán remitir a las autoridades correspondientes informes complementarios y ampliatorios con relación al partido para el cual fueron designados. El mismo deberá ser presentado dentro de las 24 (veinticuatro) horas de finalizado el partido.

A los informes confidenciales de los árbitros cargados en el sistema COMET o por la vía que se presenten tendrán acceso únicamente, además de los tribunales, los clubes involucrados en ese partido.

TEMARIO: (g) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN VIII – ARTICULO 274

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

Exposición de motivos:

Resulta necesario reglamentar la prescripción de las penas de forma general tanto para los campeonatos organizados por OFI, como también para las afiliadas.

Texto actual:

Art. 274 – De las penas

Las infracciones (Art. 266 – Concepto de la infracción) serán pasibles para sus autores, de las siguientes sanciones

- a. Amonestación
- b. Suspensión de partidos oficiales.
- c. Suspensión o cancelación de la afiliación de organismos integrantes de OFI.
- d. Otras sanciones previstas en este Código.

Los jugadores penados en la disputa de cualquiera de los Campeonatos oficiales organizados por OFI, cumplirán las penas en el Torneo en el que fueron sancionados, salvo los casos por agresiones a jueces, miembros neutrales, dirigentes y representantes de OFI. Los jugadores sancionados por el Art. 281 – Agresión grave contra los árbitros del Código de Penas por agresiones a árbitros, miembros neutrales, dirigentes y representantes de OFI deberán cumplir las penas en toda la jurisdicción de la Organización del Fútbol del Interior y las mismas deberán ser comunicadas a la Asociación Uruguaya de Fútbol. Las sanciones por tales causales deberán ser registradas por las Ligas, Sectores y Confederaciones en el Sistema Comet de acuerdo a lo establecido en el art. 417 – Registro de Sanciones. En los casos de consentimientos de pases intersectoriales o Interior – Capital, las Ligas o Sectores deberán consignar las sanciones pendientes de sus jugadores, quedando obligados las Ligas y Sectores de destino a su cumplimiento. Las penas aplicadas a jugadores durante su participación en los Campeonatos organizados por OFI, prescribirán en el término de 3 (tres) años, contando desde la promulgación de la pena.

Art. 274 – De las penas

Las infracciones (Art. 266 – Concepto de la infracción) serán pasibles para sus autores, de las siguientes sanciones

- a. Amonestación
- b. Suspensión de partidos oficiales.
- c. Suspensión o cancelación de la afiliación de organismos integrantes de OFI.
- d. Otras sanciones previstas en este Código.

Los jugadores penados en la disputa de cualquiera de los Campeonatos oficiales organizados por OFI, cumplirán las penas en el Torneo en el que fueren sancionados, salvo los casos por agresiones a jueces, miembros neutrales, dirigentes y representantes de OFI. Los jugadores sancionados por el Art. 281 – Agresión grave contra los árbitros del Código de Penas por agresiones a árbitros, miembros neutrales,

dirigentes y representantes de OFI deberán cumplir las penas en toda la jurisdicción de la Organización del Fútbol del Interior y las mismas deberán ser comunicadas a la Asociación Uruguaya de Fútbol. Las sanciones por tales causales deberán ser registradas por las Ligas, Sectores y Confederaciones en el Sistema Comet de acuerdo a lo establecido en el art. 417 – Registro de Sanciones. En los casos de consentimientos de pases intersectoriales o Interior – Capital, las Ligas o Sectores deberán consignar las sanciones pendientes de sus jugadores, quedando obligados las Ligas y Sectores de destino a su cumplimiento. ***Las penas aplicadas a jugadores durante su participación en los Campeonatos organizados por OFI y las afiliadas, prescribirán en el término de 3 (tres) años, contando desde la promulgación de la pena.***

TEMARIO: (h) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN VIII – ARTICULOS 317 Y 318

PONENCIA: PAYSANDÚ CAPITAL

Exposición de motivos:

La norma regula las anormalidades en los espectáculos, pero no aplica, hasta cuánto tiempo de finalizado un partido y hasta que distancia si los incidentes se producen fuera de la cancha.

PROPUESTA

Texto actual:

Art. 317 y 318 “El Tribunal Arbitral de la Organización del Fútbol del Interior y Tribunales de Penas de las Ligas Afiliadas, en aquellos casos en que se produzcan antes, durante o después de la realización de un partido a cargo de OFI o por las Ligas Afiliadas en su caso,”.

Texto propuesto:

“El Tribunal Arbitral de la Organización del Fútbol del Interior y Tribunales de Penas de las Ligas Afiliadas, en aquellos casos en que se produzcan antes, durante o después de la realización de un partido a cargo de OFI o por las Ligas Afiliadas en su caso, tomándose como tiempo máximo la evacuación total del campo de juego y unas 5 cuadras a la redonda de la cancha, fuera de esto, pasará a la exclusiva responsabilidad a las autoridades policiales.

TEMARIO: (i) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN IX - ARTICULO 339

PONENCIA: LAVALLEJA CAPITAL

Exposición de motivos:

De acuerdo a la realidad contractual sobre la expedición del carné de jugador se entiende que dicho documento tiene que tener una vigencia como la cédula de identidad, y con esta acción estaríamos ayudando en la parte económica a muchos clubes ya que vemos que una renovación cada 5 años es muy acotada, ya que cuando se afilia se está cobrando ese derecho y a los 5 años nuevamente.

Además todos somos conscientes que antes de la imposición de los carné de jugadores por parte de la Organización cada Liga realizaba sus propios carné como en nuestro caso que eran de por vida y solo se renovaban por extravíos, con esta medida de la Organización sin lugar a dudas fue incrementar costos a las instituciones que son los que aportan costos de afiliación, pases, por partidos en los torneos de campeones, etc, y con esta ponencia estamos ayudando a los clubes en algo que se aporta día a día.

Texto actual:

Artículo 399 - Carné de Jugadores OFI inciso 3 - “Los Carnés tendrán una vigencia de 5 (cinco) años, pudiendo renovarse antes de su vencimiento”.

Texto propuesto:

“Art. 399 - Carné de Jugadores OFI inciso 3 - “Los Carnés tendrán una vigencia de 10 (diez) años, pudiendo renovarse antes de su vencimiento. (El costo de confección no podrá ser de 0.10 UR)”

TEMARIO: (j) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN IX – ARTÍCULO 357

PONENCIA: PAYSANDÚ CAPITAL

Exposición de motivos:

La norma regula la apelabilidad de los fallos, pero no clarifica, si es posible, que un fallo de la liga afiliada, que fue apelado ante el Tribunal Arbitral, luego de emitido en esta instancia, es posible apelar al Tribunal de OFI.

PROPUESTA

Texto actual:

Art. 357º

El fallo será apelable ante el Tribunal especial de Alzada o Arbitral de OFI, en escrito fundado, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la promulgación. El recurso de apelación no tendrá efecto suspensivo. Interpuesto el recurso, el Tribunal Arbitral elevará el expediente al Tribunal Especial de Alzada para su conocimiento, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, sin más trámite.

Texto propuesto:

Art. 357 -

El fallo será apelable ante el Tribunal Especial de Alzada o Arbitral de OFI, sea en campeonatos de las afiliadas u organizados por OFI, en escrito fundado, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la promulgación. El recurso de apelación no tendrá efecto suspensivo. Interpuesto el recurso, el Tribunal Arbitral elevará el expediente al Tribunal Especial de Alzada para su conocimiento, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, sin más trámite.

TEMARIO: (k) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN IX – ARTICULO 362

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

Exposición de motivos:

La Organización del Fútbol del Interior en el cumplimiento de su objeto social ha venido incrementando sus actividades deportivas de fútbol once, así como también el desarrollo de nuevas disciplinas, a saber: fútbol Sala y Playa.

Tal circunstancia consta en sus calendarios de competencias CIRCULAR N° 2658 REF.: CALENDARIO DE COMPETENCIAS DE OFI de fecha 31 de octubre de 2024 y Circular 2663 de fecha 31 de diciembre de 2023, que incorpora fútbol Sala y Playa. Por tanto impone como urgente y necesario, crear turnos para una tutela efectiva que atienda los tiempos de las competencias del fútbol organizado bajo su jurisdicción.

En particular, la incorporación de las disciplinas de Fútbol Sala y Fútbol Playa en el ámbito de la Organización del Fútbol del Interior, requiere de especificidad; por lo que resulta imprescindible crear un turno para estas disciplinas en particular.

Hoy el Tribunal Arbitral de OFI entiende todas estas competencias y disciplinas en un único turno. Se debe tener presente que para cubrir los turnos que se proyectan, resulta necesario prever tres titulares y seis suplentes electos por el Congreso para cada uno de los turnos; de conformidad a lo establecido en los artículos 32 y 54 del Estatuto de OFI. Asimismo, todas las personas propuestas deben cumplir con los requisitos establecidos en la última disposición; en especial la integración de cada uno de los turnos debe cumplir con lo establecido en el literal b) del artículo 54, esto es, de los tres miembros titulares, por lo menos dos tendrán la condición de Abogados.

De cuanto viene de decirse y atendiendo a lo establecido en los artículos 32, 38, 42 literales I) y II); artículos 54 a 56 del Estatuto de OFI; artículos 353 a 390 y 475 del Reglamento General, se recomienda la agregación al artículo 362 del RG del párrafo que se expone seguidamente en el punto 3.

Texto actual:

Art. 362 – El Tribunal Arbitral tendrá a cargo la función jurisdiccional dentro de la Organización del Fútbol del Interior.

Texto Propuesto:

Art. 362 – El Tribunal Arbitral tendrá a cargo la función jurisdiccional dentro de la Organización del Fútbol del Interior. ***Podrá actuar en régimen de turnos de acuerdo a la reglamentación que establezca el Consejo Ejecutivo***”

TEMARIO: (I) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN X – ARTICULO 394

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

Exposición de motivos:

Se recomienda agregar al artículo 394 del Reglamento General que el jugador que tenga penas pendientes comenzará a computar este plazo estipulado para el cese de actividades a partir de que se cumpla dicha sanción.

Texto actual:

Art 394. - El jugador profesional que finaliza su carrera al término de su contrato y el jugador aficionado que cesa en su actividad, ambos de manera definitiva, permanecerán inscritos durante 30 (treinta) meses en la asociación de su último Club. Este plazo comienza a contar a partir del día en el que el jugador jugó su último partido oficial por el club correspondiente.

Texto propuesto:

Art 394. - El jugador profesional que finaliza su carrera al término de su contrato y el jugador aficionado que cesa en su actividad, ambos de manera definitiva, permanecerán inscritos durante 30 (treinta) meses en la asociación de su último Club. ***Este plazo comienza a contar a partir del día en el que el jugador jugó su último partido oficial por el club correspondiente y para el caso de jugadores con penas pendientes, se comenzará a contar a partir de cumplida la misma.***

TEMARIO: (m) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN X – ARTICULO 396

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

Exposición de motivos:

Se establece una documentación mínima requerida, para los casos de reemplazo temporal de una jugadora que no pueda participar por maternidad. Dicha documentación será el carné perinatal, no obstante se deja abierta la posibilidad de presentar otra documentación que sera valorada por el área administrativa.

Texto actual:

Art 396 bis inc 1 – Se podrá inscribir una jugadora fuera de los plazos previstos en cualquiera de los Torneos de fútbol femenino, para reemplazar temporalmente la inscripción de una jugadora que no pueda participar por maternidad. El área administrativa de OFI regulará los requisitos a tales efectos.

Texto propuesto:

Art 396 bis inc 1 – Se podrá inscribir una jugadora fuera de los plazos previstos en cualquiera de los Torneos de fútbol femenino, para reemplazar temporalmente la inscripción de una jugadora que no pueda participar por maternidad. ***Deberá presentarse el carné perinatal u otra documentación la cual será valorada por el área administrativa.***

TEMARIO: (n) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN X – ARTICULO 398

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

Exposición de motivos:

Debemos especificar la forma de cómputo en la situación referida en los articulados 393 – Re asunción de la calidad de aficionado – inciso 1, 394 – Cese de actividades, 396 – Inscripción – inciso 12 punto D.

Se propone que dicho cálculo sea a partir de que el jugador ingresa al campo de juego en un encuentro oficial.

Es importante diferenciar que el inciso 1 existente en el Art. 398 se refiere exclusivamente al cómputo para la inclusión correcta del jugador en la Lista de Inscripción Especial de Jugadores para la temporada.

Texto actual:

Art. 398 – Computo de actuaciones

1. A todos los efectos reglamentarios, y con excepción de los jugadores inhabilitados, se entiende como partido jugado, a efectos de computar la actuación de un jugador, cuando hubiere participado un mínimo de 45 (cuarenta y cinco) minutos dentro del campo de juego en un encuentro oficial o tiempos parciales que lo complementen, entendiéndose por éste al coeficiente resultante de dividir la suma de cantidad de minutos en distintos partidos que no hubiera alcanzado una participación mínima de 45 (cuarenta y cinco) minutos por el cociente 45 (cuarenta y cinco). A los solos efectos ilustrativos: si un jugador juega 30 (treinta) minutos en cada uno de tres partidos diferentes, habrá jugado 90 (noventa) minutos, los cuales divididos por el cociente 45 (cuarenta y cinco), determinará un resultado final de 2 (dos) partidos.
2. Cuando uno solo de los equipos se presentare en el campo de juego a los jugadores de este (Club que se presentó) le será computado 1 (un) partido, siempre que figure como jugador elegible en el formulario del partido que el Club deberá haber presentado.

Texto propuesto:

1. A todos los efectos reglamentarios, y con excepción de los jugadores inhabilitados, se entiende como partido jugado, aquel en donde el jugador ingresa al campo de juego en un encuentro oficial.
2. Cuando uno solo de los equipos se presente en el campo de juego, a los jugadores de este (Club que se presentó) le será computado 1 (un) partido, siempre que figure como jugador en la alineación inicial en el formulario del encuentro que el club presentare previamente.
3. Para determinar la correcta inclusión en la Lista de Inscripción Especial de Jugadores se entiende como partido jugado, cuando hubiere participado un mínimo de 45 (cuarenta y cinco) minutos dentro del campo de juego en un encuentro oficial o tiempos parciales que lo complementen, entendiéndose por éste al coeficiente resultante de dividir la suma de cantidad de minutos en distintos partidos que no hubiera alcanzado una participación mínima de 45 (cuarenta y cinco) minutos por el cociente 45 (cuarenta y cinco). A los solos efectos ilustrativos: si un jugador juega 30 (treinta) minutos en cada uno de tres partidos diferentes, habrá jugado 90 (noventa) minutos, los cuales divididos por el cociente 45 (cuarenta y cinco), determinará un resultado final de 2 (dos) partidos.

TEMARIO: (ñ) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN X – ARTICULO 400

PONENCIA: SAN JOSÉ CAPITAL

Exposición de motivos:

Los reclamos de puntos por no contar con el Carné del Deportista vigente, tiene como sanción la pérdida de puntos. El artículo 400, como también el 405, señalan expresamente que perderá los puntos el equipo que no tenga vigente el Carné del Deportista vigente EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE. La norma no resiste dos interpretaciones, y no deja dudas de que la única habilitación de un jugador desde el punto de vista sanitario es el carné del deportista expedido por la SE.NA.DE., que al no expedirlo en formato físico, solo se puede consultar en la página web de la Secretaría. Esto quiere decir que si no está vigente a la vista de cualquier consultante, el jugador no está habilitado, aunque haya iniciado el trámite sin estar culminado.

La pérdida de puntos automática ante la constatación por parte del Tribunal de la inhabilitación de un jugador, sin que se de vista al denunciado (ya que no hay posibilidades de probar lo que no está a la vista pública), resultaría favorable para los tribunales y para los clubes en el desarrollo mismo de los campeonatos, acortando los plazos de resoluciones.

Por lo expuesto, presentamos esta ponencia para agregar el numeral 3 al artículo 400, por el que sanciona automáticamente a través de la constatación del Tribunal, sin necesidad de dar vista al denunciado, y trasladar el punto 3 al punto 4.

Texto actual:

Art. 400 - Carné del Deportista - “Certificados de aptitud médico-deportiva”

- 1 Los Clubes o selecciones participantes en las distintas competencias organizadas en el ámbito de la Organización del Fútbol del Interior y sus afiliados serán las responsables de controlar que los deportistas tengan vigente el Carné del Deportista expedido por la Secretaría Nacional del Deporte, al momento de disputarse el encuentro deportivo en que participen.
- 2 La institución participante de la competencia deportiva que incluya a un deportista sin Carné del Deportista o que hubiera expirado su vigencia al momento del encuentro deportivo, perderá los puntos en disputa, de acuerdo con lo establecido en el [Art. 405 - Participación de jugador sin Certificado de Aptitud Deportiva vigente](#), del presente Reglamento.
- 3 El Árbitro bajo su más estricta responsabilidad, deberá dejar constancia en el Acta oficial del Encuentro sobre la ocurrencia de un traumatismo craneo encefálico con pérdida de conocimiento durante el encuentro deportivo, quedando el deportista inmediatamente inhabilitado, de acuerdo con la normativa legal que se encuentre vigente al momento de la competencia deportiva (artículo 13 del Decreto N°274/017).

Texto propuesto:

Art. 400 - Carné del Deportista - “Certificados de aptitud médico-deportiva”

- 1 Los Clubes o selecciones participantes en las distintas competencias organizadas en el ámbito de la Organización del Fútbol del Interior y sus afiliados serán las responsables de controlar que los deportistas tengan vigente el Carné del Deportista expedido por la Secretaría Nacional del Deporte, al momento de disputarse el encuentro deportivo en que participen.
- 2 La institución participante de la competencia deportiva que incluya a un deportista sin Carné del Deportista o que hubiera expirado su vigencia al momento del encuentro deportivo, perderá los puntos en disputa, de acuerdo con lo establecido en el [Art. 405 - Participación de jugador sin Certificado de Aptitud Deportiva vigente](#), del presente Reglamento.
- 3 ***La pérdida de puntos será automática una vez hecha la denuncia y constatada la infracción por el Tribunal Arbitral.***
- 4 El Árbitro bajo su más estricta responsabilidad, deberá dejar constancia en el Acta oficial del Encuentro sobre la ocurrencia de un traumatismo craneo encefálico con pérdida de conocimiento durante el encuentro deportivo, quedando el deportista inmediatamente inhabilitado, de acuerdo

con la normativa legal que se encuentre vigente al momento de la competencia deportiva (artículo 13 del Decreto N°274/017).

TEMARIO: (o) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN X – ARTICULO 404

PONENCIA: PAYSANDÚ CAPITAL

Exposición de motivos:

La norma específica que los carnés de jugadores son obligatorios para jugar y deben estar vigentes, so pérdida de puntos. Para tener un mejor control de las afiliadas, se sugiere agregar el vencimiento del mismo en el sistema COMET.

PROPUESTA

Texto actual:

Art. 404 -

El Club que incluya (jugar efectivamente en cancha) en encuentros oficiales a un jugador sin carné de jugador expedido por OFI o el mismo se encuentre vencido, perderá los puntos en disputa los que se adjudicarán a su ocasional adversario, siempre que se haya presentado el reclamo correspondiente ante el Tribunal Arbitral o de Penas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 399 - Carné de Jugadores OFI del Código de Procedimientos.

Texto propuesto:

Art. 404 - El Club que incluya (jugar efectivamente en cancha) en encuentros oficiales a un jugador sin carné de jugador expedido por OFI o el mismo se encuentre vencido, perderá los puntos en disputa los que se adjudicarán a su ocasional adversario, siempre que se haya presentado el reclamo correspondiente ante el Tribunal Arbitral o de Penas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 399 - Carné de Jugadores OFI del Código de Procedimientos. El sistema Comet proporcionará el vencimiento de cada carné.

TEMARIO: (p) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN XI – ARTICULO 412

PONENCIA: PAYSANDÚ CAPITAL

Exposición de motivos:

El manual regula los procedimientos del sistema Comet, por lo que sería importante incorporar dos agregados, uno que las instituciones afiliadas estén autorizadas a realizar los formularios de los jugadores previo a un partido, directamente en el COMET, cómo está previsto, cargar jugadores disponibles, pero No HABILITADO en este momento. De esta manera, se evitaría que se incluyan jugadores penados, con amarillas, ya que el Comet, marca con rojo, el INHABILITADO y el otro que se incorpore al sistema el vencimiento del carné de deportista.

PROPUESTA

Texto actual:

Art. 412º – Se mantiene el mismo texto.

AGREGADO:

Texto propuesto:

14. Será obligación de las instituciones, selecciones, cargar los jugadores disponibles previos a un partido, directamente en el sistema COMET.

15. El sistema en coordinación con la Secretaría Nacional de Deporte, tendrá los vencimientos de los carnés de deportista.

TEMARIO: (q) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN XI ARTICULO 415

PONENCIA: ARTIGAS CAPITAL

Exposición de motivos:

La Liga de Fútbol de Artigas actualmente posee una coyuntura compleja en cuanto a Directores Técnicos titulados y principalmente Kinesiólogos con la habilitación pertinente para el ingreso al campo de juego. Artigas al igual que otras Ligas, geográficamente se encuentra muy lejano a los Centros de capacitación en lo que se refiere a cursos de Kinesiología, esto determina que la casi totalidad de los kinesiólogos habilitados son egresados como Auxiliares de Enfermería o Licenciados en Enfermería (conocidos como Nurse).

Por ende todos Clubes afiliados a la Liga de Artigas y muchos del Interior, poseen una carencia importante de kinesiólogos que se desempeñen en los campeonatos Oficiales locales tanto masculinos como femeninos. Se ha dado el caso de que un kinesiólogo atienda a más de un Club justamente debido a esa problemática en no poseer suficientes profesionales debidamente capacitados y titulados para ejercerlo. De acuerdo a lo expuesto, esta Liga pretende que los kinesiólogos puedan desempeñarse en un máximo de 3 clubes por Competencia creada tanto en lo femenino como en lo masculino.

Para los Directores Técnicos, Ayudantes Técnicos, Preparadores Físicos y Entrenadores de Arqueros, la coyuntura es parecida a los kinesiólogos, hay muchos clubes y pocos habilitados por lo que se propone que se puedan verificar en el Comet en un Club por Competencia creada tanto en la rama Femenina como Masculina. Hablamos de Competencia como sinónimo de Campeonato o categoría.

Finalmente, referente a los Delegados de Campo, se propone a un Delegado por Competencia creada, también abarcando ramas Masculina y Femenina.

En caso de surgir dificultades en la implementación de esta ponencia como ser expulsiones, el Oficial involucrado que abarca Directores Técnicos, Ayudantes Técnicos, Preparadores Físicos, Entrenadores de Arqueros, Kinesiólogos y Delegados, deberán cumplir las sanciones en todas las competencias para la cual fue habilitado, de acuerdo al artículo 313º del Reglamento de O.F.I.

Una vez cumplida la sanción, podrá actuar nuevamente dentro del campo de juego.

De acuerdo a lo expuesto, la Liga de Fútbol de Artigas solicita que la ponencia verse lo siguiente:

Texto actual:

Art. 415º -

Registro de Oficiales (Entrenadores, integrantes del Cuerpo Técnico y Delegados)

Similar al ingreso de jugadores, pero en Entrenadores (para el Director Técnico, Ayudante Técnico y Preparador Físico) o en Cuerpo Técnico (para el Kinesiólogo y Delegado) las instituciones afiliadas deberán cargar los documentos que justifiquen el registro y “Remitirlos” a efectos de su consideración por parte de la oficina correspondiente y posterior “Verificación”.

Agregado

Texto propuesto:

Ponencia:

Agregado de tres literales al art 415º que quedarían redactados de la siguiente manera:

- a) Los Directores Técnicos, Ayudantes Técnicos, Preparadores Físicos y Entrenadores de Arqueros podrán ser Verificados en el Comet perteneciente a un (1) Club por Competencia creada tanto en la rama femenina como en la masculina. Podrá ser habilitado en diferentes Clubes pero en Competencias diferentes, no en una misma Competencia o Campeonato.
- b) Los Kinesiólogos podrán ser verificados en un máximo de tres (3) Clubes por Competencia creada en el Comet. Esto abarca a clubes femeninos o masculinos indistintamente. También podrá ser verificado en mas de un Club pero en Competencias diferentes, no en la misma.
- c) Los Delegados de Campo también podrán ser verificados en un Club por Competencia creada en el Comet, abarcando fútbol femenino como masculino y con las mismas condiciones impuestas en los literales a y b en cuanto a Clubes por Competencia.

TEMARIO: (r) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN XIII ARTÍCULO 427

PONENCIA: FLORIDA CAPITAL

Exposición de motivos:

En el 77 Congreso Ordinario de OFI realizado en Atlántida con fecha 16/9/2023 se estableció que “para la Copa Nacional de Clubes, los Sectores con 10 o más Instituciones pueden inscribir hasta 2 clubes, los que cuenten con 20 o más Instituciones hasta 3 clubes, y quienes tengan 30 o más Instituciones hasta 4 Clubes”. Dicha norma (en tanto no aclara si se trata de la Copa “A” o “B” de Clubes o de las Copas de Clubes en general), ha dado lugar a diferentes interpretaciones, que han llevado a soluciones equívocas dado que el Sistema de clasificación a la Copa “A” de Clubes de OFI no guarda relación con la cantidad de clubes que integren la Liga, sino que únicamente clasifica en forma directa el campeón departamental. Como consecuencia, se estima corresponde modificar el alcance de la norma, introduciendo la aclaración de que la disposición refiere únicamente a la Copa “B” de Clubes.

PROPUESTA: Se solicita la aprobación de una modificación al artículo 427 del Reglamento de OFI, que regula los “Detalles de los Campeonatos”.

Texto actual:

Artículo 427 –“Detalles de los campeonatos”.

“Anualmente y previo a cada Campeonato el Consejo Ejecutivo establecerá detalles tales como: participantes, forma de disputa, fecha de comienzo, presentación de listas de jugadores y cantidad de los mismos, sanciones pendientes, entienda conveniente para el normal desarrollo del Campeonato. En los Torneos de Selecciones Nacionales sub 15 y sub 18 u otras categorías formativas que se jugaren estarán autorizados y podrán participar en los mismos indistintamente representantes de Ligas, Sectores o una Selección Representativa Departamental. Para la Copa Nacional de Clubes los Sectores con 10 o más Instituciones pueden inscribir hasta 2 clubes, los que cuenten con 20 o más Instituciones hasta 3 clubes y quienes tengan 30 o más Instituciones hasta 4 Clubes, pudiendo estos salir indistintamente de ambos Sectores, respetando los cupos a que tiene derecho, en los casos de disputarse campeonatos departamentales en forma fehaciente”.

Texto propuesto:

“Anualmente y previo a cada Campeonato el Consejo Ejecutivo establecerá detalles tales como: participantes, forma de disputa, fecha de comienzo, presentación de listas de jugadores y cantidad de los mismos, sanciones pendientes, entienda conveniente para el normal desarrollo del Campeonato. En los Torneos de Selecciones Nacionales sub 15 y sub 18 u otras categorías formativas que se jugaren estarán autorizados y podrán participar en los mismos indistintamente representantes de Ligas, Sectores o una Selección Representativa Departamental. Para la Copa Nacional de Clubes (**Divisional “B”**) los Sectores con 10 o más Instituciones pueden inscribir hasta 2 clubes, los que cuenten con 20 o más Instituciones hasta 3 clubes y quienes tengan 30 o más Instituciones hasta 4 Clubes, pudiendo estos salir indistintamente de ambos Sectores, respetando los cupos a que tiene derecho, en los casos de disputarse campeonatos departamentales en forma fehaciente”.

TEMARIO: (s) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN XIII ARTÍCULO 429

PONENCIA: SAN JOSÉ CAPITAL

AGREGADO

Exposición de motivos:

Asiduamente se dan situaciones sobre fin de año, donde jugadores pretenden irse a algún club de otra Liga para poder jugar en otra selección de la que su club de origen no es parte.

Para evitar desnaturalizar el concepto de “selección” donde deberían participar los mejores jugadores de esa temporada de los clubes de esa Liga, pero manteniendo la opción de poder optar en caso de pases en préstamo, es que se debe legislar para evitar ese tráfico de jugadores que pueden terminar potenciando a una selección rival de una Liga en la que nunca jugó. También se evitaría que por razones circunstanciales una Liga (o un allegado a ella) disponga de medios económicos y conforme un equipo con los mejores de la zona, no habiendo jugado ningún partido en esa Liga.

Texto actual:

Art. 429 - Habilitación de jugadores en campeonatos de selecciones absoluta
Se consideran como jugadores hábiles, con carácter de regla general, a aquellos que pertenezcan reglamentariamente y estén habilitados para actuar en los Sectores de cada departamento al momento del registro de la lista. Los jugadores con pases en préstamo podrán optar por una u otra Selección. Si la fecha de registro de lista es posterior al 31 (treinta y uno) de diciembre, los jugadores que estuvieron en préstamo hasta esa fecha en otro Sector también podrán optar por jugar en una u otra Selección. Para ello, deben presentar el formulario de “Opción para Jugar en Selección” antes del plazo otorgado por el Consejo Ejecutivo para el registro de las listas del Torneo. Los jugadores que realizan opción quedan inhabilitados para jugar por su Club hasta el vencimiento de su participación en la Selección en que optó jugar, pero podrán tramitar pases entre Clubes.

Texto propuesto:

Art. 429 - Habilitación de jugadores en campeonatos de selecciones absoluta
Se consideran como jugadores hábiles, con carácter de regla general, a aquellos que pertenezcan reglamentariamente y estén habilitados para actuar en los Sectores de cada departamento al momento del registro de la lista. Los jugadores con pases en préstamo podrán optar por una u otra Selección. Si la fecha de registro de lista es posterior al 31 (treinta y uno) de diciembre, los jugadores que estuvieron en préstamo hasta esa fecha en otro Sector también podrán optar por jugar en una u otra Selección. Para ello, deben presentar el formulario de “Opción para Jugar en Selección” antes del plazo otorgado por el Consejo Ejecutivo para el registro de las listas del Torneo. Los jugadores que realizan opción quedan inhabilitados para jugar por su Club hasta el vencimiento de su participación en la Selección en que optó jugar, pero podrán tramitar pases entre Clubes.

Para estar habilitado para jugar en una selección, el jugador deberá haber participado del plantel, en al menos el 30% de los partidos que jugó el club de destino en la temporada oficial anterior.

TEMARIO: (t) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN XIII – ARTICULO 429

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

Exposición de Motivos:

El artículo de referencia en su titulado solo menciona la habilitación de jugadores en los campeonatos de selecciones de categoría absoluta, pero ésta también es aplicada en el campeonato sub 18 que se realiza en paralelo al de absoluta. Debe aclararse que es para ambas categorías.

Texto actual:

Art 429 – Habilitación de jugadores en Campeonatos de selecciones absoluta

Texto propuesto:

Art 429 – Habilitación de jugadores en campeonatos de selecciones

TEMARIO: (u) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN XIII – ARTICULOS 434 y 435

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

Exposición de Motivos: Se propone reformular la redacción de los Art. 434° y 435°, que forman parte de la Normativa para los Encuentros Oficiales de la Organización. La nueva redacción, se ajusta a los procedimientos actuales. Además, se incorpora la sanción por ingreso tardío al campo de juego.

Art. 434° – REDACCIÓN ACTUAL

No se permitirá el ingreso al perímetro del campo de juego le ningún periodista radial o televisivo, con excepción de los fotógrafos y camarógrafos previamente acreditados. En cambio, podrán hacerlo una vez finalizado el encuentro.

Art. 434°- NUEVA REDACCIÓN

Al perímetro del campo de juego no se permitirá el ingreso de periodistas, salvo una vez finalizado el encuentro.

Los fotógrafos y camarógrafos previamente acreditados ante el veedor, podrán ingresar a hacer sus registros previo al inicio de acuerdo a lo establecido en el art. 435°. Durante el partido, se ubicarán en los lugares que establezca el protocolo del torneo o en los lugares que les indique el veedor del partido.

Art. 435° – REDACCIÓN ACTUAL

“Ocho minutos antes del comienzo del partido, podrán ingresar al terreno de juego los jugadores y darán cumplimiento a lo establecido, pudiendo posar para los fotógrafos en una línea paralela a la línea de banda del lado del Sector de la Tribuna Oficial. Los fotógrafos y camarógrafos no ingresaran al terreno de juego”

Art. 435° - NUEVA REDACCIÓN

“Ocho minutos antes del comienzo del partido **deberán** ingresar al terreno de juego los jugadores y cuerpos técnicos. **De no cumplirse con lo dispuesto, el Consejo Ejecutivo tendrá las facultades para establecer multas entre 5 (cinco) U.R y 15 (quince) U.R.**”

Los equipos podrán posar para los fotógrafos, ubicándose en una línea paralela a la línea de banda del lado del Sector de la Tribuna Oficial. Los fotógrafos y camarógrafos se ubicarán al borde de la línea de banda, fuera del perímetro del campo de juego.”

TEMARIO: (v) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN XIII ARTICULO 442

PONENCIA: FLORIDA CAPITAL

Exposición de motivos:

Conforme con la normativa vigente, en los partidos oficiales de la Organización debe actuar un veedor, el cual actúa en representación del Consejo Ejecutivo y es la autoridad responsable del espectáculo. Tradicionalmente, y salvo instancias de definición de los campeonatos, los veedores habían sido designados a propuesta de la Liga respectiva, tratándose de veedores locales. En los últimos años se ha discutido respecto de la necesidad de designar veedores “imparciales”, sin injerencia de las Ligas locales, los cuales perciben el pago de un arancel más el respectivo reintegro de gastos. Los veedores locales designados a propuesta de las Ligas siguen desempeñándose en las Primeras Fases de los Campeonatos, no percibiendo arancel alguno. Se entiende necesario reglamentar el funcionamiento simultáneo de ambos sistemas, esto es, por un lado la designación de veedores “imparciales” que perciben pago de arancel, y por el otro el de veedores “locales”, los cuales siguen siendo designados pero sin percibir retribución alguna. La modificación propuesta tiende a armonizar ambos sistemas, evitando inequidades, acotando el margen de discrecionalidad en las designaciones, procurando un ahorro por parte de OFI en la subvención de los costos, y facilitando la colaboración de las Ligas en punto a la designación de veedores locales para los partidos en que fuere necesario.

PROPUESTA: Se solicita la aprobación de un texto aditivo al artículo 442.1 del Reglamento de OFI, que regula la actividad de los Veedores.

Texto actual:

Artículo 442 -Veedores.

1- El veedor actúa en representación del Consejo Ejecutivo, es la autoridad responsable del espectáculo.

Texto propuesto:

Artículo 442 -Veedores.

1- El veedor actúa en representación del Consejo Ejecutivo, es la autoridad responsable del espectáculo.

Los veedores serán designados directamente por el Consejo Ejecutivo de OFI a partir de las instancias finales eliminatorias de los campeonatos (octavos de final y siguientes), debiendo tratarse de personas provenientes de sectores diferentes de aquellos cuyos clubes o selecciones disputen el partido, y quienes previamente deben haber asistido a las instancias de capacitación dispuestas por OFI a tales efectos. Percibirán por concepto de pago de arancel y reintegro de gastos el monto que establezca el Consejo Ejecutivo.

En las primeras fases de los campeonatos de que se trate (fase de grupos), los veedores serán designados a propuesta de las Ligas locales, debiendo tratarse de personas que previamente hayan asistido a las instancias de capacitación dispuestas por OFI a tales efectos. En el caso de los veedores designados a propuesta de las Ligas locales, estos percibirán por concepto de arancel el 30 % del monto establecido para los veedores designados directamente por el Consejo Ejecutivo de OFI, no percibiendo reintegro de gastos.

TEMARIO: (w) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN XIII – ARTICULO 461

PONENCIA: PAYSANDÚ CAPITAL

Exposición de motivos:

La norma en numeral 1, habla que de los jugadores que estuvieran habilitados para actuar en el momento de disputarse el partido suspendido y en el complemento, no aclarando si tuviera pena, o si pertenecía a la institución en el momento de la suspensión. El resto del art. queda igual.

PROPUESTA

Texto actual

Art. 461 -

1. En los partidos complementarios (picos), podrán participar todos los jugadores de cada Club que estuvieran habilitados para actuar en el momento de disputarse el partido suspendido y en el complemento. Los Clubes podrán sustituir a cualquier jugador que hubiese actuado en el partido suspendido, por otros habilitados para hacerlo, excepto los que hubieran sido previamente sustituidos o expulsados.

Texto propuesto:

Art. 461 -

En los partidos complementarios (picos), podrán participar todos los jugadores de cada Club que estuvieran habilitados para actuar, o sea que no tuvieran o tengan pena, en el momento de disputarse el partido suspendido y en el complemento. Los Clubes podrán sustituir a cualquier jugador que hubiese actuado en el partido suspendido, por otros habilitados para hacerlo, excepto los que hubieran sido previamente sustituidos o expulsados.

TEMARIO: (x) REFORMA REGLAMENTARIA – SECCIÓN XV – ARTICULO 475

PONENCIA: CONSEJO EJECUTIVO

Exposición de Motivos:

De conformidad a lo establecido en el artículo 475 del Reglamento General, el Consejo Ejecutivo tiene el deber y la potestad de reglamentar los casos no previstos para las disciplinas de fútbol sala y playa; disciplinas que tienen sus particularidades en relación a las reglas de juego y colectivo arbitral, entre otros aspectos.

En tal sentido, se recomienda establecer el Consejo Técnico Sector Árbitros de Fútbol Sala y Playa, con la finalidad de reglamentar su integración, competencias y funcionamiento; atendiendo que son disciplinas distintas al fútbol once.

Texto actual:

Art 475. - En el marco de lo dispuesto en los Art. 2, Art, 38, Art. 42 numerales I), II), XIV), XIX), XXVIII) del Estatuto de OFI, el Consejo Ejecutivo reglamenta y proyecta la normativa que regulará la inscripción, régimen disciplinario y transferencias de los jugadores y las jugadoras que se inscriban para participar en campeonatos de las disciplinas de fútbol Sala y Playa que organice dicho Consejo o sus Ligas afiliadas.

Texto propuesto:

Art. 475. - En el marco de lo dispuesto en los Art. 2, Art, 38, Art. 42 numerales I), II), XIV), XIX), XXVIII) del Estatuto de OFI, el Consejo Ejecutivo reglamenta y proyecta la normativa que regulará la inscripción, régimen disciplinario y transferencias de los jugadores y las jugadoras que se inscriban para participar en campeonatos de las disciplinas de fútbol Sala y Playa que organice dicho Consejo o sus Ligas afiliadas.

También reglamentará la integración, competencia, y funcionamiento del Consejo Técnico Sector Árbitros de Fútbol Sala y Playa, siendo de aplicación la Sección VII del Reglamento General en lo que le fuera aplicable y atendiendo a la especificidad de las disciplinas.

TEMARIO

PUNTO 1. MEMORIA

PUNTO 2. BALANCE

PUNTO 3. AJUSTE AL PRESUPUESTO

PUNTO 4. REFORMAS AL FONDO DE RESERVA

a) Modificación Fondo de Reserva - Propuesta Sector Lavalleja Capital - Pág. 1

b) Modificación Fondo de Reserva - Propuesta Consejo Ejecutivo - Pág. 2

PUNTO 5. REFORMAS REGLAMENTARIAS

a) Modificación Art. 103 - Propuesta Sector Lavalleja Capital - Pág. 3

b) Modificación Art. 117 - Propuesta Consejo Ejecutivo - Pág. 4

c) Modificación Art. 174 – Propuesta Sector Florida Capital - Pág. 5

d) Modificación Art. 177 – Propuesta Sector Artigas Capital - Pág. 7

e) Modificación Art. 187 - Propuesta Consejo Ejecutivo - Pág. 8

f) Modificación Art. 199 - Propuesta Sector San José Capital - Pág. 9

g) Modificación Art. 274 - Propuesta Consejo Ejecutivo - Pág. 10

h) Modificación Art. 317 y 318 - Propuesta Sector Paysandú Capital - Pág. 12

i) Modificación Art. 339 - Propuesta Sector Lavalleja Capital - Pág. 13

j) Modificación Art. 357 - Propuesta Sector Paysandú Capital - Pág. 14

k) Modificación Art. 362 - Propuesta Consejo Ejecutivo - Pág. 15

l) Modificación Art. 394 - Propuesta Consejo Ejecutivo - Pág. 16

m) Modificación Art. 396 - Propuesta Consejo Ejecutivo - Pág. 17

n) Modificación Art. 398 - Propuesta Consejo Ejecutivo - Pág. 18

ñ) Modificación Art. 400 - Propuesta Sector San José Capital - Pág. 19

o) Modificación Art. 404 - Propuesta Sector Paysandú Capital - Pág. 21

p) Modificación Art. 412 - Propuesta Sector Paysandú Capital - Pág. 22

q) Modificación Art. 415 – Propuesta Sector Artigas Capital - Pág. 23

r) Modificación Art. 427 – Propuesta Sector Florida Capital - Pág. 24

s) Modificación Art. 429 - Propuesta Sector San José Capital - Pág. 25

t) Modificación Art. 429 - Propuesta Consejo Ejecutivo - Pág. 26

- u)** Modificación Art. 434 y 435 - Propuesta Consejo Ejecutivo - Pág. 27
- v)** Modificación Art. 442 - Propuesta Sector Florida Capital - Pág. 28
- w)** Modificación Art. 461 - Propuesta Sector Paysandú Capital - Pág. 29
- x)** Modificación Art. 475 - Propuesta Consejo Ejecutivo - Pág. 30